

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO 65

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT.

PERÍODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCION SECTOR HABITAT Y AMBIENTE

Bogotá, Mayo de 2015

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Diego Ardila Medina  
Contralor de Bogotá, D.C.

Ligia Inés Botero Mejía  
Contralora Auxiliar

Luz Stella Higuera Fandiño  
Directora Sectorial Hábitat  
y Ambiente

Alberto Cristóbal Martínez Blanco  
Subdirector de Fiscalización de Hábitat

Equipo de Auditoría:

Angel Emilio Niño Alonso	Gerente ( E )
Luis Germán Cortés Ochoa	Profesional Especializado 222-07 (E).
José Eduardo Rojas Sanabria	Profesional Especializado 222-05 (E)
María Yolanda García Soto	Profesional Universitario 219-03.
Fabián Orlando Muñoz Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Luis Carlos Montoya González	Profesional Universitario 219-03
Claudia Viviana Vanegas Beltrán	Profesional Universitario 219-01
Maria Claudia Real Miranda	Profesional Especializado 2227-07 ( E)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

## TABLA DE CONTENIDO

NUMERAL	DESCRPCIÓN	PÁGINA
<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>28</b>
<b>2.1.</b>	<b>Alcance y Muestra de la auditoría</b>	<b>28</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>Componente Control de Gestión</b>	<b>29</b>
2.1.1.1.	Factor Control Fiscal Interno	29
2.1.1.2.	Factor Plan de Mejoramiento	29
2.1.1.3.	Factor Gestión Contractual.	30
2.1.1.4.	Factor Gestión Presupuestal	32
<b>2.1.2.</b>	<b>Componente Control de Resultados</b>	<b>32</b>
2.1.2.1.	Factor Planes, Programas y Proyectos	32
<b>2.1.3.</b>	<b>Componente Control Financiero</b>	<b>36</b>
2.1.3.1.	Factor Estados Contables	36
<b>2.2.</b>	<b>Resultados por Factor</b>	<b>37</b>
<b>2.2.1.</b>	<b>Componente Control de Gestión</b>	<b>37</b>
2.2.1.1.	Factor Control Fiscal Interno	37
2.2.1.1.1	<i>Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Auditorias programadas para la vigencia 2014.</i>	39
2.2.1.2.	Factor Plan de Mejoramiento	40
2.2.1.3.	Factor Gestión Contractual.	64
2.2.1.3.1.	<i>Observación Administrativa: Por la no suscripción del acta de reinicio y recibo a satisfacción del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 289/2014: Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.</i>	64
2.2.1.3.2.	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: Por falta de planeación, estudios previos incompletos, y modificaciones irregulares en el Convenio 303 de 2013, trasgrediendo su Parágrafo Primero de la Cláusula Sexta y Séptima.</i>	64
2.2.1.3.3.	<i>Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria: Por suscribir contratos sin que el contratista acredite el requisito de la experiencia específica – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.</i>	69
2.2.1.3.4.	<i>Observación Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria: Por no estar definida la situación actual del contrato N° 076 en la carpeta y por falta de ejecución del mismo en tiempo y presupuesto – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.</i>	70
2.2.1.3.5.	<i>Observación Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria: Por dar validez en el proceso de contratación a documentos irregulares; por indebida valoración del costo promedio del servicio a contratar e inutilidad de los productos del Contrato de Consultoría N° 141 de 2014 – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.</i>	71
2.2.1.3.6.	<i>Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria: Por cuanto</i>	72

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERAL	DESCRPCIÓN	PÁGINA
	<i>no reposa en las carpetas de los contratos Nos. 252 del 2014, acta de recibo a satisfacción de los productos contratados – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.</i>	
2.2.1.4.	Factor Gestión Presupuestal	72
2.2.1.4.1.	Liquidación Presupuestal	72
2.2.1.4.2.	Modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2014	73
2.2.1.4.3.	Ejecución Presupuestal de gastos 2014	75
2.2.1.4.4.	Gastos de Funcionamiento	75
2.2.1.4.5.	Gastos de Inversión	77
2.2.1.4.6.	Cierre Presupuestal	81
2.2.1.4.7.	PAC vigencia 2014	89
2.2.1.4.8.	Concepto de Gestión Presupuestal	89
<b>2.2.2.</b>	<b>Componente Control de Resultados</b>	<b>90</b>
2.2.2.1.	Factor Planes, Programas y Proyectos	90
2.2.2.1.1.	Proyecto No. 435 <i>“Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal - Asignar a 3.000 Hogares Subsidios de Vivienda para Reforzamiento Estructural y/o Habitabilidad.”</i>	94
2.2.2.1.2.	Proyecto No. 488 <i>“Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de vivienda de Interés Prioritario”</i>	116
2.2.2.1.3.	Proyecto 801 <i>“Mejoramiento del Hábitat Rural”</i>	136
2.2.2.1.4.	Proyecto 806 <i>“Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible”</i>	143
2.2.2.1.5.	Proyecto 807 <i>“Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural”</i>	148
2.2.3.	Componente Control Financiero	153
2.2.3.1.	Factor Estados Contables	153
2.2.3.1.1.	Cuenta Deudores	154
2.2.3.1.2.	Cuentas 16 Propiedad Planta y Equipo y 19 Otros Activos.	157
2.2.3.1.3.	Evaluación al Control Interno Contable	161
<b>2.2.4.</b>	<b>Procesos Sancionatorios de Multas</b>	<b>163</b>
2.2.4.1.	<i>Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por configurarse la Pérdida de Fuerza de Ejecutoria de 23 Resoluciones de Multas por \$66.340.545.</i>	163
<b>3.</b>	<b>OTROS RESULTADOS</b>	<b>172</b>
3.1.	ATENCIÓN DE QUEJAS	172
3.2.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	173
<b>4.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>174</b>
4.1.	Anexo No. 1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.	174 100

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

Doctora  
HELGA MARIA RIVAS ARDILA  
Secretaria Distrital  
Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria regularidad vigencia 2014.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen al Balance General a 31 de diciembre de 2014 y al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

### 1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Secretaría Distrital del Hábitat; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el **Fenecimiento** de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 89%.

**CUADRO No. 1.  
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	91%	88%		18%	42%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	92%			9%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	85%	79%	80%	49%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		83%		8%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	87%	82%	80%	84%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100%	89%	88%		26%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	20%	100%	100%		100%	20%
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	100%			100%	

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
100%	TOTAL	100%	90%	84%	80%		89%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1. Control de Gestión:

#### Plan de Mejoramiento:

El seguimiento se realizó al Plan de Mejoramiento consolidado con corte a diciembre 31 de 2014, el cual presenta un total de 70 hallazgos, de los cuales 2 presentan acciones correctivas con vencimiento posterior a diciembre 31 de 2014, quedando en consecuencia un total de 68 hallazgos con 90 acciones correctivas objeto de seguimiento, que presentan fechas de vencimiento a diciembre 31 de 2014, tal como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 2  
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
A CARGO DE LA SDHT CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS EN EL AÑO 2015	No DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS OBJETO DE SEGUIMIENTO
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2012	11	11		14
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013	39	37	2	55
Visita Fiscal con Relación al Manejo de la Planta de Personal Temporal SDHT 2013	5	5		5
Visita Fiscal Evaluación Estado de Cobrabilidad de los Procesos Sancionatorios	6	6		6
Visita Fiscal para Evaluar los Subsidios de Vivienda Asignados con corte a 30 de Septiembre de 2013	9	9		10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>90</b>

Fuente: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SIVICOF

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El presente seguimiento se efectuó a 90 acciones correctivas, que fueron revisadas y analizadas en cuanto a su eficacia (cumplimiento) y efectividad, generando los resultados que se presentan a continuación.

**CUADRO No. 3  
RESULTADO CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE  
MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDHT CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	No DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS OBJETO DE SEGUIMIENTO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
			ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2012	11	14	1	13
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013	37	55	5	50
Visita Fiscal con Relación al Manejo de la Planta de Personal Temporal SDHT 2013	5	5	0	5
Visita Fiscal Evaluación Estado de Cobrabilidad de los Procesos Sancionatorios	6	6	1	5
Visita Fiscal para Evaluar los Subsidios de Vivienda Asignados con corte a 30 de Septiembre de 2013	9	10	0	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68</b>	<b>90</b>	<b>7</b>	<b>83</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF., información anual reportada por la SDHT Plan de Mejoramiento con corte a 31/12/2014.

Tal como se presenta en el cuadro anterior, de las 90 acciones correctivas objeto de seguimiento; se cerraron 83 y quedaron abiertas 7, con base en lo cual se evidenció un porcentaje de cumplimiento (eficiencia) del 92% y un porcentaje de efectividad del 98.8%, lo cual indica que se dio cumplimiento a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento

**Gestión Contractual:**

De la revisión de los contratos de la muestra, se encontraron las siguientes irregularidades:

La Secretaria Distrital de Hábitat suscribió el Convenio Interadministrativo No. 303 del 27 de mayo de 2013, con la Caja de Vivienda Popular, cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR PARA EJECUTAR INTERVENCIONES EN LAS AREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PRIORIZADAS POR LA SDHT EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2016 “BOGOTÁ HUMANA”*, en cuantía total de \$21.669.135.060.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el análisis al mismo se evidenció que tanto en el “ANEXO TÉCNICO No. 1 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS...” del 21 de mayo de 2013 el cual forma parte integral del Convenio Interadministrativo No. 303 de 2013 como en los considerandos números 21, 22, 23, 24 y 33 del mismo convenio, se tenía contemplado intervenir el API Tibabuyes, para desarrollar acciones de mejoramiento integral, dentro del ejercicio de priorización teniendo en cuenta sus deficiencias físicas, urbanísticas, ambientales, condiciones de riesgo y de accesibilidad principalmente, para lo cual se determinó en el citado anexo técnico un valor a invertir de \$56.950.000, sin embargo, al consultar el listado del Banco de oferentes se encontró que esta API y Proyecto de Mejoramiento de Vivienda no fue incluido dentro de los proyectos a ejecutar, ante lo cual la Coordinadora de seguimiento de la Subdirección de barrios, informó que la exclusión del API Tibabuyes se fundamentó en el cambio normativo realizado al POT mediante el Decreto Distrital 364 de 2013, en el cual se define un área de suelo de protección y un área de amenaza de inundación por desbordamiento en la Localidad de Suba, específicamente donde se localiza el API Tibabuyes.

Si bien es cierto, que las normas urbanísticas fueron modificadas mediante el Decreto Distrital 364 de 2013, dentro de la justificación presentada no se cita el artículo del nuevo POT en el cual se declara la API Tibabuyes como un área de amenaza de inundación por desbordamiento en la Localidad de Suba, para convalidar dicha justificación.

De otra parte se encontró que se modificó de hecho el Convenio 303 de 2013 por parte de funcionarios no competentes para hacerlo y sin seguir los procedimientos establecidos, incumpliendo los numerales 6.4 y 6.5. del párrafo primero de la Cláusula Sexta, la cláusula séptima y la décima del citado convenio.

Igualmente no se encontró actuación alguna por parte del Supervisor de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante el cual diera y exigiera el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el Convenio 303 de 2013.

Producto de la aplicación de la Matriz de calificación se obtuvo una calificación del 85% en eficacia, 80% en economía y del 79% en eficiencia, para una calificación consolidada de la gestión en este factor del 81.4%.

**Gestión Presupuestal:**

El presupuesto disponible para los gastos de funcionamiento e inversión a 31 de diciembre de 2014 por \$185.801.095.000 asignados a la Secretaría Distrital de Hábitat mediante el Decreto 609 de 2013 por el cual se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá en cumplimiento del

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Acuerdo Distrital 533 de 2013 presenta una disminución del 21.98%, es decir, menor en \$52.347.100.000 frente a los \$238.148.195.000 disponibles al finalizar la vigencia 2013.

Del presupuesto disponible de \$185.801.095.000 al término de la vigencia 2014, el 7.20%, es decir \$13.368.399.000 fueron orientados a gastos de funcionamiento, monto que presenta un incremento del 4.56% por \$583.694.000 con respecto a los \$12.784.705.000 del año anterior, y el restante 92.80%, equivalentes a \$172.432.696.000 a los diferentes proyectos de inversión, monto que presenta un decrecimiento del 23.49%, es decir menor en \$52.930.794.000 frente a los \$225.363.490.000 disponibles al terminar la vigencia 2013

Del presupuesto disponible de \$185.801.095.000, al cierre de la vigencia 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat constituyó compromisos por \$182.844.078.410 que corresponden a una ejecución del 98.40%, de los cuales se registraron giros por \$151.314.835.352 que representan una ejecución real del 81.43% y constituyeron reservas presupuestales por \$31.529.243.058 equivalentes al 16.97% del presupuesto disponible.

Al cierre de la vigencia 2014 quedaron recursos sin comprometer en \$2.957.016.590 que representan el 1.60% del presupuesto disponible, recursos que sumados con los \$31.529.243.058 (16.97%) de las reservas presupuestales constituidas a cierre del 2014, y los \$12.155.446.020 que se fenecieron mediante acta del 31 de diciembre de 2014, correspondientes a las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2013, dan un total de \$46.641.705.668 que no se ejecutan en forma física y real conforme a lo programado a ejecutar en la vigencia en análisis y que influyen en el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión de la “Bogotá Humana” programadas aplicar en la vigencia del 2014; atrasó que se ve reflejado y discriminado detalladamente en los diferentes proyectos en el capítulo de la evaluación de Plan de Desarrollo.

*Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre de 2014*

El total de los \$29.875.043.069 de cuentas por pagar a 31 diciembre de 2014 representan un 19.74% de los giros efectuados en la vigencia 2014.

Las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2014 por \$29.875.043.069 presentan un mejor comportamiento al reflejar un decrecimiento del 62.03%, es decir menor, en \$48.797.528.683 frente a las cuentas por pagar de la vigencia 2013 constituidas en \$78.672.571.752.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2013*

La Secretaria Distrital del Hábitat había constituido reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2013 por un valor de \$51.519.083.532 para ser ejecutadas en la vigencia 2014.

Del presupuesto inicial de reservas constituidas por un valor de \$51.519.083.532, durante la vigencia 2014 la Entidad realizó anulaciones que sumaron \$342.612.226 obteniendo así un presupuesto disponible de reservas de \$51.176.471.306 donde al término de la vigencia presentó giros por \$39.021.025.286 que corresponden a una ejecución del 76.25% quedando un saldo de \$12.155.446.020 por ejecutar, se fenecieron a 31 de diciembre de 2014 un valor de \$12.155.446.020 mediante acta firmada por la Directora de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario como ordenadora del gasto y por el Subdirector Financiero como responsable del presupuesto, recursos que se constituyeron como pasivos exigibles a partir del 2015.

Del total de 34 reservas fenecidas por un valor de \$12.155.446.020, 4 reservas corresponden a gastos de funcionamiento que suman \$10.215.766 y 30 por el grupo de la inversión que suman \$12.145.230.254.

*Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2014*

La Secretaria Distrital del Hábitat constituyó 307 reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2014 por un valor de \$31.529.243.058, de las cuales 24 fueron por gastos de funcionamiento que sumaron \$525.129.018 y 283 por inversión que alcanzó los \$31.004.114.040, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 4  
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-12-2014**

En Pesos \$		
CONCEPTO	Nº DE BENEFICIARIOS	VALOR RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	24	525.129.018
Inversión	283	31.004.114.040
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>31.529.243.058</b>

Fuente: Listado de reservas v 2014 expedido por la S.D.HT y el Sistema SIVICOF.

Sin embargo, se evidenció que existen 21 reservas presupuestales suscritas entre marzo y septiembre que suman \$6.391.793.666, de las cuales no han realizado ningún giro, es decir, que se reservó el 100% de dichos compromisos, además en el trimestre de octubre a diciembre aparecen 88 reservas presupuestales que suman \$20.524.176.318 de las cuales en 67 que suman \$19.399.035.334 no se ha realizado ningún giro, con lo cual se concluye que aparecen 88 reservas presupuestales con

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cero giros en la vigencia que suman \$25.790.829.000, monto que representa el 81.79% del total de las reservas presupuestales constituidas por \$31.529.243.058.

Las 88 reservas constituidas al 100% de su valor del compromiso al cierre de 2014, es decir, sin giros en el transcurso de la vigencia 2014 por periodo de marzo a septiembre, y mensuales de octubre, noviembre y diciembre están conformadas de la siguiente manera:

**CUADRO No. 5  
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SDHT ENTRE MARZO Y DICIEMBRE DE 2014 CON  
CERO GIROS EN LA RESPECTIVA VIGENCIA**

En Pesos \$

PERIODO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	NÚMEROS DE RESERVAS	VALOR
Marzo a septiembre	21	6.391.793.666
Octubre de 2014	6	1.102.874.354
Noviembre de 2014	3	1.631.165.000
Diciembre de 2014	58	16.664.995.980
<b>Marzo a diciembre 2014</b>	<b>88</b>	<b>25.790.829.000</b>

Fuente: Listado de reservas presupuestales a 31/12/2014 S.D.HT

Igualmente, se evidenció que el monto total de las reservas presupuestales constituidas al cierre del año 2014 por \$31.529.243.058 distorsiona la realidad presupuestal porque eleva los índices de ejecución de la vigencia 2014, cuando su ejecución realmente se realiza en la vigencia del 2015, y por otro lado, de acuerdo a los hechos mencionados en el párrafo anterior, se evidencia deficiencias en la oportuna gestión a la ejecución de los recursos asignados mediante el plan anual de compras y de contratación de la vigencia 2014, con su respectivo seguimiento que debe tener en tiempo real con el fin de garantizar la aplicación de los recursos conforme a lo establecido en los principios presupuestales.

En consecuencia afecta el cumplimiento de metas de diferentes proyectos de inversión programados para el año 2014.

*Pasivos exigibles ejecutados en el 2014*

En la vigencia 2013 se presupuestaron \$23.242.997.000 por pasivos exigibles y ejecutaron giros del 43.18%, es decir \$10.036.697.928, quedando un saldo por ejecutar de \$13.206.299.072.

A diciembre 31 de 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat tiene pasivos exigibles por \$14.491.427.700 más \$12.155.446.020 nuevos pasivos exigibles que se

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

constituyeron al cierre de la vigencia 2014 producto del fenecimiento de las reservas presupuestales del 2013 que no se ejecutaron en la vigencia 2014, de los cuales \$10.215.766 fueron por gastos de funcionamiento y \$12.145.230.254 por inversión, pasivos que sumados dan un total de \$26.646.873.720 por concepto mayormente por subsidios de vivienda a hogares y desplazados, compuestos por vigencias de la siguiente manera:

**CUADRO No. 6  
PASIVOS CONSTITUIDOS POR VIGENCIAS**

VIGENCIA	VALOR EN PESOS
2009	\$2.843.658.320
2010	4.359.372.000
2011	5.537.407.720
2012	1.750.989.660
2013	12.155.446.020
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.646.873.720</b>

Fuente: Listado de pasivos exigibles en 27 folios de la Secretaria Distrital del Hábitat

De acuerdo a lo anterior la entidad tiene un total de \$26.646.873.720 por concepto de pasivos exigibles que por vigencias se evidencian en el cuadro anterior, montos los cuales elevan la ejecución presupuestal en la respectiva vigencia en que se constituyen como reserva presupuestal, lo cual distorsiona la realidad presupuestal y además no se ejecutan en la vigencia siguiente, logrando acumular un gran número de pasivos sin que se logren depurar lo antes posible, lo cual trae como consecuencia castigar presupuestos en diferentes vigencias y por tanto afectar las metas de los diferentes proyectos que se programen realizar en la vigencia que se castigue el presupuesto.

En consecuencia afecta el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión programados cumplir en las respectivas vigencias.

### **Opinión sobre la Gestión Presupuestal**

Una vez evaluada la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, la eficiencia y equidad en el desempeño de la misión de la Secretaria Distrital del Hábitat, se determina que la ejecución del presupuesto vigencia 2014, **es confiable** de conformidad con la Circular No. 014 de diciembre 26 de 2014 adoptada por la Contraloría de Bogotá, D. C., "Actualización de la Metodología para la calificación de la Gestión Fiscal", dado que la gestión fue eficiente con una calificación del 83%.

### **1.2. Control de Resultados**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

➤ **Proyecto 801: *Mejoramiento del Hábitat Rural***

*Ejecución del proyecto de Inversión 801 – Vigencia 2014*

Durante la vigencia 2014, para las metas 1 y 2 se suscribieron un total de nueve (9) contratos por un valor de \$997.150.224, de los cuales se seleccionó el 100% para verificar el cumplimiento del Proyecto de Inversión.

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los nueve (9) contratos formalizados en la vigencia 2014, para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 801 y los recursos programados según el Plan de Acción.

**CUADRO No. 7  
CONTRATACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 801  
SDHT VIGENCIA 2014**

Metas		Contratación		En Pesos \$	
No.	Descripción	No.	Valor	Ejecutado Plan de Acción	Diferencia
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	5	302.650.224	302.650.224	0
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	4	694.500.000	857.000.000	-162.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>997.150.224</b>	<b>1.159.650.224</b>	<b>-162.500.000</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014. – SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015. - Proceso Auditor Vigencia 2014 Febrero de 2015.

Según la información suministrada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 801: Fortalecimiento y Desarrollo Institucional ascendió a la suma de \$1.159.650.224 para la vigencia 2014, cifra inferior en \$162.500.000 con relación a los recursos ejecutados de \$1.159.650.224 que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

Según el citado Plan de Acción 2012 – 2016, las dos (2) metas del Proyecto de Inversión 801, ejecutaron recursos por \$1.159.650.224, lo que representa el 99.48% de los \$1.166.000.000 del capital programado para la vigencia 2014, resaltándose que la mayor asignación de caudales los obtuvo la Meta 2 "*Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales*" con un total de \$863.000.000, es decir, el 22.34% de la cuantía programada para la vigencia. A continuación se aprecia los recursos invertidos para cada meta.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 8  
EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 801  
SDHT VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	303	303	100.00
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	863	857	99.31
<b>TOTAL</b>		<b>1.166</b>	<b>1.160</b>	<b>99.48</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

*Magnitud Ejecutada de las metas*

**CUADRO No. 9  
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 801  
SDHT VIGENCIA 2014**

Metas		Magnitud		
No.	Descripción	Programada	Ejecutada	%
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	11	12	109.09
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	0.75	0.74	98.67

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo

*Metas proyecto de inversión 801*

**Meta 1: "Fortalecer 11 acueductos veredales"**

La Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT llevo a cabo el proceso de acompañamiento técnico para la formalización, fortalecimiento y mejoramiento de los 33 acueductos comunitarios en el marco del proyecto "Revitalización del Hábitat Rural", lo cual ha permitido a la fecha mejorar la calidad del agua que suministran 16 de estos acueductos, los cuales antes del proceso no cumplían de manera continua con la calificación del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo-IRCA, el cual es determinado mensualmente por la Secretaría Distrital de Salud en sus labores de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y de conformidad con los estándares establecidos en la Resolución 2115 de 2007<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En la vigencia 2014, para dar cumplimiento a esta Meta, la Administración suscribió cinco (5) contratos, por un valor total de \$302.650.244.

**Meta 2: “Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales”**

La Secretaria Distrital de Hábitat -SDHT- por medio de la ejecución de los contratos suscritos llevo a cabo la Consultoría de levantamientos topográficos mediante la celebración del Contrato 259 de 2014; en tal sentido, se revisó la documentación requerida para la contratación de los levantamientos topográficos en seis (6) centros poblados y se adjudicó mediante concurso de méritos la consultoría 259 de 2014 a la firma ISATECH Corporation SAS, los levantamientos topográficos se realizaron con la tecnología Lidar y Convencional. En el marco de esta consultoría se recibió el producto uno (1), el cual fue aprobado y pagado.

En la vigencia 2014, para dar cumplimiento a esta Meta, la Administración suscribió cuatro (4) contratos, por un valor total de \$ 694.500.000.

➤ **Proyecto 806 “Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible”**

*Ejecución del proyecto de Inversión 806 – Vigencia 2014*

Durante la vigencia 2014, la Administración suscribió un total de dos (2) contratos por un valor de \$620.525.000, de los cuales se seleccionó la totalidad de los mismos, lo que equivale al 100% del valor total de la contratación registrada por la entidad para el cumplimiento de la meta establecida en el Proyecto de Inversión.

**CUADRO No. 10  
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 806  
SDHT VIGENCIA 2014**

Meta		En Pesos \$	
No.	Descripción	Total Contratos por meta	Valor Total
1	Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio	2	620.525.000
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>620.525.000</b>

Fuente: Equipo Auditor SDHT Abril 2015

Según la información suministrada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 806: “Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible” ascendió a la suma de \$620.525.000 para la vigencia 2014,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cifra inferior en \$84.475.000 con relación a los recursos ejecutados de \$705.000.000 que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

*Magnitud Ejecutada de la meta*

**CUADRO No. 11  
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 806  
SDHT VIGENCIA 2014**

Meta		Magnitud		
No.	Descripción	Programada	Ejecutada	%
1	Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio	0.75	0.66	88

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha con corte a 31.12.2014. Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

*Meta proyecto de inversión 806*

**Meta 1: “Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio”**

La Secretaria Distrital de Hábitat, elaboró el documento final “*Modelo de Ocupación Urbana Tipo Ecobarrio*” que incluye la justificación, el marco normativo, el marco conceptual, experiencias nacionales, internacionales y distritales, así como las líneas estratégicas de intervención y la elaboración de indicadores de sostenibilidad, con el fin de medir en forma cuantitativa y/o cualitativa, las intervenciones realizadas en el territorio para su respectivo seguimiento y análisis. Así mismo, elaboró como anexo al documento un diagnóstico preliminar físico espacial del territorio priorizado “*Barrio Villa Rosita*” y una propuesta preliminar de proyecto para la intervención en las áreas de espacio público (vías vehiculares, corredores peatonales ecológicos y un parque) conjuntamente con la Caja de la Vivienda Popular, entidad con la cual concertó y ajustó el presupuesto para la implementación del modelo de ocupación urbana tipo Ecobarrio en el Barrio Villa Rosita, para la vigencia 2015.

Por último la SDHT, actualizó el documento “*Vivienda y Construcción Sostenible*” en relación con las coberturas de las zonas de amenazas y riesgo, elaborados en el marco de los actos administrativos del Decreto 190 de 2004 y la Resolución 0138 de 2014, sobre el realineamiento de la cuenca alta del Río Bogotá, como insumo para la elaboración del documento técnico de soporte del PDAMVCC.

En la vigencia 2014, para dar cumplimiento a está Meta, la Administración suscribió dos (2) contratos, por un valor total de \$ 620.525.000.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

➤ **Proyecto 807 "Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural"**

*Ejecución del proyecto de Inversión 807 – Vigencia 2014*

Durante la vigencia 2014 la Administración suscribió un total de siete (7) contratos por un valor de \$325.623.333, de los cuales se seleccionó la totalidad de los mismos, lo que equivale al 100% del valor total de la contratación registrada por la entidad para el cumplimiento de la metas establecida en el proyecto de inversión.

**CUADRO No. 12  
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 807  
SDHT VIGENCIA 2014**

Cifras en Pesos

Meta		Total Contratos por meta	Valor Total
No.	Descripción		
1	Formular 2 modelos de ocupación en la franja de transición	7	325.623.333
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>325.623.333</b>

Fuente: Equipo Auditor SDHT Abril 2015.

Según la información reportada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 807: "Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural" ascendió a la suma de \$325.623.333 para la vigencia 2014, cifra inferior en \$5.376.667 con relación a los recursos programados de \$331.000.000 que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

*Magnitud Ejecutada de la meta*

**CUADRO No. 13  
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 807  
SDHT VIGENCIA 2014**

Metas		Magnitud.		
No.	Descripción	Programada	Ejecutada	%
1	Formular 2 modelos de ocupación en la franja de transición	2	2	100

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN con corte a 31.12.2014 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

*Meta proyecto de inversión 807*

**Meta 1: "FORMULAR 2 MODELOS DE OCUPACIÓN EN LA FRANJA DE TRANSICIÓN"**

La Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT llevo a cabo la formulación de dos (2) modelos de ocupación en las franjas de transición de los bordes oriente y sur

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

respectivamente para la vigencia 2014, teniendo en cuenta que estas zonas presentan una mayor complejidad social, ambiental y normativa en términos de borde, sin apartarse de su gran potencial ambiental y cultural. Para dicha formulación de ocupación es necesario tener en cuenta las etapas de Planeación, Caracterización, Participación, Diagnóstico, Formulación, socialización y Gestión para la viabilidad del proyecto en el marco de procesos y resultados.

Para tal fin, la entidad adjudicó el contrato a la Unión Temporal Franjas de Transición 2013, el día 4 de diciembre de 2013, cuyo objeto fue “*Generar lineamientos de intervención para ser aplicados en los ámbitos definidos por la Secretaria Distrital de Hábitat de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá*”, como insumo para el proyecto en mención, dicho contrato finalizó en el mes de diciembre de 2014, entregando los insumos relacionados a continuación:

El primer producto hace referencia a la construcción de los escenarios tendenciales de los patrones de expansión urbana, en los ámbitos definidos por la Secretaria Distrital de Hábitat de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá y su respectiva área de influencia, el segundo relaciona el diagnóstico de causas y efectos de procesos de expansión y factores inhibidores y estimuladores del mismo y por último la formulación de las propuestas o alternativas de solución a las diversas problemáticas identificadas en los territorios y la correspondiente definición de estrategias e instrumentos de intervención de los ámbitos definidos por la SDHT de los bordes urbano rural sur y oriente de la ciudad.

En la vigencia 2014, para dar cumplimiento a esta Meta, la Administración suscribió siete (7) contratos, por un valor total de \$325.623.333

➤ **Proyecto No. 435 “Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal”.**

*Ejecución del proyecto de Inversión 435 – Vigencia 2014*

Durante la vigencia 2014 la Secretaria Distrital de Hábitat suscribió un total de 34 contratos por un valor de \$12.529.688.982 que corresponden a una ejecución del 94.40%.

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los 34 contratos formalizados en la vigencia 2014 para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 435 y los recursos programados según el Plan de Acción.

*Magnitud Ejecutada de las metas*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 14  
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 14  
SDHT- VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
17	Implementar el 100% del Plan de Acción de mejoramiento Integral del Sector Chiguaza	100	100	100
18	Elaborar 10 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal	10	15	150
19	Elaborar 20 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal.	20	20	100
20	Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	6	6	100
21	Generar 497 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad	497	497	100
<b>TOTAL</b>		<b>673</b>	<b>638</b>	<b>105.5</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 con corte al 31.12.2014 y Oficio Rad. No.2-2015-04212 SDHT Plan de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014 SHDT

*Metas proyecto de inversión 435*

A continuación, se desglosan las cinco metas (5) metas que integran el Proyecto de Inversión 435: Mejoramiento de Barrios de Origen Informal, conforme con la caracterización descrita del mismo, consecuentemente se indica el alcance y avance de las cinco (5) metas y su ejecución durante la vigencia 2014:

**Meta 17: Implementar el 100% del Plan de Acción de mejoramiento Integral del Sector Chiguaza**

Para esta meta se programó como meta la implementación del 100% del plan de acción del sector, este plan de acción se cumplió en un 100% a través de las siguientes acciones:

En el marco del seguimiento del convenio No 303 de 2013, suscrito con la Caja de la Vivienda Popular - CVP, se reportó el avance técnico, financiero y jurídico de los contratos de Fase I y Fase II, derivados del Convenio

**Meta 18. Elaborar 10 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para cumplir esta meta, la entidad planeó una inversión de \$613.910.002; con el propósito de contratar los servicios profesionales de: abogados, psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales, ingenieros civiles, e ingenieros geodestas; profesionales que desde sus disciplinas acompañarían y aportarían al proceso de regularización en cada una de sus fases; de este presupuesto se comprometió para su ejecución \$583.388.110, que corresponde al 95% del presupuesto planeado; y se giró a los contratistas la suma de \$488.536.774; que equivale al 79.6 % del monto presupuestado, quedando por girar un 21.04% a los contratistas

**Meta 19. Elaborar 20 expedientes urbanos de legalización de asentamientos de origen informal**

Para cumplir esta meta, la entidad planeo una inversión de \$732.192.914; con el propósito de contratar los servicios profesionales de: abogados, psicólogos, sociólogos, y trabajadores sociales; profesionales que desde sus disciplinas acompañaron y aportaron al proceso de legalización en cada una de sus fases; de este presupuesto se comprometió de manera efectiva para su ejecución un total de \$390.686.301; que corresponde al 53.36% del presupuesto planeado; y de ese presupuesto comprometido se giró a los contratistas la suma de \$346.114.633; que equivale al 47.3 % del monto presupuestado, quedando por girar un 52.7% a los contratistas.

**Meta 20: Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento.**

Para las Áreas prioritarias de intervención (API) se programó como meta la implementación e intervención de al menos 3 de los 6 componentes de mejoramiento integral en 6 API programadas con su respectivo plan de acción, las 6 API cumplieron sus planes de acciones.

**Meta 21: “Generar 3000 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad**

En la vigencia 2014 para el mejoramiento habitacional a través del SDVE, se programó como meta generar 497 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad y su cumplimiento fue del 100%.

- **Proyecto No. 488 “Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de vivienda de Interés Prioritario”**

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

En cuanto al Proyecto 488 "Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario", la entidad en la vigencia presenta: Una disminución de \$11.971.082.768 para la meta 11 "Generar 66.718 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario" y de \$263.150.521 en la meta 13 "Implementar y mantener en funcionamiento 100% del esquema de subsidio en especie para la generación de oferta de vivienda de interés prioritario y la vinculación de hogares a la misma", mientras que las metas 12 "Restituir 100% viviendas o recursos a los hogares beneficiarios de la Sentencia T-908 de 2012", 14. "Gestionar 100% la restitución de los recursos o vivienda de los hogares beneficiados de la Sentencia T-908 de 2012" y 15. "Gestionar 100% el beneficio de sustitución de vehículos de tracción animal para adquisición de vivienda", los recursos programados a enero de 2014 fueron de \$0 y en el transcurso del año les apropiaron recursos por \$721.497.530, \$16.609.455 y \$44.352.000, respectivamente

Meta 11 "Generar 7.147 Subsidios en Especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario":

A 31 de diciembre de 2014, la SDHT generó un total de 3.790 subsidios por convenios y 3.357 SDVE por: Proyectos, Víctimas Conflicto y Esquema Casa en mano, como se describe en el siguiente cuadro

**CUADRO No. 15  
SDHT COMPORTAMIENTO DE LOS SDVE  
VIGENCIA 2014**

ESQUEMA	En Pesos \$				
	SDVE GENERADOS	SDVE ASIGNADO	(%)SDVE ASIGNADO	MONTO	(%) MONTO
Convenios	3.790	0	0	60.700.640.000	44
Proyectos	3.409	301	4	54.263.440.000	2
Conflicto	101	101	1	2.322.491.000	4
Vivienda en mano	338	338	5	5.269.103.832	50
<b>TOTAL</b>	(7.638-491) (1) 7147	740	10	122.555.674.832	100

Fuente: SDHT Oficio Radicado 2-2015-20764 del 31.3.2014

(1) Se descuentan 491 De los 7.638 subsidios generados, la SDHT descuenta 491 que corresponden a los proyectos (IDIPRON, Las Margaritas, Plaza de la Hoja y Villa Karen).

La administración durante la vigencia 2014, generó los 7.147 subsidios de la meta 11 del Proyecto 488, de los cuales asignó mediante resoluciones a beneficiarios, un total de 740 SDVE que corresponden al 10% de los subsidios generados, como se evidencia en el cuadro anterior, lo que implica que el cumplimiento de la meta es del 10% para la vigencia 2014.

**Meta 14. Gestionar en el 100 por ciento la restitución de los recursos o viviendas de los hogares beneficiarios de la Sentencia T-908 de 2012**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Para cumplir con el 100% de este compromiso, dentro del plazo acordado, le entidad realizó 13 negociaciones de inmuebles ubicados en el Distrito Capital, las cuales fueron perfeccionadas mediante escritura pública y el diligenciamiento del registro; que se pueden individualizar en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 16**  
**PROYECTO 488 – META 14 - Sentencia T-908 de 2012**

En Pesos \$			
N°	Dirección	Valor	Beneficiario
1	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 102	41.265.000	Ana Mariela García Luis Fernando Fuentes
2	Calle 100 B sur N° 7 – 57 apartamento 101	41.265.000	Jeimy Patiño Moreno
3	Calle 100 B sur N° 8 – 09 apartamento 102	41.265.000	Heidi Patiño Moreno
4	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 101	41.265.000	María Amparo Moreno Pardo
5	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 302	41.265.000	Griceldina Rodríguez Duarte
6	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 301	41.265.000	Diana Marcela Peña Vargas
7	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 202	41.265.000	Luz. Erminda. Castellanos Páez
8	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 201	41.265.000	Yohanni Soriano Ríos
9	Calle 100 C sur N° 6 – 20 apartamento 202	41.265.000	Paola Haceneith Gálvez Bustos
10	Calle 100 B sur N° 6 – 27 apartamento 201	41.265.000	Edison Murcia Hernández
11	Calle 100 B sur N° 6 – 27 apartamento 101	41.265.000	Herpidio Rodríguez Rodríguez
12	Calle 100 C sur N° 6 – 28 apartamento 102	41.265.000	Nely Yaneth Bustos Real
13	Calle 100 C sur N° 6 – 46 apartamento 102	41.265.000	Yuri Castaño Bermúdez
<b>TOTAL</b>		<b>536.445.000</b>	<b>39 beneficiarios (3 x v)</b>

Fuente: Informe Subsecretaría de Barrios. SDHT

De esta forma, que cumplida la Sentencia T-908 de 2012; que además fue confirmado su cumplimiento por el Juez 5° Civil Municipal de Bogotá. D.C.; designado por la Corte Constitucional para este fin.

### 1.3. Control Financiero

A diciembre 31 de 2013 la SDHT presentó en su Balance General Activos por valor de \$290.352.563.551, Pasivos por valor de \$78.135.657.003 y Patrimonio por valor de \$212.216.906.548.

En el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental por concepto de Ingresos un valor de \$6.355.216.451 y unos Gastos Totales por valor de \$73.289.926.200, para un Déficit del Ejercicio por valor de \$66.934.709.748.

Producto de la auditoría se evidenciaron las siguientes observaciones:

- La subcuenta 140102 Deudores, Ingresos no Tributarios, Multas, se encuentra subestimada en cuantía de \$5.002.726.105, debido a que en los Libros Auxiliares

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

se reportan 780 resoluciones por multas por valor de \$7.152.856.182 y en la Oficina de Ejecuciones Fiscales OEF de la Dirección Distrital de Tesorería se registran 1.556 resoluciones por multas en proceso de cobro coactivo en estado activo y títulos ejecutivos en estado registrado y revisado por valor de \$12.155.582.287, presentándose así la diferencia por valor de \$5.002.726.105.

- La subcuenta 199965 – Otros Activos, Valorizaciones, Redes Líneas y Cables se encuentra subestimada por un valor de \$31.005.550, debido a la clasificación errada cuando se registraron los avalúos en la vigencia 2014, los cuales se registraron en la subcuenta 199964 – Otros Activos, Valorizaciones, Subestaciones y/o Estaciones de Regulación.
- La subcuenta 199970 – Otros Activos, Valorizaciones, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, se encuentra sobreestimada por un valor de \$60.527.754, debido a que en Libros Auxiliares al cierre de la vigencia y una vez descontada la depreciación acumulada presentaba un valor por \$134.572.745 y en el avalúo realizado en el mes de junio de 2014 se cuantifico por valor de \$74.045.745, presentándose una diferencia por valor de \$60.527.754.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión, los estados contables de la Secretaría Distrital del Hábitat, presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. **OPINIÓN LIMPIA**

### **Evaluación al Sistema de Control Interno Contable:**

Se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a las que les fue asignada una calificación para establecer la implementación y efectividad del control interno contable, además mediante la Matriz de calificación de la Gestión Fiscal, adoptada mediante la Circular N° 14 del 26 de diciembre de 2014, este ente de control se estableció una calificación de 90/100 ubicando la Secretaría Distrital del Hábitat en un rango de EFICIENTE.

### **Procesos Sancionatorios de Multa:**

Se configuró la Pérdida de Fuerza de Ejecutoria para 21 Resoluciones de Multas por **\$66.340.545** por lo cual se formuló el correspondiente hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal.

#### **1.4. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 91% de calidad y del 88% de eficiencia, para un total del 89.4%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

En consecuencia, en términos de eficacia obtuvo una calificación del 91%, en virtud a:

- Pese a que la entidad cuenta con los recursos suficientes y ha efectuado inversiones considerables por medio de convenios y proyectos con empresas constructoras, estos no se ven materializados en la culminación de los proyectos de vivienda los cuales están programados en su mayoría para ser entregados en el año 2016.
- Se estableció que SDHT realizó varias modificaciones en el Proyecto 488, en la asignación de recursos presupuestales para el mismo, evidenciando falta de planeación en la disposición de los recursos, observándose improvisación en la proyección de los mismos.
- Se evidencia deficiencias de gestión de la aplicación de los recursos, conforme a los principios presupuestales de anualidad y planeación establecidos en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

artículo 13 del Decreto 714 de 1996, reflejados en las reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos al finalizar el periodo fiscal de 2014.

En términos de eficiencia obtuvo una calificación del 88%, debido a:

- La Oficina de Control Interno, ejecutó el 27% de su programa anual de auditorías de acuerdo a lo establecido, en el 2014 se evidenciaron incumplimientos en los controles de los procesos de la organización, que fueron objeto de evaluación en la presente auditoría de regularidad.
- La entidad tiene diferentes puntos de control con los responsables en cada una de las diferentes áreas que verifican el cumplimiento de los respectivos procedimientos establecidos para realizar los diferentes actos administrativos y demás trámites que se requieren para poder ejecutar los recursos asignados en cada vigencia y así mismo realizar el control y seguimiento a la gestión presupuestal de los diferentes proyectos de inversión pero con deficiencia debido a los resultados en parte de los proyectos de inversión.
- Pese a lo anterior, se evidenció deficiencias en la oportuna gestión presupuestal de algunos rubros de funcionamiento como el de Salud Ocupacional, el de Dotación y parte de algunos proyectos frente al plan anual de compras y/o de contratación inicialmente elaborado por lo cual no se cumple con el principio de anualidad y de planeación establecida en el Decreto 714 de 1996, conforme a la misión que tiene que cumplir la entidad en los proyectos de inversión.
- Se evidenció que la Oficina de Control Interno ha venido dando cumplimiento a las funciones asignadas en la normatividad vigente, por lo cual realizó y publicó en la página web de la entidad los informes pormenorizados cada cuatro meses conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el informe anual con las recomendaciones realizadas durante la vigencia 2014 para que la administración realice las acciones pertinentes, entre otros.

Los resultados corresponden a los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno de los diferentes factores, por: debilidades en los controles, inadecuada gestión de riesgos y supervisión de las actividades y los resultados del área de los procesos sancionatorios.

### 1.5. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de Secretaría Distrital del Hábitat, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución 057 de diciembre 27 de 2013, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción entre enero 13 y febrero 27 de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

#### Presentación del Plan de mejoramiento

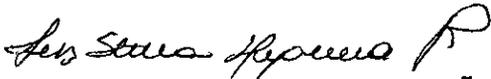
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF - dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del informe final de la actuación fiscal en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se presentan los resultados de auditoría, que contienen (15) hallazgos administrativos, de los cuales (3) presentan presunta incidencia Disciplinaria y (1) presunta incidencia Fiscal por \$66.340.545, los cuales están reflejados en el Anexo 4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.

Atentamente,



  
**LUZ STELLA HIGUERA FANDIÑO**  
Directora Sector Hábitat y Ambiente (E.F.)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

## **2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **2.1. Alcance y Muestra de la auditoría**

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital del Hábitat, comprendió la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía; emitir el pronunciamiento en términos del feneamiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Incluyó los siguientes componentes y factores:

- **Componente Control de Gestión:** Busca evaluar la eficiencia y eficacia de las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos durante el periodo fiscal 2014, mediante la verificación del cumplimiento de legal y procedimental del sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, la suscripción y ejecución contractual, la inversión y oportunidad en el manejo de los recursos presupuestales asignados y la implementación y efectividad de las acciones correctivas del plan mejoramiento suscrito a 31 de diciembre de 2014.
- **Componente Control de Resultados:** Establece en qué medida la Secretaría Distrital del Hábitat alcanza los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, mediante el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la administración durante el año 2014, que conlleven al mejoramiento de la vivienda y el urbanismo de toda la población de Bogotá, y en particular el acceso a los mismos de los sectores de más bajos ingresos, a partir de una concepción integral de la gestión y asignación de subsidios de vivienda de interés social e interés prioritario.
- **Componente Control Financiero:** Determina si los estados contables de la Secretaría Distrital del Hábitat reflejan razonablemente la situación financiera a diciembre 31 de 2014 y el resultado de sus operaciones entre enero 01 y diciembre 31 de 2014; así mismo comprobar que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Evaluar a través de indicadores los resultados financieros de la entidad.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Además, de manera transversal a los componentes de auditoría en mención, se evaluó la legalidad, el control fiscal interno y la revisión de la cuenta.

### 2.1.1. Componente Control de Gestión

#### 2.1.1.1. Factor Control Fiscal Interno

De conformidad con la “Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal” adoptada mediante la Circular No. 014 de diciembre 26 de 2014, para los factores de: gestión contractual, presupuestal, Planes, Programas y Proyectos y Estados Contables se evaluó la efectividad de los controles y se efectuó análisis del Control Fiscal Interno en términos de la operacionalidad, funcionalidad y manejo de los recursos emitiendo los conceptos de calidad y eficiencia del sistema en su conjunto.

#### 2.1.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

El seguimiento se realizó al Plan de Mejoramiento consolidado con corte a diciembre 31 de 2014, el cual presenta un total de 70 hallazgos, de los cuales 2 presentan acciones correctivas con vencimiento posterior a diciembre 31 de 2014, quedando en consecuencia un total de 68 hallazgos con 90 acciones correctivas objeto de seguimiento, que presentan fechas de vencimiento a diciembre 31 de 2014, tal como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 17  
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
A CARGO DE LA SDHT CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS EN EL AÑO 2015	No DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS OBJETO DE SEGUIMIENTO
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2012	11	11		14
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013	39	37	2	55
Visita Fiscal con Relación al Manejo de la Planta de Personal Temporal SDHT 2013	5	5		5
Visita Fiscal Evaluación Estado de Cobrabilidad de los Procesos Sancionatorios	6	6		6
Visita Fiscal para Evaluar los Subsidios de Vivienda Asignados con corte a 30 de Septiembre de 2013	9	9		10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>90</b>

Fuente: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SVICOF

El presente seguimiento se efectuó a 90 acciones correctivas, que fueron revisadas y analizadas en cuanto a su eficacia (cumplimiento) y efectividad.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**2.1.1.3. Factor Gestión Contractual**

La muestra se estableció a partir de los proyectos de inversión seleccionados considerando los contratos de mayor cuantía y de mayor riesgo. Así mismo, se tuvieron en cuenta las adiciones realizadas en el año 2014 a los contratos suscritos en la vigencia 2014.

A partir de la muestra de contratación se verificó el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad en el marco del plan de desarrollo, la información presupuestal (las disponibilidades, registros, cuentas por pagar y/o reservas presupuestales u obligaciones por pagar, según el caso) y los principios de la gestión fiscal.

A partir de los proyectos seleccionados y los contratos de mayor cuantía atendidos con el rubro de Inversión, el tamaño de la muestra establecida fue el siguiente:

**CUADRO No. 18  
CONTRATOS SUCRITOS EN EL 2014**

En Pesos \$

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS CON ADICIONES	CANTIDAD TOTAL DE CONTRATOS QUE SE CONSTITUYERON EN LA MUESTRA	VALOR DE LOS CONTRATOS QUE SE CONSTITUYERON COMO MUESTRA	PART % DEL UNIVERSO EN FUNCIÓN AL VALOR	PART % DEL UNIVERSO EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE CONTRATOS
801	9	997,150,224	9	997,150,224	100.00	100.00
435	25	928,995,333	25	928,995,333	100.00	100.00
487	12	567,760,000			0.00	0.00
488	50	71,108,170,079	12	70,238,465,000	98.78	24.00
808	33	1,488,059,155			0.00	0.00
804	8	435,265,334			0.00	0.00
417	48	1,864,295,342			0.00	0.00
807	7	325,623,333	7	325,623,333	100.00	100.00
806	2	620,525,000	2	620,525,000	100.00	100.00
953	3	232,510,000			0.00	0.00
418	55	2,749,748,520			0.00	0.00
491	7	17,938,665,384			0.00	0.00
800	3	39,500,000			0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>99,296,267,704</b>	<b>55</b>	<b>73,110,758,890</b>	<b>72.00</b>	<b>18.09</b>

Fuente: Base de Contratación Informe \_Contratación 2014 aportado por la SDHT.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 19**  
**Adiciones de Contratos en el 2014 de contratos suscritos en el 2013**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS CON ADICIONES	CANTIDAD TOTAL DE CONTRATOS QUE SE CONSTITUYERON EN LA MUESTRA	VALOR DE LOS CONTRATOS QUE SE CONSTITUYERON COMO MUESTRA	En Pesos \$	
					PART % DEL UNIVERSO EN FUNCIÓN AL VALOR	PART % DEL UNIVERSO EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE CONTRATOS
801	0	0	0	0	0.00	0.00
435	8	5,372,740,053	5	5,372,740,053	100.00	62.50
487	1	25,000,000	0	0	0.00	0.00
488	1	35,000,000	0	0	0.00	0.00
808	2	48,660,000	0	0	0.00	0.00
804	3	101,950,000	0	0	0.00	0.00
417	11	258,471,151	0	0	0.00	0.00
807	0	0	0	0	0.00	0.00
806	0	0	0	0	0.00	0.00
953	0	0	0	0	0.00	0.00
418	6	302,784,348	0	0	0.00	0.00
491	0	0	0	0	0.00	0.00
800	0	0	0	0	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>6,144,605,552</b>	<b>5</b>	<b>5,372,740,053</b>	<b>87</b>	<b>63</b>

Fuente: Base de Contratación Informe \_Contratación 2014 aportado por la SDHT.

**CUADRO No. 20**  
**MUESTRA DE CONTRATOS A AUDITADOS**

PROYECTO	En Pesos \$	
	CANTIDAD TOTAL DE CONTRATOS TERMINADOS Y QUE SE CONSTITUYERON EN LA MUESTRA	VALOR DE LOS CONTRATOS CON ADICIONES TERMINADOS Y QUE SE CONSTITUYERON COMO MUESTRA
488	12	70.238.465.000
801	9	997.150.224
806	2	620.525.000
807	7	325.623.333
435	30	24.079.107.444
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>96.260.871.001</b>

Fuente: Base de Contratación Informe \_Contratación 2014 aportado por la SDHT.

Tal como se puede observar, el valor de estos contratos seleccionados corresponden al 72% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2014 y al 87% de las adiciones suscritas en el 2014.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**2.1.1.4. Factor Gestión Presupuestal**

Mediante el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2014, se auditó el Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión, las modificaciones efectuadas a las apropiaciones iniciales, la ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión de aquellos rubros que presentaron bajo porcentaje de ejecución y giro.

En cuanto al cierre presupuestal se evaluaron las cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles.

**2.1.2. Componente Control de Resultados**

**2.1.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos.**

El total de Proyectos para la SDHT en el Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*" son 13, con una apropiación presupuestal disponible de Inversión Directa a 31 de diciembre de 2014, de **\$164.722.788.740**, distribuidos en los siguientes proyectos:

**CUADRO No. 21**  
**Proyectos Inversión Secretaria Distrital de Hábitat – SDHT A Diciembre 31 de 2014**

Bogotá Humana	Apropiación Vigente	Compromisos	Giros	En Pesos \$	
				% Ejec.	% Giro
Proyecto 801 "Mejoramiento del Hábitat Rural"	3.861.724.800	3.855.801.278	552.544.421	99.8	14.3
Proyecto 435 "Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal"	13.272.146.678	12.529.688.982	7.571.845.135	94.4	57.0
Proyecto 487 "Mecanismos para la Producción de Suelo para Vivienda de Interés Prioritaria"	1.142.626.242	1.074.694.410	1.015.762.743	94.0	88.9
Proyecto 488 "Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de VIP"	127.616.945.696	127.614.309.863	107.342.655.232	100	84.1
Proyecto 808 "Formulación y Seguimiento de la Política y la Gestión Social del Hábitat y Vivienda"	3.146.403.084	2.929.268.355	2.633.574.368	93.1	83.7
Proyecto 804 "Estructuración de Proyectos de Revitalización"	745.402.000	671.840.073	637.274.073	90.1	85.4
Proyecto 417 "Control a los Procesos de Enajenación y Arriendo de Vivienda"	6.770.590.800	6.208.146.153	5.639.856.021	91.6	83.3

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá Humana	Apropiación Vigente	Compromisos	Giros	% Ejec.	% Giro
Proyecto 807 "Redefinición del Modelo de Ocupación de las Franjas de Transición Urbano – Rural"	330.850.000	325.623.333	292.323.332	98.4	88.3
Proyecto 806 "Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible"	1.125.225.667	705.328.529	529.269.362	62.6	47.0
Proyecto 953 "Implementación de Mecanismos para Una Gestión Transparente"	235.699.000	232.510.000	146.033.333	98.6	61.9
Proyecto 418 "Fortalecimiento de la Gestión Pública"	5.085.899.586	4.965.351.452	3.842.851.759	97.6	75.5
Proyecto 491 "Implementación de Estrategias de Comunicación Social y Transparente"	603.788.917	582.232.320	491.190.929	96.4	81.3
Proyecto 800 "Apoyo Al Proceso De Producción De Vivienda De Interés Prioritario"	785.486.000	668.685.727	664.185.727	85.1	84.5
<b>Total Inversión Directa</b>	<b>164.722.788.740</b>	<b>162.363.480.475</b>	<b>131.359.366.435</b>	<b>98.5</b>	<b>79.7</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión –SDHT –PREDIS Vigencia a Diciembre de 2014

Teniendo en cuenta la muestra establecida en el Memorando de Asignación de Auditoria, los proyectos de inversión para la auditoria a la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), en cumplimiento a los lineamientos del Plan Anual de Estudios – PAE 2015 de la Contraloría de Bogotá, D.C. y de conformidad con las directrices suministradas por el proceso de estudios de economía y política pública y para darle continuidad al auditaje a la gestión en materia subsidios de vivienda, se seleccionaron los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo de Bogotá Humana, que de conformidad con el plan de acción con corte a diciembre 31 de 2014 presenta las siguientes magnitud programada y ejecutada:

**CUADRO No. 22**  
**MUESTRA PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2014**

En Pesos \$

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA 2014	MAGNITUD EJECUTADA 2014	MAGNITUD GIRADA	% DE EJECUCIÓN 2014	% DE GIRO 2014
488	Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de Vivienda de Interés Prioritario.	127.616.945.696	127.614.309.863	107.342.655.232	100	84.1

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA 2014	MAGNITUD EJECUTADA 2014	MAGNITUD GIRADA	% DE EJECUCIÓN 2014	% DE GIRO 2014
435	Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal - Asignar a 3.000 Hogares Subsidios de Vivienda Para Reforzamiento Estructural Y/O Habitabilidad.	13.272.146.678	12.529.688.982	7.571.845.135	94.4	57.0
806	“Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible”	1.125.225.667	705.328.529	529.269.362	62.6	47.0
807	Redefinición del Modelo de Ocupación de Las Franjas de Transición Urbano – Rural”	330.850.000	325.623.333	292.323.332	98.4	88.3
<b>TOTALES</b>		<b>142.345.168.041</b>	<b>141.174.950.707</b>	<b>115.736.093.061</b>	<b>99,2</b>	<b>81,31</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal con corte a Diciembre 31 de 2014 – “Bogotá Humana” –SDHT-

El PDD de la SDHT cuenta con 13 proyectos de inversión con una ejecución a diciembre 31 de 2014 de \$162.363.480.475 de los cuales se seleccionó una muestra de cuatro (4) proyectos por \$141.174.950.707 como se describe en el cuadro anterior, esta corresponde al 86.95% del total de inversión ejecutada.

**CUADRO No. 23  
MUESTRA PACA 2014:**

MUESTRA PROYECTOS PACA Cifras en pesos según Ejecución Presupuestal 31/12/2014						Cifras en Pesos según Plan de Acción 2012- 2016 SDHT con corte a sept 30 de 2014			
Bogotá Humana	Apropiación Vigente	Compromisos	Giros	% Ejec.	% Giro	METAS	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% Ejec.
Proyecto 801 “Mejoramiento del Hábitat Rural”	3.861.724.800	3.855.801.278	552.544.421	99,85%	14,31%	No. 1 Fortalecer 33 acueductos veredales	305.000.000	153.000.000	50,16%
						No. 2 mejorar 6 centros poblados y asentamientos rurales	933.000.000	164.000.000	17,58%
Proyecto 806 “Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible”	1.125.225.667	705.328.529	529.269.362	62,68%	47,04%	No. 1 Implementar un modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	1.073.000.000	682.000.000	63,56%
Proyecto 807 “Redefinición del Modelo de Ocupación de las Franjas de Transición Urbano – Rural”	330.850.000	325.623.333	292.323.332	98,42%	88,36%	No. 1 Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición 2	439.000.000	301.000.000	68,56%
<b>TOTAL MUESTRA PACA</b>	<b>5.317.800.467</b>	<b>4.886.753.140</b>	<b>1.374.137.115</b>	<b>91,89%</b>	<b>25,84%</b>		<b>2.750.000.000</b>	<b>1.300.000.000</b>	<b>47,27%</b>
<b>% MUESTRA PACA</b>	<b>31,0</b>	<b>30,42</b>							

Fuente: Plan de Acción con corte a septiembre 30 de 2014 – “Bogotá Humana” –SDHT- y Ejecución presupuestal 31/12/2014



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con un universo de cinco proyectos con metas ambientales, con un presupuesto disponible de \$17.174.290.853, de los cuales se revisaran dos metas del proyecto 801 y las metas de los proyectos 806 y 807 que contaron con presupuesto disponible de \$5.317.800.467, se establece que la muestra de los proyectos PACA, correspondiente al 31%.

**CUADRO No. 24  
PROYECTOS A EVALUAR EN LA SDHT AÑO 2014**

En Pesos \$

No. Pro y.	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción de la metas proyectos de inversión	Presupuesto asignado a la meta Según Plan de Acción a sept 30 de 2014
488	<i>"Implementación de Instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de Interés Prioritario."</i>	11	Generar 66.718 Subsidios en especie para hogares en proyectos de VIP.	124.383.000.000
		12	Restituir 100% viviendas o recursos a los hogares beneficiarios de la Sentencia T - 908 de 2012.	648.000.000
		13	Implementar y Mantener en Funcionamiento 100 por Ciento del Esquema de Subsidio en Especie para la Generación de Oferta de Vivienda de Interés Prioritario y la Vinculación de Hogares a la Misma.	3.917.000.000
		14	Gestionar 100 por Ciento la Restitución de los Recursos o Vivienda de los Hogares Beneficiarios de la Sentencia T908 de 2012.	145.000.000
<b>SUBTOTAL 488</b>				<b>88.787.000.000</b>
435	Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal	17	Implementar el 100% del Plan de Acción de Mejoramiento Integral en el Sector Chiguaza.	210.000.000
		18	Elaborar 70 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal.	552.000.000
		19	Elaborar 90 expedientes urbanos de legalización de asentamientos de origen informal.	744.000.000
		20	Intervenir 24 aéreas prioritarias de intervención con acciones de mejoramiento.	6.045.000.000
		21	Asignar a 3,000 hogares subsidios de vivienda para reforzamiento estructural y/o habitabilidad	5.544.000.000
<b>SUBTOTAL 435</b>				<b>13.095.000.000</b>
806	"Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible"	1	Implementar 1 modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio.	1.073.000.000
807	Redefinición Del Modelo De Ocupación De Las Franjas De Transición Urbano - Rural"	1	Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición	439.000.000
<b>TOTALES</b>				<b>143.700.000.000</b>

Fuente: Plan de Acción de la SDHT con corte a 30/09/2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### **2.1.3. Componente Control Financiero**

#### **2.1.3.1. Factor Estados Contables**

Para la evaluación a los estados contables presentados por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT a diciembre 31 de 2014, se seleccionó como muestra las subcuentas con los valores más significativos de las cuentas mayores de los estados contables presentados a diciembre 31 de 2014, así: Deudores por valor de \$280.483.576.235,63, que representa el 96,60%, Propiedad, Planta y Equipo por \$980.341.446,64, que representa 0,34% del total del Activo y la cuenta 2710 Pasivos Estimados, Provisión para Contingencias por valor de \$47.454.806.266, que representa el 60,73% del total del Pasivo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2.2. Resultados por Factor

### 2.2.1. Componente Control de Gestión

#### 2.2.1.1. Factor Control Fiscal Interno

De conformidad con la “Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal” adoptada mediante la Circular No. 014 de diciembre 26 de 2014, para los factores de: Gestión Contractual, Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos y Estados Contables, se evaluó la efectividad de los controles y se efectuó análisis del Control Fiscal Interno en términos de la operacionalidad, funcionalidad y manejo de los recursos emitiendo los conceptos de calidad y eficiencia del sistema en su conjunto.

**CUADRO No. 25  
DESCRIPCIÓN DE CONTROLES ADOPTADOS POR LA SDHT POR FACTOR EVALUADO**

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control	Justificación
Gestión Contractual	Procedimiento Formulación y seguimiento de los planes de gestión	Verificar que los planes de gestión avancen coherentemente con los cronogramas acordados para garantiza su ejecución	Verificar los instrumentos de control y seguimiento que lleva la entidad para verificar los porcentajes de avance en los planes de gestión y el cumplimiento de las metas	Se tiene información de la alta inversión presupuestal en contratos para el cumplimiento de los planes de gestión que puede estar en riesgo en la medida en que se formulen en forma adecuada y no se les haga seguimiento
Planes, programas y proyectos - Gestión Ambiental	Lineamientos de intervención para las actuaciones integrales en el territorio urbano-rural del D.C.	Los instrumentos no sean eficientes	Verificar la eficiencia en la ejecución de los mismos	Que los usuarios suministran información incorrecta son mal direccionados y no se puede asignar el subsidio
Planes, programas y proyectos - Gestión Ambiental	Gestión de Expedientes de Legalización Urbanística de Barrios	La legalización no cuente con todos los documentos que requiere	Verificar de acuerdo a lista de chequeo los documentos que requeridos para la legalización de un barrio	Si no se encuentran todos los soportes no se puede legalizar
Estados Contables	Régimen de Contabilidad Pública	Deudores	Realización de las acciones de cobro coactivo	Riesgo de los recursos públicos
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Por la baja ejecución de los giros	Verificar los rubros de menor porcentaje de giros en los rubros: Dotación y el de materiales y suministros	Confrontar el plan de compras frente al rubro de menos giros con el fin de verificar causa bajos giros en el rubro rotación

Fuente: Procedimientos adoptados por la SDHT y aportados al Equipo Auditor.  
Elaboró: Equipo Auditor.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En consecuencia, en términos de eficacia obtuvo una calificación del 91%, en virtud a:

- Pese a que la entidad cuenta con los recursos suficientes y ha efectuado inversiones considerables por medio de convenios y proyectos con empresas constructoras, estos no se ven materializados en la culminación de los proyectos de vivienda los cuales están programados en su mayoría para ser entregados en el año 2016.
- Se estableció que SDHT realizó varias modificaciones en el Proyecto 488, en la asignación de recursos presupuestales para el mismo, evidenciando falta de planeación en la disposición de los recursos, observándose improvisación en la proyección de los mismos.
- Se evidencia deficiencias de gestión de la aplicación de los recursos, conforme a los principios presupuestales de anualidad y planeación establecidos en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, reflejados en las reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos al finalizar el periodo fiscal de 2014.

En términos de eficiencia obtuvo una calificación del 88%, debido a:

- La oficina de control interno, ejecutó el 27% de su programa anual de auditorías de acuerdo a lo establecido, en el 2014 se evidenciaron incumplimientos en los controles de los procesos de la organización, que fueron objeto de evaluación en la presente auditoría de regularidad.
- La entidad tiene diferentes puntos de control con los responsables en cada una de las diferentes áreas que verifican el cumplimiento de los respectivos procedimientos establecidos para realizar los diferentes actos administrativos y demás trámites que se requieren para poder ejecutar los recursos asignados en cada vigencia y así mismo realizar el control y seguimiento a la gestión presupuestal de los diferentes proyectos de inversión pero con deficiencia debido a los resultados en parte de los proyectos de inversión.
- Pese a lo anterior, se evidenció deficiencias en la oportuna gestión presupuestal de algunos rubros de funcionamiento como el de Salud Ocupacional, el de Dotación y parte de algunos proyectos frente al plan anual de compras y/o de contratación inicialmente elaborado por lo cual no se cumple con el principio de anualidad y de planeación establecida en el Decreto 714 de 1996, conforme a la misión que tiene que cumplir la entidad en los proyectos de inversión.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Se evidenció que la Oficina de Control Interno ha venido dando cumplimiento a las funciones asignadas en la normatividad vigente, por lo cual realizó y publicó en la página web de la entidad los informes pormenorizados cada cuatro meses conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el informe anual con las recomendaciones realizadas durante la vigencia 2014 para que la administración realice las acciones pertinentes, entre otros.

Los resultados corresponden a los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno de los diferentes factores, por: debilidades en los controles, inadecuada gestión de riesgos y supervisión de las actividades y los resultados del área de los procesos sancionatorios.

*2.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Auditorías programadas para la vigencia 2014:*

La Secretaria Distrital del Hábitat-SDHT dentro de su Plan Anual de Auditorías proyecto la ejecución de un total de 22 auditorías, para la vigencia 2014, de las cuales a 31 de diciembre de 2014 culminó seis: Auditoría Especial de Rendición de Cuentas, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, Auditoría Especial al PIGA, Comunicaciones y Auditoría Especial a PQRS. Finalizó un total de seis (6) auditorías, con un cumplimiento del 27%, ocho (8) auditorías se encontraban en proceso y no realizó un total de siete (7) auditorías, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 26  
RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL AUDITORIAS 2014  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

AUDITORIAS REALIZADAS	AUDITORIAS PENDIENTE DE CIERRE	AUDITORIAS NO REALIZADAS
Auditoría Especial de Rendición de Cuentas	Gestión Financiera	Gestión Tecnológica
Gestión de Talento Humano,	Control Disciplinario	Evaluación Control y Mejoramiento
Gestión Documental	Gestión de Bienes Servicios e Infraestructura	Definición y ejecución de instrumentos para la producción de viviendas
Auditoría Especial al PIGA	Gestión Jurídica	Definición y ejecución de instrumentos para el mejoramiento de viviendas y entorno
Comunicaciones	Producción de la Información Sectorial	Auditoría Especial de Contratación de prestación de servicios profesionales
Auditoría Especial a PQRS	Auditoría Energética Externa	Control de vivienda y veeduría a las curadurías
	Direccionamiento Estratégico	Definición y ejecución de instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda
	Auditoría Especial de Proyectos	
<b>Auditorías realizadas Oficina CI = 6</b>	<b>Auditorías en Proceso = 8</b>	<b>Auditorías No efectuadas = 7</b>

Fuente: SDHT Plan Anual de Auditorías 2014



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El incumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2014, implica para la administración riesgos originados por deficiencias de planeación y/o de los instrumentos necesarios para finalizar la programación.

Lo anterior trasgrede lo normado en el literal h) del artículo 2 y literal c) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 7.1 y 8.2.2 de la norma NTCGP 1000-2009.

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se concluye que, efectivamente como lo explica la administración, el Plan de Auditorías 2014, no fue ejecutado en su totalidad, razón por la cual reprograma en su Plan de Auditoría 2015, siete (7) auditorías que no realizó en la vigencia 2014 y además en la vigencia 2015 finalizó ocho (8) de las auditorías correspondientes al Plan de Auditoría 2014. Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo

*2.2.1.2. Factor Plan de Mejoramiento*

La verificación y seguimiento al cumplimiento de cada una de las acciones correctivas se realizó de conformidad con el numeral 2.1.2. del “INSTRUCTIVO CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL AJUSTADA PARA SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL CON PARTICIPACION Y PATRIMONIO DEL 100% DEL DISTRITO CAPITAL” adoptado mediante la Circular 014 de diciembre 26 de 2014.

En este seguimiento se evalúa la eficacia entendida como el grado de cumplimiento de la acción y la efectividad como la capacidad de la acción para subsanar la causa o motivo que originó el hallazgo de auditoría.

El seguimiento se realizó al Plan de Mejoramiento consolidado con corte a diciembre 31 de 2014, el cual presenta un total de 70 hallazgos, de los cuales 2 presentan acciones correctivas con vencimiento posterior a diciembre 31 de 2014, quedando en consecuencia un total de 68 hallazgos con 90 acciones correctivas objeto de seguimiento, que presentan fechas de vencimiento a diciembre 31 de 2014, tal como se presenta a continuación:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 27**  
**CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDHT CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS EN EL AÑO 2015	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS OBJETO DE SEGUIMIENTO
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2012	11	11		14
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013	39	37	2	55
Visita Fiscal con Relación al Manejo de la Planta de Personal Temporal SDHT 2013	5	5		5
Visita Fiscal Evaluación Estado de Cobrabilidad de los Procesos Sancionatorios	6	6		6
Visita Fiscal para Evaluar los Subsidios de Vivienda Asignados con corte a 30 de Septiembre de 2013	9	9		10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>90</b>

Fuente: Plan de Mejoramiento con corte a Diciembre 31 de 2014 - SIVICOF

El presente seguimiento se efectuó a 90 acciones correctivas, que fueron revisadas y analizadas en cuanto a su eficacia (cumplimiento) y efectividad, generando los resultados que se presentan a continuación.

**CUADRO No. 28**  
**RESULTADO CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDHT CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ORIGEN	TOTAL HALLAZGOS CON ACCIONES VENCIDAS A DIC 31 DE 2014	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS OBJETO DE SEGUIMIENTO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
			ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2012	11	14	1	13
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013	37	55	5	50
Visita Fiscal con Relación al Manejo de la Planta de Personal Temporal SDHT 2013	5	5	0	5
Visita Fiscal Evaluación Estado de Cobrabilidad de los Procesos Sancionatorios	6	6	1	5
Visita Fiscal para Evaluar los Subsidios de Vivienda Asignados con corte a 30 de Septiembre de 2013	9	10	0	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68</b>	<b>90</b>	<b>7</b>	<b>83</b>

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF., información anual reportada por la SDHT Plan de Mejoramiento con corte a 31/12/2014.

Tal como se presenta en el cuadro anterior, de las 90 acciones correctivas objeto de seguimiento; se cerraron 83 y quedaron abiertas 7, con base en lo cual se evidenció un porcentaje de cumplimiento (eficiencia) del 92% y un porcentaje de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

efectividad del 98.8%, lo cual indica que se dio cumplimiento a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento, tal como se presenta a continuación.

CUADRO No. 29  
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
DE LA SDHT CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
<b>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2012</b>				
2.3.6 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria a Control Interno por la no presentación de los informes obligatorios en la página web se encontró que los informes reportados por la oficina de Control Interno no corresponden a lo preceptuado	Publicar los informes de que trata la Ley 1474 de 2011, de conformidad con los criterios del Asesor de Control Interno, y dejarlos hasta el final de la vigencia.	100	100	CERRADA
2.4.6 Hallazgo Administrativo por inconsistencia en el Rubro de Impresos y Publicaciones del informe austeridad del gasto: En la evaluación del rubro de Impresos y Publicaciones que realiza y presenta la SDH a la Contraloría de Bogotá dice: "El presupuesto ejecutado en la vigencia 2012 fue de \$54.546.111, frente al ejecutado en la vigencia 2011 de \$66.587.962, presentando una disminución del 18%, en razón al cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, el cual ordena la reducción del 30% al presupuesto asignado al rubro impresos y publicaciones, adquiriendo solo lo indispensable.	Verificar que la normatividad citada en el informe de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2013, sea la que se aplicó por parte de la entidad durante dicha vigencia fiscal.	100	100	CERRADA
2.5.4.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de las metas del proyecto 488 – Instrumentos de Financiación para Adquisición, Construcción y Mejoramiento de Vivienda Plan de Desarrollo Bogotá Positiva – vigencia 2008 - 2012.	Realizar comités internos en la Subsecretaría de Gestión Financiera para revisar el avance en el cumplimiento de las metas	100	100	CERRADA
2.5.4.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de las metas del proyecto 644 "Soluciones de Vivienda Para Población en Situación de Desplazamiento"	Realizar comités internos en la Subsecretaría de Gestión Financiera para revisar el avance en el cumplimiento de las metas	100	100	CERRADA
2.5.5.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de la meta No. 11 del proyecto 488 - Generar 2.313	Realizar comités internos en la Subsecretaría de Gestión Financiera para revisar el avance en el cumplimiento de	100	100	CERRADA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
subsídios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	las metas			
2.6.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, Por la falta de oportunidad en la aplicación de medidas para prevenir los riesgos	1. Generar alertas tempranas antes del vencimiento de los plazos para la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento.	100	100	CERRADA
	2. Reportar al comité SIG los procesos que hayan incumplido en el desarrollo de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento de riesgos.	100	100	CERRADA
	3. Fortalecer el acompañamiento, asesoría y capacitación a los procesos.	100	100	CERRADA
2.6.4.1 Hallazgo Administrativo Por no Identificar las Variables en los Indicadores. La entidad no relaciono en el informe del Balance Social, tal como lo indica la metodología de la Contraloría si los indicadores presentados en el Informe de Balance Social son de eficacia, eficiencia, calidad y economía o de cumplimiento, que le permita medir el avance y logro de los procesos y actividades que realiza.	Diligenciar debidamente el formato CB-0404 Indicadores de Gestión que será entregado con la cuenta anual reportada en el año 2014	100	100	CERRADA
2.7.1.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal por Incumplimiento de Obligación en el Contrato de Prestación de Servicios No. 114 de 2012 por \$5.342.857	Realizar seguimiento a las obligaciones suscritas en los contratos, para determinar su cumplimiento y/o evaluar aquellas que no se estén desarrollando.	100	100	CERRADA
2.7.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria, por irregularidades e incumplimientos del convenio No. 200 de Diciembre 20 de 2012	Convocar a reuniones trimestrales a la Empresa de Renovación Urbana (ERU) a fin de evidenciar el avance en la ejecución del convenio.	100	100	CERRADA
2.8.2.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria, por falta de Gestión de Cobro, Seguimiento y Depuración de Resoluciones por Multas de vigencias Anteriores (2004 - 2007).	Realizar la Gestión de Cobro, Seguimiento y Depuración de las 92 Resoluciones por Multas de vigencias Anteriores (2004 - 2007) objeto del hallazgo.	100	100	CERRADA
3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria de los dpc contestados por la entidad fuera del término. Se estableció que de las 10.521 peticiones elevadas por la ciudadanía ante la SDHT durante la vigencia 2012, la SDHT respondió 1.516 solicitudes fuera de los términos establecidos, de	1. Efectuar el seguimiento necesario para que las dependencias de la entidad respondan oportunamente los DPC	93	93	ABIERTA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
quince (15) días hábiles.				
	2. Clasificar adecuadamente las comunicaciones radicadas en la entidad, con el fin de identificar claramente los DPC	100	93	CERRADA
<b>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013</b>				
2.1.1.2 Hallazgo Administrativo de Presunta Incidencia Disciplinaria: Por la falta de soporte de registro presupuestal para el convenio 360/2013	Continuar cumpliendo las normas presupuestales y documentar mediante actas el tratamiento presupuestal aplicado cuando la entidad suscriba este tipo de compromisos	100	100	CERRADA
2.1.1.4 Hallazgo Administrativo en razón a que el estudio previo del Convenio 303/2013, es incompleto porque no incluye en el numeral 5, la meta No. 17 del proyecto 435.	Realizar una modificación en los formatos de Estudios previos, precisando el contenido del campo asociado a la Meta del(os) proyecto(s) de la siguiente manera: <i>“Relacione todas las metas formuladas en el(los) proyecto(s) de inversión, a las cuales contribuye la presente solicitud de contratación”</i> e incorporando un cuadro en el que se relacionen: el proyecto, la meta y el valor por meta, cuyo total debe corresponder al total del proceso a contratar.	100	100	CERRADA
2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por inconsistencias entre el Plan de Acción DMB del convenio y el Anexo Técnico No. 1 Modificado, que soporta los estudios previos y hace parte del Convenio 303/2013	Continuar con el seguimiento al convenio 303 de 2013 mediante el Comité establecido para tal fin e incluir como punto específico en estos Comités: la verificación de la ejecución de los planes de acción y las modificaciones que se generen de los mismos.	100	100	CERRADA
2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria: Por no valorar los riesgos previsibles, modificación de cláusulas del convenio interadministrativo No. 408, de 28 de octubre de 2013 e incumplimiento de los principios de planeación y economía en la formulación del Convenio.	1. Realizar el seguimiento al estado de las licencias de los proyectos de vivienda presentados por la CVP en el marco del Convenio 408	100	100	CERRADA
	2. Garantizar que en los procesos de convocatoria que realiza la CVP se identifiquen y determine los riesgos previsibles, de conformidad con la normatividad contractual vigente.	100	100	CERRADA
	3. Garantizar que los Comités	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
	de Seguimiento se lleven a cabo mínimo con los integrantes señalados en el Convenio.			
2.1.1.9 Hallazgo Administrativo: Por falta de planeación de la SDHT para el convenio No. 407 del 28 de octubre de 2013 suscrito entre la SDHT y METROVIVIENDA	1. Verificar el estado de las licencias de los proyectos de vivienda de las convocatorias realizadas por Metrovivienda.	100	100	CERRADA
	2. Documentar en las actas del comité establecido los proyectos adicionales que se ejecutarán en el marco del Convenio, por efecto de la menor cantidad de viviendas que se construirá en los proyectos de vivienda inicialmente programados.	100	100	CERRADA
	3. Precisar en los informes presentados por Metrovivienda y en los Comités de Seguimiento las acciones de planeación adelantadas para garantizar la adecuada articulación de los convenios 152/2012, 043 de 2012, 359 de 2013 y 407/2013	0	0	ABIERTA
2.1.1.10 Hallazgo Administrativo: Por inconsistencia entre lo estipulado en los anexos técnicos que hacen parte de los estudios previos del Convenio No. 407 del 28 de a octubre de 2013 en lo que tiene que ver con el proyecto de Usme III y lo mencionado en el acta No. 1 de 2013 de Comité de Seguimiento	Realizar el seguimiento para que salga a convocatoria del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en el predio Usme III	50	50	ABIERTA
2.1.1.11 Hallazgo Administrativo de Presunta Incidencia Disciplinaria: Por incumplimiento de la cláusula segunda valor del convenio No. 407 del 28 de octubre de 2013	1. Convocatoria del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en el predio Usme III.	50	50	ABIERTA
	2. Presentar los proyectos adicionales que se ejecutarán en el marco del Convenio, por efecto de la menor cantidad de viviendas que se construirá en los proyectos de vivienda inicialmente programados.	100	100	CERRADA
2.1.1.12 Hallazgo Administrativo por falta de Control del Comité Operativo para aprobar el Plan de Acción y las Modelaciones Financieras del Convenio No. 407 de 28 de octubre de 2013,	Solicitar a Metrovivienda que ajuste y complemente el Plan de Acción vigente, detallando las actividades de acuerdo con los proyectos de vivienda que se ejecutarán.	100	100	CERRADA
2.1.1.15 Hallazgo Administrativo Por no soportar el pago al sistema	Continuar archivando los soportes de las órdenes de pago	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
General de Riesgos Laborales en los siguientes Contratos de Prestación de Servicios.	conforme a lo definido en el proceso de Gestión Documental			
2.1.1.17 Hallazgo Administrativo, por falta de control del Interventor de los Contrato de consultoría No. 460 y 461 de 30/12/2013 suscritos con INVERGENSA SAS en aprobar los planes de acción	1. Establecer un formato de plan de acción que tenga los lineamientos y estrategias que lo constituyan como una guía que brinde un marco para el desarrollo de proyectos de levantamientos topográficos.	100	100	CERRADA
	2. Reforzar el seguimiento a las labores de interventoría de los contratos de levantamientos topográficos, a través de reuniones periódicas de avance en la ejecución de los mismos.	100	100	CERRADA
2.1.1.21 Hallazgo Administrativo Por Inconsistencia en el documento Estudios previos del Contrato de Consultoría No. 472 de 2013	Verificar que todos los documentos definitivos, soporte de cada proceso de contratación que adelanta la Subdirección de Servicios Públicos, estén debidamente archivados en el respectivo expediente contractual y que la información de la modalidad de selección corresponda con el tipo de proceso que se adelanta.	100	100	CERRADA
2.1.1.22 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por posible Sobre Costos en el Contrato de Consultoría No. 472 de 2013	Para la elaboración de los estudios de mercado de los procesos contractuales que adelanta la Subdirección de Servicios Públicos se continuará preparando un documento de requerimientos técnicos que incluya un formato establecido por el área para la presentación de la cotización con el fin de facilitar su lectura y comprensión.	100	100	CERRADA
2.1.1.23 Hallazgo Administrativo porque no se realizó el levantamiento topográfico dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio para lo cual el contratista debió anexar los documentos requeridos conforme a lo estipulado en los requerimientos técnicos, del Contrato de Consultoría No. 472 de 2013	Continuar con la supervisión de los contratos de conformidad con lo establecido en las obligaciones de los mismos y en el manual de supervisión.	100	100	CERRADA
2.1.1.25 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: por incumplimiento de la cláusula sexta de la minuta contractual. Ya que aparece un inmueble a nombre de la	Adviértase que la promesa de compra venta constituye el formalismo de la negociación para la adquisición del inmueble y solo hasta el momento de la suscripción de la escritura	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
Fiduciaria Davivienda en el contrato de Promesa de Compraventa No. 424 del 19 de noviembre de 2013	pública de compra venta y su correspondiente registro se entiende transferida la propiedad del inmueble, no obstante lo anterior se procede con la firma de un (1) otro si aclaratorio.			
2.1.1.26 Hallazgo Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la compra de elementos que no están siendo utilizados por la SDHT en el contrato de compraventa No. 458-2013	Suscribir en un mes los contratos de aporte bajo condición con los acueductos para la entrega de los equipos a la SDHT de conformidad con el numeral 39.3 de la Ley 142 de 1994 (Contratos de las entidades oficiales para transferir la propiedad, el uso o goce de los bienes que destina especialmente a prestar los servicios públicos), y la Resolución CRA 482 de 2009.	100	100	CERRADA
2.1.4.3 Hallazgo Administrativo Por Incumplimiento de las siguientes metas ambientales de los Proyectos del PACA	Realizar seguimiento para verificar el avance del cumplimiento de la meta en el marco de las reuniones periódicas que realiza la Subsecretaría de Coordinación Operativa	100	100	CERRADA
2.1.4.8 Hallazgo Administrativo por diferencias en la información suministrada para la inversión de Gestión ambiental a través del PIGA proyecto 418	Realizar el seguimiento trimestral de las inversiones ambientales de la entidad, para lo cual se elaborará un formato que será alimentado trimestralmente por las dependencias involucradas en las inversiones, con el detalle de los datos que generan la información registrada.	100	100	CERRADA
2.1.4.9 Hallazgo Administrativo Por Inadecuada Clasificación de los Residuos Convencionales en el programa “Gestión Integral de Residuos Sólidos”	1. Realizar campañas enfocadas a la adecuada separación en la fuente, en las que se incluirá una circular interna comunicando el deber de los servidores públicos y contratistas de dar cumplimiento a los lineamientos de separación adecuada en los puntos ecológicos de la entidad, de conformidad con lo establecido en la norma y la firma de un pacto ambiental por parte de todos los servidores de la entidad.	100	100	CERRADA
	2. De igual manera, se utilizará como fuente de reporte el peso de los residuos ordinarios y reciclables, obtenidos de la	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
	báscula ubicada en el sitio de almacenamiento de la entidad.			
2.1.5.1 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en la aplicación de los criterios de los sistemas de información.	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  1. Realizar un (1) protocolo de control de acceso físico y lógico a los centros de cómputo y cableado de la Secretaría, que complemente el Manual de Políticas de Seguridad de la información de la Entidad.	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  2. Actualizar el Manual de Contingencia de TIC.	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  3. Realizar un protocolo para el reporte de resultados de pruebas, implementación de planes de acción y modificaciones que se efectúan a las aplicaciones.	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  4. Remitir un programa de capacitación en TIC para incorporar en el Plan de Capacitación de la entidad.	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
	Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  5. Actualizar el procedimiento de control de cambios de hardware y software			
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  6. Actualizar el Plan de Continuidad TIC y socializarlo.	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  7. Actualizar el Comité de Sistemas de Información de la entidad	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  8. Elaborar un documento que registre las especificaciones y diseño de entrada de datos de los aplicativos misionales y de apoyo de la entidad	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  9. Establecer mediante acto administrativo un líder de cero papel e implementación de la política de cero papel.	100	100	CERRADA
	En concordancia con los lineamientos de la Alta	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
	Consejería de las TIC de la Secretaría General, la Comisión Distrital de Sistemas y el Ministerio de TIC, se realizarán las siguientes acciones:  10. Generar el procedimiento de la Bitácora de las modificaciones a la infraestructura tecnológica de la entidad			
2.1.6.3 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por la no presentación de los informes obligatorios de Control Interno en la página web de la SDHT.	1. Publicar cuatrimestralmente el informe Pomenorizado del Estado de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de conformidad con los criterios de evaluación del Asesor de Control Interno.	100	100	CERRADA
2.1.7.7.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por la falta de Planeación y Gestión en la ejecución de los Rubros Presupuestales de Gastos e Inversión	Disminuir el porcentaje de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2014.	100	100	CERRADA
2.1.7.8.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por no efectuar una oportuna ejecución de sus Reservas Presupuestales	Aumentar el porcentaje de giro de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2013.	100	100	CERRADA
2.1.7.9.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por Baja ejecución de los Pasivos exigibles constituidos a diciembre 31 de 2012.	Garantizar el giro del 100% de los pasivos que se hagan exigibles en la vigencia 2014	100	100	CERRADA
2.2.1.3 Hallazgo Administrativo por falta de planeación al disminuirse el presupuesto programado para la vigencia 2013 del proyecto 488	Seguimiento a las metas Plan de Desarrollo a través de los comités directivos	100	100	CERRADA
2.2.1.4 Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia Disciplinaria Por Incumplimiento de la Meta 10: "Estructurar, implementar y Mantener 1 esquema nuevo de gestión y financiación de vivienda"	Continuar con la realización de sesiones de comités internos en la Subsecretaría de Gestión Financiera para revisar el avance en el cumplimiento de las metas	100	100	CERRADA
2.2.1.5 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de la meta No. 11: "generar 9.313 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario"	Seguimiento a las metas Plan de Desarrollo a través de los comités directivos	100	100	CERRADA
2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia	Continuar cumpliendo con la totalidad de los requisitos	0	0	ABIERTA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
Disciplinaria, por el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 176 de 2013 modificada por la Resolución 1168 del 05 de diciembre de 2013.	establecidos en la Resolución 176 de 2013 modificada por la Resolución 1168 de 2013 para presentar y aprobar los proyectos al Comité de Elegibilidad.			
2.2.1.7 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Por Incumplimiento de la Meta No. 12: "Restituir 100% de las viviendas o recursos a los hogares beneficiarios de la Sentencia T-908 de 2012"	Continuar con la realización de sesiones de comités internos en la Subsecretaría de Gestión Financiera para revisar el avance en el cumplimiento de las metas	100	100	CERRADA
2.2.1.8 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por Irregularidades en la adquisición de 13 viviendas en la Urbanización Brazuelos de Santo Domingo en cumplimiento de la Sentencia T-908 de 2012	Continuará haciendo seguimiento al cumplimiento total de las promesas de compra ventas suscritas en el marco del cumplimiento del fallo, y de las que eventualmente sea necesario suscribir.	100	100	CERRADA
2.2.1.9 Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia Disciplinaria por El Incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 200 de 2012.	Continuar realizando las sesiones del Comité de seguimiento al Convenio interadministrativo No. 200 de 2012 a fin de revisar el cumplimiento de metas y ejecución del presupuesto del mismo.	75	0	ABIERTA
2.2.1.11 Hallazgo Administrativa Con Incidencia Disciplinaria Por El Incumplimiento de Metas del Proyecto 801	En la formulación del proyecto de inversión 801-Mejoramiento del Hábitat Rural se explicará de manera detallada cuales son las actividades que realiza la SDHT para el fortalecimiento de los acueducto veredales, el objetivo de cada una de estas y las etapas que se cumplen para su desarrollo. La actualización del componente de acueductos veredales ampliará la descripción de las actividades que desarrolla la SDHT para el cumplimiento de la meta fortalecer 33 acueductos veredales.	100	100	CERRADA
2.2.1.13 Hallazgo Administrativo con Presunta incidencia Disciplinaria, por Incumplimiento de la meta No. 18 "Elaborar 70 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal"	Presentar a la SDP un proyecto de modificación del Decreto 416 de 2011 a fin de que se ajusten y flexibilicen los requisitos para la conformación de expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal	100	100	CERRADA
2.3.1.1.1.2 Hallazgo Administrativo: Por remisión extemporánea por parte de la Subdirección de Investigaciones y	Registrar contablemente todos los pagos remitidos por concepto de multas impuestas	100	100	CERRADA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
Control de Vivienda a la Subdirección Financiera de Resoluciones por Multas que habían sido pagadas por los infractores y se encuentran registradas contablemente como pendientes de cobro.				
2.3.1.1.2.1 Hallazgo Administrativo: Por fallas de control en el registro de inventarios en el área de almacén.	Conciliar y verificar la información de los reportes presentados por el área de inventarios con respecto a la información registrada contablemente	100	100	CERRADA
2.3.1.2.4 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por desactualización de algunos procesos en el Sistema SIPROJ WEB por parte de la Oficina Jurídica de la SDHT de acuerdo con los fallos de las sentencias	1. Solicitar a la Secretaría General valorar la posibilidad de adecuar el SIPROJ Web para este tipo de procesos judiciales especiales (atípico), de manera que permita registrar todas las instancias del proceso.	100	100	CERRADA
	2. Solicitar a la Secretaría General que en los casos en los que sean apoderados de procesos cuya eventual condena esté a cargo de la SDHT, que se mantenga actualizado el SIPROJ web.	100	100	CERRADA
	3. Cada dos meses se efectuará una revisión por parte del Subsecretario y el profesional que hace las veces de coordinador de defensa judicial, de manera aleatoria con el fin de constatar que los procesos se encuentren actualizados tanto en el SIPROJ WEB como en los respectivos expedientes físicos.	100	100	CERRADA
2.3.1.2.5 Hallazgo Administrativo: Por falta de comunicación oportuna y conciliación entre las dependencias Oficina Jurídica y Subdirección Financiera de los fallos de las sentencias de segunda instancia para su registro contable.	Elaborar un Protocolo para establecer los tiempos de entrega y fortalecer los canales de información entre las áreas que intervienen en el reconocimiento y registro de los procesos judiciales a cargo de la entidad	100	100	CERRADA
2.3.1.3.1 Hallazgo Administrativo: Por falta de registro contable en cuentas de orden para el control de los subsidios de vivienda asignado a los beneficiarios y no desembolsado.	Realizar el registro contable en cuentas de orden de los subsidios asignados y no desembolsados	100	100	CERRADA
<b>VISITA FISCAL CON RELACIÓN AL MANEJO DE LA PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL SDHT 2013</b>				
2.1 Hallazgo de carácter administrativo por inconsistencias en las historias laborales	Adaptar el formato de comunicación de los actos administrativos y de entrega del	100	100	CERRADA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
verificadas por este Ente de Control correspondiente a la vinculación de funcionarios de la planta de personal temporal de la SDHT.	manual de funciones, incluyendo los campos que garanticen el registro de la fecha y firma del funcionario que recibe.			
2.2 Hallazgo de carácter administrativo por inconsistencias en el archivo de los documentos que soportan las 264 historias laborales verificadas por este Ente de Control correspondiente a la vinculación de funcionarios de la planta de personal temporal de la SDHT. - Las carpetas que contienen las historias laborales, no tienen la foliación completa, ni se encuentran ordenados cronológicamente los documentos.	Revisar el 100% de las Historias Laborales vigentes, con el fin de verificar y dar cumplimiento a la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de Gestión Documental.	100	100	CERRADA
2.3 Hallazgo de carácter administrativo por inconsistencias en las comunicaciones de los actos administrativos de vinculación de supernumerarios en los documentos que soportan las historias laborales verificadas.	Adaptar el formato de comunicación de los actos administrativos y de entrega del manual de funciones, incluyendo los campos que garanticen el registro de la fecha y firma del funcionario que recibe.	100	100	CERRADA
2.4 Hallazgo de carácter administrativo por cuanto la entidad no cuenta con un procedimiento establecido mediante acto administrativo para la vinculación del personal planta temporal.	Crear un procedimiento de vinculación de personal de planta temporal que incluya las actividades y formatos necesarios para tal fin, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia y bajo los lineamientos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.	100	100	CERRADA
2.5 Hallazgo de carácter administrativo por inconsistencias en el acta de posesión para servidores públicos de la SDHT.	Modificar el formato de Actas de Posesión, con el fin de evitar ambigüedad en la interpretación de los datos registrados, respecto del funcionario que se posesiona	100	100	CERRADA
<b>VISITA FISCAL EVALUACIÓN ESTADO DE COBRABILIDAD DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS</b>				
2.1 Hallazgo Administrativo: Por no contar con los expedientes que contienen los soportes de las actuaciones realizadas sobre 216 resoluciones de Multa por \$2.051.253.921.	Elaborar un plan de trabajo para organizar el archivo el cual debe incluir: circularizaciones, resoluciones de reconstrucción, investigaciones disciplinarias y demás gestiones necesarias para poder contar con los soportes físicos de los 216 expedientes.	99.54	100	CERRADA
2.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por haber operado la caducidad de la facultad sancionatoria.	Expedir resolución para que opere la caducidad y proceder a la investigación disciplinaria	100	100	CERRADA



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
2.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no ser remitida para cobro coactivo una Resolución de Multa a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.	Expedir resolución por operar pérdida de la fuerza ejecutoria y proceder a la investigación disciplinaria	100	100	CERRADA
2.4 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por configurarse la Pérdida de la Fuerza Ejecutoria de las Resoluciones de Multa por \$155.356.412.	Verificar las 35 resoluciones encontradas en el hallazgo Fiscal y Expedir resoluciones en aquellas donde opera la pérdida de fuerza ejecutoria y proceder a la investigación disciplinaria	100	100	CERRADA
2.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Por cuanto la entidad presenta a la fecha Resoluciones por imposición de multas por infracciones de normas de enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda y arrendamiento, registrados en los estados financieros en la cuenta 140102 Deudores Ingresos no tributarios - Multas, los cuales no cuentan con los expedientes como soporte para su debido registro contable.	Verificar todas las resoluciones que componen el saldo de la cuenta 140102, con los soportes físicos, e identificar los registros no soportados, para proceder a realizar los ajustes contables pertinentes.	100	100	CERRADA
2.6 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Debido a que la entidad a la fecha no ha realizado depuración de los saldos contables.	Llevar a cabo el Comité de Saneamiento Contable, siguiendo el procedimiento establecido para DEPURAR los saldos de cartera que sean pertinentes y cuenten con la respectiva justificación técnica y jurídica.	74	74	ABIERTA
<b>VISITA FISCAL PARA EVALUAR LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA ASIGNADOS CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>				
2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en las bases de datos suministradas por la SDHT	Complementar en bases de datos la información disponible en los expedientes físicos que recogen la información de soporte de los Subsidios con desembolso, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos para desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda	100	100	CERRADA
2.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por falta de Control y verificación en la entrega de las viviendas de subsidio de la SDHT por parte de las constructoras vinculadas a los proyectos de giro Anticipado.	Informar a los hogares sobre el contenido y alcance del Certificado de Existencia y Habitabilidad que expide la Secretaría Distrital del Hábitat	100	100	CERRADA
2.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por incumplimiento de la SDHT de los criterios establecidos en la	Actualizar en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con el esquema de	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
Resolución No 1153 de 2011 y Resolución 1155 de 2011 en relación a los proyectos VIS y VIP, para optar al desembolso de los Giros Anticipados.	desembolso por Giro Anticipado, el procedimiento para el seguimiento a proyectos que permita establecer el avance de las obras frente a los cronogramas aprobados por el Comité de Elegibilidad.			
2.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por renovar indefinidamente la vigencia de los subsidios asignados hasta llegar a plazos de más de cuatro (4) años.	En relación con la población vulnerable la acción correctiva será identificar la vigencia de los subsidios, informar la misma a los hogares y dar por terminada su vigencia de acuerdo con las normas pertinentes.	100	100	CERRADA
2.5 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento de los requisitos para desembolso de subsidios de vivienda, en contraescritura.	Complementar en bases de datos la información disponible en los expedientes físicos que recogen la información de soporte de los Subsidios con desembolso, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos para desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda	100	100	CERRADA
2.6 Hallazgo administrativo, por falta de control y seguimiento a la habitabilidad en la vivienda entregada a los beneficiarios de los de subsidios	Generar un procedimiento que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones del hogar de habitar la vivienda conforme a la reglamentación vigente.	100	100	CERRADA
2.7 Hallazgo administrativo por incumplimiento de metas del proyecto 644 en la asignación y desembolso de subsidios para la adquisición de vivienda.	Continuar con la realización de sesiones de comités internos en la Subsecretaría de Gestión Financiera para revisar el avance en el cumplimiento de las metas	100	100	CERRADA
2.8 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento de metas del proyecto 488 PDD Bogotá Positiva y con incidencia penal por la asignación y desembolso de subsidios para la adquisición de vivienda nueva sin contar con el rubro presupuestal dentro del PDD Bogotá Humana.	1. Identificar y evaluar las causas de incumplimiento de metas en Bogotá Positiva para derivar orientaciones a Bogotá Humana.	100	100	CERRADA
	2. Elaborar un documento que defina las etapas del esquema de subsidio a la oferta, dirigido a todos los involucrados en la gestión y seguimiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.	100	100	CERRADA
2.9 Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria: Por Incumplimiento De Metas Del Proyecto 801 Del Plan De Desarrollo Bogotá Humana.	Realizar sesiones de comités intersectoriales de seguimiento para verificar el avance del cumplimiento de las metas asociadas al Proyecto 801	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO OBJETO DE SEGUIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVAS FORMULADA	% DE CUMPLIMIENTO O (Eficacia) - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	% EFECTIVIDAD - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
	Mejoramiento del hábitat rural: Asignar a 248 Hogares Subsidios para el Mejoramiento de Vivienda Rural y Asignar a 50 Hogares Subsidios para vivienda rural			

Elaboró. Equipo Auditor ante la SDHT.

A continuación se presentan los hallazgos y acciones correctivas formuladas que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDHT, la Contraloría de Bogotá encontró que no fueron efectivas.

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2012:

Hallazgo 3.1.

El hallazgo estableció que “3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria de los dpc contestados por la entidad fuera del término. Se estableció que de las 10.521 peticiones elevadas por la ciudadanía ante la SDHT durante la vigencia 2012, la SDHT respondió 1.516 solicitudes fuera de los términos establecidos, de quince (15) días hábiles.”

- Acción correctiva:

“1. Efectuar el seguimiento necesario para que las dependencias de la entidad respondan oportunamente los DPC”.

- Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014

Se encontró que la acción presentó un cumplimiento del 93% y una efectividad del 93% debido a que clasificaron por dependencias los PQRS y designaron un funcionario responsable de esta atención en cada una de ellas a fin de tener un control más directo y eficaz en la clasificación y atención de las solicitudes, no obstante no ha sido totalmente efectivo para solucionar en el 100% de los casos radicados, por lo cual se requieren implementar actividades complementarias para eliminar la extemporaneidad en las respuestas.

En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013:**

Hallazgo 2.1.1.9:

El hallazgo estableció que *“Por falta de planeación de la SDHT para el Convenio No. 407 del 28 de octubre de 2013 suscrito entre la SDHT y METROVIVIENDA.*

**Objeto del convenio:** (...) *Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidios en especie”, por Valor de \$9.656.010.000 correspondiente a 18 SMMLV, por unidad de vivienda, para la construcción de 910 viviendas VIP.*

**Acta de inicio:** 2 de diciembre de 2013

**Fecha de terminación:** 1 de agosto de 2015.

**Los recursos del convenio, son destinados a la elaboración de (...)** estudios, diseños, licencias, obras de urbanismo y construcción para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, en los terrenos adquiridos en el marco del convenio 152 firmado el 12 de octubre de 2012 suscrito entre la SDHT y METROVIVIENDA, (...) y fueron ingresados al presupuesto de Metro vivienda en el Proyecto 57, “Gestión de Suelo” denominado “Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario”

La SDHT, con radicado No. 2-2014-10450 de fecha 18 de febrero de 2013, expresó que en desarrollo del convenio 152 el cual tenía como objeto la adquisición de suelo, para cumplir la meta de construcción de las 70.000 viviendas, “...surge el problema de que algunos de los terrenos inicialmente propuesto por la Caja de la vivienda Popular no eran susceptibles de ser urbanizados y construidos, al menos en el corto plazo, lo que puso incluso en riesgo el cumplimiento del Convenio. Se toma de manera conjunta la decisión de que los terrenos adquiridos en el marco del Convenio 152 fueran destinados a complementar el número de viviendas ofrecidas inicialmente por la Caja de la Vivienda Popular, para que los hogares no perdieran la oportunidad de participar en el programa de gobierno nacional. En ese momento el convenio 152 queda articulado al cumplimiento del Convenio 043...”.

La administración declaró que se hizo necesario aportar recursos para facilitar la etapa de ejecución de los proyectos de construcción de los terrenos adquiridos en el convenio 152 y dentro de ese objetivo, la realización de convocatorias a constructores, y estos recursos se aportaron mediante el Convenio 407 de 2013. La administración manifestó que “Las viviendas aún no han sido terminadas y, por tanto no se han entregado a FONVIVIENDA”.

Es así, que METROVIVIENDA para dar cumplimiento al convenio 407, respondió a la SDHT que los terrenos adquiridos mediante el convenio 152 de 2012, como son: Usme 3, Bosa 601, Usme I, Sosiego, La Colmena y San Blas, podrían ser usados para este convenio, pero que era necesario prorrogarlo por seis meses más dado que se deberían continuar desarrollando otras actuaciones relacionadas con dicho objeto. En este sentido se ve la falta de planeación por cuanto este convenio (152) todavía no se había cumplido, para suscribir el convenio 407.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con el fin de garantizar el inicio de la construcción de los proyectos de viviendas de interés prioritario en el suelo gestionado por METROVIVIENDA en el marco de la ejecución del Convenio 152 de 2012, se hace necesario aportar recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondiente a la meta 11 del proyecto 488 “a subsidios distritales de vivienda en especie, para mejorar las condiciones de adjudicación de las convocatorias que se realicen para la construcción de las viviendas.

En este orden de ideas, el 10 de septiembre de 2013, la SDHT solicita a METROVIVIENDA, el interés de estudiar la posibilidad de suscribir un convenio interadministrativo entre METROVIVIENDA y la SDHT a fin de gestionar el desarrollo de VIP en el Distrito Capital, y les solicita, informe cuáles fueron los proyectos que estaba estructurando METROVIVIENDA. Se observa la falta de seguimiento y control al proceso contractual, pues solicita información, que ésta debería tener por cuanto el convenio 152 fue suscrito con recursos del año 2012.

El 16 de octubre de 2013, METROVIVIENDA, responde a la SDHT que tienen un convenio interadministrativo con la SDHT No. 152 suscrito el 12 de agosto de 2012, en el que el objeto fue aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos dirigidos a la construcción de vivienda de interés prioritarios –VIP. La entidad da a entender que el suelo gestionado mediante este convenio, no se estaba ejecutando.

El 23 de octubre de 2013, la administración con esta información realiza los Estudios Previos”, cinco (5) días después de la respuesta de METROVIVIENDA, y el 28 de octubre de 2013 se suscribe el convenio 407.

A demás, la única actividad realizada por METROVIVIENDA, a 31 de diciembre de 2013, fue la publicación de la invitación pública cuyo objeto es seleccionar un inversionista constructor para diseño, obtención de las licencias de urbanismo y construcción, de mínimo 720 VIP en los lotes denominados Bosa 601, Sosiego 2407, San Blas 4001, La Colmena 8618 y Usme I.

Es así que los recursos programados en el objetivo y meta propuesta en el proyecto 488 del plan de desarrollo para la vigencia 2013, no se cumplió, ya que la convocatoria pública se adjudicó al Consorcio NELEKONAR, el 4 de marzo del 2014. (Pasado 3 meses de suscribirse el convenio).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidencia la falta de planeación y supervisión por parte de la SDH, para establecer que el convenio se ejecute de acuerdo con lo estipulado en el contrato, así como la falta de planeación de realizar el convenio en tan solo 18 días; desde el momento de la solicitud por parte de la SDHT y la suscripción del convenio, adicionalmente por esta falta de planeación no se tiene certeza que va a pasar con los recursos del proyecto de USME III.

Así las cosas, la SDHT no cumple con el principio de planeación, que busca garantizar la celebración, ejecución de los contratos, que no sean producto de la improvisación, no garantiza la eficacia, la eficiencia y celeridad” en todas las operaciones, por la falta de planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos.”

- Acción correctiva:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“3. Precisar en los informes presentados por Metrovivienda y en los Comités de Seguimiento las acciones de planeación adelantadas para garantizar la adecuada articulación de los convenios 152/2012, 043 de 2012, 359 de 2013 y 407/2013”.*

- Fecha de inicio: Junio 13 de 2014
- Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014

A diciembre 31 de 2014, se encontró que la acción no presentó ningún cumplimiento, es decir, del 0% igualmente una efectividad del 0% debido a que inicialmente no aportaron los soportes de la ejecución de la acción correctiva No. 3 donde se evidencien las acciones que garantizaron la adecuada articulación de los convenios 152/2012, 043/2012, 359/2013 y 407/2013, con la respuesta al Informe preliminar presentaron informes aislados que aún no recogen la interrelación de los convenios citados que en virtud a los plazos de ejecución de cada uno de ellos demanda una articulación que permita establecer claramente el seguimiento y avance a los proyectos de vivienda.

En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Hallazgo 2.1.1.10:

El hallazgo estableció que: *“2.1.1.10 Hallazgo Administrativo: Por inconsistencia entre lo estipulado en los anexos técnicos que hacen parte de los estudios previos del Convenio No. 407 del 28 de a octubre de 2013 en lo que tiene que ver con el proyecto de Usme III y lo mencionado en el acta No. 1 de 2013 de Comité de Seguimiento.”.*

- Acción correctiva:

*“Realizar el seguimiento para que salga a convocatoria del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en el predio Usme III.”*

- Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014

A diciembre 31 de 2014, se encontró que la acción presentó un cumplimiento del 50% igualmente una efectividad del 50% debido a la entidad no ha podido dar continuidad al proceso de convocatoria del proyecto de vivienda de interés prioritario, por los inconvenientes que se presenta en el predio, al estar ocupado por vías de hecho (invasión); como medio de mitigación al efecto social negativo por no poder cumplir con este número de viviendas para los beneficiarios de subsidio, a la fecha ya se han realizado convenios de compensación de viviendas en los proyectos Santa Cecilia con 36 viviendas y La Estación con 130 viviendas.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De otra parte, con esta misma intención de compensación, se tiene programado desarrollar 586 Viviendas de Interés Prioritario en los siguientes proyectos y en las siguientes cantidades: Bosa 601, 84 unidades; Sosiego, 71 unidades; La Colmena, 120 unidades; San Blas 47 unidades; Usme 1, 264 unidades.

En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Hallazgo 2.1.1.11:

El hallazgo estableció que: “2.1.1.11 Hallazgo Administrativo de Presunta Incidencia Disciplinaria: Por incumplimiento de la cláusula segunda valor del convenio No. 407 del 28 de octubre de 2013”.

- Acción correctiva:

“1. Convocatoria del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario en el predio Usme III.”

- Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014

A diciembre 31 de 2014, se encontró que la acción presentó un cumplimiento del 50% igualmente una efectividad del 50% debido a que la entidad no ha podido dar continuidad al proceso de convocatoria del proyecto de vivienda de interés prioritario, por los inconvenientes que se presenta en el predio, al estar ocupado por vías de hecho (invasión); como medio de mitigación al efecto social negativo por no poder cumplir con este número de viviendas para los beneficiarios de subsidio, a la fecha ya se han realizado convenios de compensación de viviendas en los proyectos Santa Cecilia con 36 viviendas y La Estación con 130 viviendas. De otra parte, con esta misma intención de compensación, se tiene programado desarrollar 586 Viviendas de Interés Prioritario en los siguientes proyectos y en las siguientes cantidades: Bosa 601, 84 unidades; Sosiego, 71 unidades; La Colmena, 120 unidades; San Blas 47 unidades; Usme 1, 264 unidades.

En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Hallazgo 2.2.1.6.

El hallazgo estableció que: “2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 176 de 2013 modificada por la Resolución 1168 del 05 de diciembre de 2013.”.

- Acción correctiva:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“Continuar cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 176 de 2013 modificada por la Resolución 1168 de 2013 para presentar y aprobar los proyectos al Comité de Elegibilidad.”*

- Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014

Esta acción se deja abierta debido a que los soportes adjuntados por parte de la administración, no dan cuenta a las acciones correctivas propuestas para subsanar dicha inconsistencia u observación, toda vez que las actas suministradas existen, sin embargo no relacionan el cumplimiento específico de la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 176 de 2013 modificada por la Resolución 1168 de 2013 aprobados en dichos comités de elegibilidad para este caso en particular.

A diciembre 31 de 2014, se encontró que la acción presentó un cumplimiento del 0% igualmente una efectividad del 0%.

En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Hallazgo 2.2.1.9.

El hallazgo estableció que: *“2.2.1.9 Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia Disciplinaria por el Incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 200 de 2012.”*

- Acción correctiva:

*“Continuar realizando las sesiones del Comité de seguimiento al Convenio interadministrativo No. 200 de 2012 a fin de revisar el cumplimiento de metas y ejecución del presupuesto del mismo.”*

- Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2014

La presente acción queda abierta por cuanto en la acción correctiva propuesta por la entidad se relacionan cuatro sesiones del comité de seguimiento para dar seguimiento al convenio administrativo 200 de 2012, a fin de revisar el cumplimiento de las metas y ejecución del presupuesto de esta y solo se realizaron tres sesiones para tal fin.

A diciembre 31 de 2014, se encontró que la acción presentó un cumplimiento del 75% y una efectividad del 0% debido a que no se ven avances efectivos en la ejecución del Convenio 200 de 2012.



En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

#### INFORME DE VISITA FISCAL EVALUACIÓN ESTADO DE COBRABILIDAD DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS:

Hallazgo “2.6. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Debido a que la entidad a la fecha no ha realizado depuración de los saldos contables”

El hallazgo estableció que “Se presenta una sobrestimación de **\$88.621.551** en la “cuenta 140102 Deudores Ingresos no tributarios – Multas”, por cuanto verificada la información presentada por la entidad en los estados contables con corte a 30 de septiembre de 2013 en la citada cuenta, no se han depurado los saldos que a la fecha se encuentran en estado de incobrabilidad.

Verificados los expedientes se pudo evidenciar que (22) procesos sancionatorios por valor de \$88.621.551, fue desestimada su viabilidad de cobro (...).”

- Acción correctiva:

“Llevar a cabo el Comité de Saneamiento Contable, siguiendo el procedimiento establecido para **DEPURAR** los saldos de cartera que sean pertinentes y cuenten con la respectiva justificación técnica y jurídica.”

- Fecha de Terminación: Junio 30 de 2014

Se encontró que la acción presentó un cumplimiento del 74% al cierre de la vigencia, frente a la efectividad obtuvo un resultado del 74% debido a que si bien la entidad realizó la depuración de los 22 procesos sancionatorios, ésta continua realizando la depuración de las demás resoluciones que presentan esta inconformidad.

Producto del seguimiento efectuado se encontró que durante la vigencia 2014 la SDHT realizó depuración contable mediante las Resoluciones Nos. 213 de 28 de abril de 2014, 1132 de 18 de diciembre de 2014 y 1180 de 26 de diciembre de 2014; se observa el compromiso de la entidad y se seguirá realizando seguimiento a esta observación ya que para la vigencia 2015 la entidad sigue adelantando correctivos para subsanarla.

En consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO:**

Con base en lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

**CUADRO No. 30  
RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SDHT CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ELEMENTOS A CONSIDERAR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Contables	Gestión Financiera	TOTAL
<b>TOTAL ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	22	25	4	27	14	0	92
<b>TOTAL ACCIONES A EVALUAR</b> (Acciones cuya fecha de terminación se encuentra cumplida)	22	23	4	27	14	0	90
<b>ACCIONES VERIFICADAS</b> (Muestra)	22	23	4	27	14	0	90
<b>ACCIONES ABIERTAS</b> (Verificadas por el Auditor con porcentaje de cumplimiento inferior al 100%)	1	3	0	2	1	0	7
<b>ACCIONES CERRADAS</b> (Verificadas por el Auditor) Eficacia = 100%	21	20	4	25	13	0	83
<b>% CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b>	95%	87%	100%	93%	93%	0%	92%
<b>CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDO</b>							

Elaboró: Equipo Auditor – Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

**CUADRO No. 31  
RESULTADOS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SDHT CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2014**

ÉLEMENTOS A CONSIDERAR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Contables	Gestión Financiera	TOTAL
<b>ACCIONES EFECTIVAS</b> (Del total de acciones cerrada indique cuántas subsanaron la causa de la situación evidenciada por la Auditoría.	20	20	4	25	13	0	82
<b>PORCENTAJE ACCIONES EFECTIVAS</b>	95%	100%	100%	100%	100%	0%	98.80%

Elaboró: Equipo Auditor – Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Finalmente las acciones correctivas cerradas deberán ser retiradas en el nuevo Plan de Mejoramiento consolidado y mantener las que quedaron abiertas.

*2.2.1.3. Factor Gestión Contractual*

*2.2.1.3.1. Observación Administrativa: Por la no suscripción del acta de reinicio y recibo a satisfacción del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 289/2014 – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación:*

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se concluye que se aportaron los certificados de supervisión: No. 1192 del 26 de enero de 2015 correspondiente al periodo del 06 de mayo al 05 de junio de 2014, con un valor a pagar de \$5.250.000 y el No. 1193 del 26 de enero de 2015, correspondiente al periodo 06 de junio al 03 de julio de 2014 con un valor a pagar \$5.075.000, los cuales fueron cancelados con la orden de pago No. 3419 de abril 28 de 2015 por valor de \$10.325.000.

Es de citar que estos documentos no se encontraron dentro la carpeta sino que fueron aportado con la respuesta al informe preliminar.

Por lo tanto, esta observación se retira del informe.

*2.2.1.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria: Por falta de planeación, estudios previos incompletos, y modificaciones irregulares en el Convenio 303 de 2013, trasgrediendo su parágrafo Primero de la Cláusula Sexta y Séptima.*

La Secretaria Distrital de Hábitat suscribió el Convenio Interadministrativo No. 303 del 27 de mayo de 2013, con la Caja de Vivienda Popular , cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD Y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR PARA EJECUTAR INTERVENCIONES EN LAS AREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PRIORIZADAS POR LA SDHT EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2016 “BOGOTÁ HUMANA”, en cuantía de \$17.060.305 que para la vigencia 2014 tuvo 2 adiciones que sumadas ascienden a \$4.608.829.877 para un total de \$21.669.135.060.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El término de ejecución estipulado fue de 18 meses y prorrogado hasta el 26 de abril de 2016.

En el análisis al mismo, se evidenció que tanto en el “ANEXO TÉCNICO No. 1 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS...” del 21 de mayo de 2013 el cual forma parte integral del Convenio Interadministrativo No. 303 de 2013, como en los considerandos números 21, 22, 23, 24 y 33 del mismo convenio, se tenía contemplado intervenir el API Tibabuyes, para desarrollar acciones de mejoramiento integral, dentro del ejercicio de priorización teniendo en cuenta sus deficiencias físicas, urbanísticas, ambientales, condiciones de riesgo y de accesibilidad principalmente, para lo cual se determinó en el citado anexo técnico un valor a invertir de \$56.950.000, sin embargo al consultar el listado del Banco de oferentes se encontró que esta API del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda no fue incluido dentro de los proyectos a ejecutar, razón por la cual se procedió a realizar acta de visita administrativa con el supervisor del convenio y la Coordinadora de seguimiento de la Subdirección de barrios, que al respecto contestaron: *“La exclusión del API Tibabuyes se fundamentó en el cambio normativo realizado mediante el Decreto Distrital 364 de 2013 “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, en el cual se define un área de suelo de protección y un área de amenaza de inundación por desbordamiento en la Localidad de Suba, específicamente donde se localiza el API Tibabuyes (Se anexa mapa MEPOT). Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la imposibilidad de realizar intervenciones en suelo de protección, se realizó la exclusión del territorio en mención (Ver Acta de Seguimiento del 23 de Septiembre de 2013, la cual se encuentra en las carpetas del convenio, la cual se anexa)”*.

En el acta de seguimiento del 23 de septiembre de 2013 se encontró que se trataba de una reunión sin orden del día, sin el nombre y cargo de quien organizaba la reunión, la cual fue suscrita por funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat, el IDPC y la CVP, dentro de la cual en el numeral 2.2. Desarrollo de la reunión, registraron:

*“Secretaría ya realizó programación con FOPAE- Acueducto SDHT con relación a la afectación para la zona de Ronda en API Tibabuyes, para lo cual no se ejecutará en dicha zona hasta no definir con las entidades mencionadas. Para los casos que no se pueda intervenir un sector priorizado, se podrá realizar una propuesta de intervención lo cual la SDHT en el marco del convenio verificará la posibilidad de su inclusión”*.

De lo anterior se concluye que si bien es cierto, las normas urbanísticas del POT fueron modificadas mediante el Decreto Distrital 364 de 2013, dentro de la justificación presentada no se cita el artículo del nuevo POT en el cual se declara la API Tibabuyes como un área de amenaza de inundación por desbordamiento en la Localidad de Suba, para convalidar dicha justificación.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Sin perjuicio de lo anterior, en el convenio 303 de 2013 se pactó:

Numerales 6.4 y 6.5. del párrafo primero de la Cláusula Sexta:

“El supervisor de la SDHT deberá: “(...) 6.4 remitir para ser tramitadas ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), las solicitudes de modificación del convenio”.

6.5. *Conceptuar por escrito sobre la viabilidad y necesidad de las modificaciones del convenio”*

En su párrafo primero de la Cláusula Séptima “COMITÉ DE SEGUIMIENTO” se establecieron las funciones del comité de seguimiento, así:

“Este comité tendrá las siguientes competencias:

- a. *Analizar los alcances, desarrollos y dificultades que pueda tener el convenio.*
- b. *Efectuar recomendaciones que considere pertinentes, con el propósito de efectuar los ajustes o mejora que se requieran para la correcta ejecución del convenio, específicamente relacionadas con el anexo técnico.*
- c. *Realizar reuniones de seguimiento.*
- d. *Servir como instancia de discusión, aclaración y consulta de las situaciones propias de la ejecución del convenio, y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo”.*

En la cláusula Decima Sexta. Modificación, se pactó:

“Cualquier modificación al presente convenio, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo.”.

Con base en lo anterior, se formula la observación administrativa por efectuar estudios previos incompletos, al no contar con un diagnóstico previo de identificación y condiciones de las áreas a intervenir para la aplicación del SDVE en la modalidad de mejoramiento habitacional y ver la factibilidad para su desarrollo, específicamente para el API Tibabuyes, para la cual no hubo una eficaz y eficiente caracterización e identificación de las zonas potenciales para desarrollar los proyectos de mejoramiento de vivienda en especie.

De otra parte se encontró que se modificó de hecho el Convenio 303 de 2013 por parte de funcionarios no competentes para hacerlo y sin seguir los procedimientos establecidos, incumpliendo los numerales 6.4 y 6.5. del párrafo primero de la Cláusula Sexta, la cláusula séptima y la décima del citado convenio.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con lo anterior, se denota la falta de planeación y seguimiento al suscribir y modificar compromisos sin contar con la información y estudios requeridos, lo cual lleva a la entidad a incurrir en mayores costos y a dilatar el cumplimiento del objeto contractual, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, frente a los compromisos y responsabilidades de los servidores públicos.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Igualmente no se encontró actuación alguna por parte del Supervisor de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante el cual diera y exigiera el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el Convenio 303 de 2013, con lo cual se evidencia la transgresión al artículo 84 *“FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES de la Ley 1474 de 2011. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.*

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta (No aportan nuevos soportes) de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, frente a la exclusión del API Tibabuyes, manifestaron:

*“Sin embargo, de manera posterior, se expidió el Decreto Distrital 364 de agosto 26 de 2013 “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, en el cual se actualiza la cartografía para establecer las “Zonas o áreas en Amenaza por Fenómenos de Inundación por Desbordamiento” (artículo 115), entre las cuales se encuentra afectada por “Zonas o áreas en Amenaza media” el API Tibabuyes de la Localidad de Suba. Esto último derivado del cambio de la cartografía oficial lo cual implicó no realizar proyectos territoriales dirigidos para mejoramiento de vivienda en este territorio durante la vigencia 2013.”*

Consultado el artículo 115 del Decreto Distrital 364 de agosto 26 de 2013 se encontró:

**“Artículo 115.- Zonas o áreas en Amenaza por Fenómenos de Inundación por Desbordamiento. Corresponde a las zonas o áreas donde existe una probabilidad de ocurrencia**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de inundaciones por desbordamiento de cauces naturales y/o cuerpos de agua intervenidos asociados a periodo de retorno, a la altura de la lámina de agua con efectos potencialmente dañinos.

**Parágrafo 1.** Las zonas o áreas a que hace referencia el presente artículo, se encuentran identificadas en el El Mapa No. 04 "Amenaza de Inundación por Desbordamiento".

**Parágrafo 2.** El Mapa No. 04 "Amenaza de Inundación por Desbordamiento" para el río Bogotá deberá ser actualizado por el FOPAE con el apoyo de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos, una vez se ejecuten las obras de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá por parte de la Corporación Autónoma Regional de Bogotá y con base en los estudios que elaboren las diferentes entidades que realicen intervenciones en el Río, acorde con las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas.

**Parágrafo 3.** Con base en los resultados de los estudios, la Administración evaluará la necesidad de efectuar una revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, conforme al artículo 5 del decreto 4002 de 2004.

**Parágrafo 4.** La zonificación de amenaza por inundación producto de los conceptos técnicos que emite el FOPAE; se mantiene mientras no se produzcan cambios significativos en las condiciones de riesgo de la zona, y siempre y cuando se mantengan los supuestos en los que se basa el concepto, acorde con lo mencionado en el Mapa No. 04 "Amenaza de Inundación por Desbordamiento".

Una vez valorada la respuesta no se aceptan los argumentos, por cuanto según el Decreto 364 del 26 de agosto de 2013 MEPOT, el API Tibabuyes se encuentra en su mayor parte en zona o área de amenaza baja con una probabilidad del 10% de desbordamiento (Art.116 Decreto 364 de 2013) como se puede observar en el mapa No.4 aportado en la visita administrativa realizada el día 04 de marzo de 2015. Esto indica, según lo precisa en el numeral 3 del artículo 117 del citado Decreto, para el desarrollo de nuevos procesos de urbanización se condiciona la construcción y funcionamiento de obras de drenaje, por lo tanto la administración no efectuó el estudio técnico correspondiente, para ratificar la exclusión del API Tibabuyes.

En el numeral 3 del Artículo 117 del Decreto 364 de 2013, se estableció

**“Artículo 117.- Condicionamientos para adelantar procesos de urbanización, parcelación y/o construcción en zonas o áreas de amenaza alta, media y baja por fenómenos de inundación. En aplicación del principio de precaución, bajo condiciones de variabilidad climática se establecen las siguientes condicionantes y/o restricciones para el uso u ocupación del suelo en función de los principios de ordenamiento territorial respetando los espacios del agua, el manejo integral de la cuenca, los escenarios y efectos de la variabilidad y el cambio del clima:”.**

**“3. Para las zonas o áreas de amenaza baja por fenómenos de inundación por desbordamiento el desarrollo de nuevos procesos de urbanización, estará condicionado a la construcción y**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*funcionamiento de obras de drenaje por parte del interesado siguiendo los lineamientos establecidos en los proyectos de urbanismo y/o en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.”.*

Con respecto al cuestionamiento frente a la forma en que se modificó el Convenio 303 de 2013 por parte de funcionarios no competentes para hacerlo y sin seguir los procedimientos establecidos, incumpliendo los numerales 6.4 y 6.5. del párrafo primero de la Cláusula Sexta, la cláusula séptima y la décima del citado convenio, plantean la intervención del Supervisor del Convenio por parte de la SDHT que de manera alguna desvirtúa esta irregularidad.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

*2.2.1.3.3. Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria: Por suscribir contratos sin que el contratista acredite el requisito de la experiencia específica – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación:*

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, sostiene la entidad que al realizar los requisitos de estudio y experiencia en los estudios previos, aplicó la facultad normativa que dice: “(...) Para contrataciones equivalentes o similares a Profesional y Profesional Especializado con obligaciones de coordinación y Profesional Especializado con obligaciones y responsabilidades calificadas y especializadas. Requisito Básico: Título de Postgrado. Equivalencia: 2 años de experiencia profesional y viceversa, siempre que acredite el título profesional.(...)”.

Complementa su respuesta realizando un reporte concreto de la experiencia específica y la experiencia relacionada de los profesionales: Martha Ligia Sierra Beltrán; Hernando Bonilla Gómez; Javier Andrés Vaquero Maldonado; y Mary Francisca Ubaque Ubaque, para justificar que cumplen con el requisito de experiencia que se solicitó en sus respectivos estudios de necesidad.

En la precitada relación, la entidad cita las respectivas equivalencias de homologación de estudios en postgrado por años de experiencia profesional, en una relación de 1 a 2, es decir una especialización homologa dos años de experiencia profesional, que aplica para el caso de la profesional Martha Ligia Sierra Beltrán; argumento que es de recibo para este ente de control.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De igual forma, para los demás contratos cuestionados, la entidad aclara que los contratistas seleccionados reúnen el requisito de la experiencia exigida, bien por que demostraron experiencia específica en el tema a contratar y porque allegaron certificaciones de experiencia relacionada que acumularon en el desempeño profesional en otras actividades; logrando con ello precisar que la observación administrativa reportada se revise de manera integral.

Examinados los argumentos esbozados en la respuesta de la entidad, y analizados con los soportes documentales que reposan en las carpetas contractuales, se puede confirmar que efectivamente los contratistas cumplieron con los requisitos solicitados para firmar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.

En este orden de ideas, encuentra este ente de control que se ha justificado adecuadamente la situación contractual de cese de actividades y pagos, por lo tanto y en concordancia con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación del Informe Final.

*2.2.1.3.4. Observación Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria: Por no estar definida la situación actual del contrato N° 076 en la carpeta y por falta de ejecución del mismo en tiempo y presupuesto – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación:*

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha. Argumenta la entidad que la situación contractual el contrato N° 076 de 2014, evaluado en esta auditoría, se encuentra definida en debida forma, y fue realizada de manera oportuna, teniendo en cuenta que el contrato se terminó de manera anticipada a partir del 1° de agosto de 2014, y en prueba de su argumentación allega cuatro soportes documentales que así lo demuestran, como son: 1) La Solicitud de la contratista de terminación anticipada del contrato. 2). El Acto Administrativo de terminación anticipada del contrato por vinculación en planta temporal de la SDHT de la contratista; 3) La Solicitud del supervisor del contrato de terminación anticipada del contrato; y 4) Publicación en el SECOP de la terminación anticipada del contrato.

En este orden de ideas, encuentra este ente de control que se ha justificado adecuadamente la situación contractual de cese de actividades y pagos, por lo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

tanto y en concordancia con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

*2.2.1.3.5. Observación Administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria: Por dar validez en el proceso de contratación a documentos irregulares; por indebida valoración del costo promedio del servicio a contratar e inutilidad de los productos del Contrato de Consultoría N° 141 de 2014 – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación:*

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Frente al cargo por dar validez procesal a dos ofertas que no se encuentran firmadas y/o rubricadas por autor alguno: La entidad explica, que los documentos aportados sin firma, adolecen de la misma por haber sido enviados por correo electrónico, desde los correos de las personas de cada empresa remitente, pero que fueron recibido en el correo de la Secretaría Distrital de Hábitat, y allega documentos donde se reporta el envío del correo los días 25 y 21 de mayo 2013 respectivamente, e invoca como respaldo legal de la validez de dichos documentos, el contenido del artículo 10° de la Ley 599 de 1999, sobre la admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.

Frente a la inconsistencia en la determinación del Presupuesto Oficial del Contrato en \$97.200.000: La entidad aportó el estudio de mercado dentro del cual presentan los valores de las 3 cotizaciones obteniendo un promedio entre la de Urueta & URUETA ABOGADOS y la de la Unión Temporal Vivienda VIP, obteniendo de esta forma un promedio de \$97.200.000. Sin embargo, en la respuesta al informe preliminar presentan una cotización de mayo 2 de 2013 de la firma Unión Temporal Vivienda VIP por valor de \$120.000.000 que contrasta con la encontrada en la carpeta del contrato en los folios 13 al 14 en \$90.000.000.

Frente a la utilidad del Producto: Argumentaron que: *“Como ya se indicó previamente en comunicación precedente, el numeral 6° del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, por imperativo legal a la fecha no se ha podido implementar ninguno de los esquemas de APP, generados como consecuencia de la consultoría agotada, sin que ello signifique que no se puede llevar a cabo en siguientes vigencias...”*

En consecuencia se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación del Informe Final.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*2.2.1.3.6. Observación Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria: Por cuanto no reposa en las carpetas del contrato No. 252 del 2014, acta de recibo a satisfacción de los productos contratados – Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retiró la observación:*

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Por parte del ente de control se valoraron los soportes suministrados por la Secretaria Distrital de Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha con relación al contrato 252 de 2014, se evidencian las respectivas actas que dan cuenta tanto de la entrega de los productos por parte del contratista como la constancia de terminación y cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se confrontan y aprueban los documentos expuestos, por cuanto no se evidenciaron los soportes de las actas en el momento de la revisión y análisis inicial del contrato en mención.

Una vez valorada la respuesta y los nuevos soportes aportados por la administración, se aceptan las justificaciones, debido a las nuevas evidencias que desvirtúan los hechos, motivo por el cual se decide retirar la observación del informe final.

*2.2.1.4. Factor Gestión Presupuestal*

*2.2.1.4.1. Liquidación Presupuestal*

Mediante el Decreto Distrital 609 del 27 diciembre de 2013 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal del 2014 en cumplimiento del Acuerdo Distrital 533 del 16 de diciembre del mismo año, expedido por el Concejo de Bogotá, asignándole a la Secretaria Distrital de Hábitat un presupuesto inicial de ingresos de \$185.801.095.000, recursos los cuales provienen de transferencias de la Administración Central.

El presupuesto disponible para los gastos de funcionamiento e inversión a 31 de diciembre de 2014 por \$185.801.095.000 presenta una disminución del 21.98%, es decir, menor en \$52.347.100.000 frente a los \$238.148.195.000 disponibles al finalizar la vigencia 2013.

Del presupuesto disponible de \$185.801.095.000 al término de la vigencia 2014, el 7.20%, es decir \$13.368.399.000 fueron orientados a gastos de funcionamiento,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

monto que presenta un incremento del 4.56% por \$583.694.000 con respecto a los \$12.784.705.000 del año anterior, y el restante 92.80%, es decir \$172.432.696.000 a los diferentes proyectos de inversión, monto que evidencia un decrecimiento del 23.49%, es decir menor en \$52.930.794.000 frente a los \$225.363.490.000 disponibles al terminar la vigencia 2013, situación que se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 32**  
**COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN EN LA VIGENCIA 2014**  
En Pesos \$

Nombre Cuenta	Presupuesto Disponible en 2014	% Participación
Gastos funcionamiento	13.368.399.000	7.20%
Inversión	172.432.696.000	92.80%
<b>Total Gastos de funcionamiento e inversión</b>	<b>185.801.095.000</b>	<b>100%</b>

Fuente: Decreto 609 de 2013 y Acuerdo Distrital 533 de 2013

*2.2.1.4.2. Modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2014*

Una vez auditados los diferentes actos administrativos que realizó la administración de la Secretaría Distrital del Hábitat, relacionados con las modificaciones presupuestales, se evidenció que durante la vigencia 2014 se expedieron 11 Resoluciones que modificaron el presupuesto en \$15.768.366.227 monto que representa un 8.48% del presupuesto disponible de \$185.801.095.000, de los cuales el 0.24%, es decir en \$449.798.817 modificaron el presupuesto en los gastos de funcionamiento y en el 8.24%, es decir en \$15.318.567.410 el de inversión.

Se evidenció que los 11 actos administrativos que modificaron el presupuesto en la vigencia 2014, están relacionadas con traslados entre los diferentes rubros de funcionamiento e inversión que cumplen con lo establecido en los artículos 63 y 64 del Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Circular Conjunta de Cierre N° 03 de 2014 y lo normado en las Resoluciones N° SDH-000660 de 2011 y N° SDH-0226 del 8 de octubre de 2014, vigentes para la época de los hechos, acatando así los requisitos que exige la Secretaria de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación a las modificaciones realizadas a los proyectos de inversión, trámites tales como son: Los CDP previos, las aprobaciones de Secretaría Distrital de Planeación a las justificaciones dadas por la entidad, las resoluciones de reconocimientos de los pasivos exigibles con sus respectivos soportes para la aprobación por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otros.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los 11 actos administrativos que modificaron el presupuesto en la vigencia en análisis aparecen relacionados en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 33  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

RESOLUCIÓN N° Y FECHA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Resolución N° 097 del 11 marzo de 2014 traslado entre Gastos de funcionamiento.	\$32.257.079	\$0	\$32.257.079
Resolución N° 143 del 4 de abril de 2014 traslado entre Gastos de funcionamiento.	\$3.158.286	\$0	\$3.158.286
Resolución N° 180 del 16 abril de 2014 traslado en Gastos de funcionamiento e inversión.	\$124.490.597	\$11.762.776.596	\$11.887.267.193
Resolución N° 601 del 1 de agosto de 2014 traslado en Gastos de funcionamiento e inversión.	\$51.816.942	\$720.506.070	\$772.323.012
Resolución N° 686-26 de agosto de 2014 traslado en inversión.	\$0	\$335.614.874	\$335.614.874
Resolución N° 704 del 5 de septiembre de 2014 traslado en Gastos de funcionamiento.	\$46.398.912	\$0	\$46.398.912
Resolución N° 723 del 12 de septiembre de 2014 traslado en Gastos de funcionamiento.	\$10.549.039	\$0	\$10.549.039
Resolución N° 918 del 5 de noviembre de 2014 traslado en funcionamiento e inversión.	\$99.767.723	\$426.237.278	\$526.005.001
Resolución N° 979 del 25 de noviembre de 2014 traslado en Funcionamiento e inversión.	\$41.200.000	\$1.824.649.525	\$1.865.849.525
Resolución N° 1145 del 19 de diciembre de 2014 traslado en G. Funcionamiento.	\$40.160.239	\$0	\$40.160.239
Resolución N° 1175 del 24 de diciembre de 2014 traslado en inversión.	\$0	\$228.783.067	\$228.783.067
<b>TOTALES</b>	<b>\$449.798.817</b>	<b>\$15.318.567.410</b>	<b>\$15.768.366.227</b>
Porcentajes de modificación	0,24%	8,24%	8,48%

Fuente: Las 11 Resoluciones que expidió la Secretaría Distrital del Hábitat en el 2014.

De acuerdo al cuadro anterior, se evidenció que de las 11 resoluciones que modificaron el presupuesto en la vigencia 2014, 9 están relacionadas con traslados entre gastos de funcionamiento, presentados por imprevistos, tales como, modificaciones para pago de vacaciones en dinero de funcionarios, de libre nombramiento y remoción que fueron retirados, y otros que se retiraron, pero que



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ingresaron por concurso de carrera administrativa a la entidad; una (1) para el pago de un perito por el rubro de honorarios en cumplimiento de providencia del 12 de agosto de 2014 dentro del proceso 25000234100020130167900 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dos (2) modificaciones para el pago de viáticos y gastos de viaje a la Ciudad de Nueva York de la Secretaria Distrital del Hábitat a la primera reunión del Comité preparatorio para Hábitat III y otra a la Ciudad de Medellín de la Subsecretaria de Planeación y Política de la Entidad, para el Foro Urbano Mundial de Equidad en el desarrollo Urbano y una para el pago de pasivos exigibles por gastos de funcionamiento en \$4.990.597, entre otras.

*2.2.1.4.3. Ejecución Presupuestal de gastos 2014*

De un presupuesto disponible de \$185.801.095.000, al cierre de la vigencia 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat constituyó compromisos por \$182.844.078.410 que corresponden a una ejecución del 98.40%, de los cuales se registraron giros por \$151.314.835.352 que representan una ejecución real del 81.43% y constituyeron reservas presupuestales por \$31.529.243.058 equivalentes al 16.97% del presupuesto disponible.

El mayor presupuesto se aplicó en el tercer trimestre en \$69.888.300.753 que representa el 37.61% del presupuesto disponible, en el cuarto trimestre se aplicó el 28.68%(\$53.299.506.396) y el porcentaje de ejecución más bajo, se dio en el segundo trimestre, es decir, que de abril a junio solo se comprometieron \$23.550.121.462 que representan el 12.67% del presupuesto disponible y en cuarto trimestre de aplicó el 28,68% con \$53.299.506.396.

Es de observar que quedaron recursos de la vigencia 2014, sin comprometer en \$2.957.016.590 que representan el 1.60% del presupuesto disponible, recursos que sumados con los \$31.529.243.058 (16.97%) de las reservas presupuestales constituidas a cierre del 2014, y los \$12.155.446.020 que se fenecieron mediante acta del 31 de diciembre de 2014, correspondientes a las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2013, dan un total de \$46.641.705.668 que no se ejecutan en forma física y real conforme a lo programado ejecutar en la vigencia en análisis y que influyen en el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión de la “Bogotá Humana” programadas aplicar en la vigencia del 2014, atrasó que se ve reflejado y discriminado detalladamente en los diferentes proyectos en el capítulo de la evaluación de Plan de Desarrollo.

*2.2.1.4.4. Gastos de Funcionamiento*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El presupuesto inicial y disponible por gastos de funcionamiento de \$13.368.399.000 tiene una participación del 7.20% dentro del presupuesto total y presenta un incremento del 4.56%; porcentaje por encima de la inflación causada en el 2013 (1.94%), es decir, mayor en \$583.694.000 con relación a los \$12.784.705.000 disponibles en la vigencia 2013.

Al finalizar la vigencia 2014 se suscribieron compromisos por \$12.770.690.405 que equivalen al 95.52% de la apropiación final, de los cuales se realizaron giros por \$12.245.561.387 que representan el 91.60% y constituyeron reservas por \$525.129.018 equivalentes al 3.92%.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue orientado a cubrir los sueldos de personal y aportes patronales de los 45 cargos entre funcionarios de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa y de 282 provisionales provistos a diciembre de 316 aprobados por la planta temporal en \$9.673.970.000, los cuales fueron ejecutados en el 94.03% por \$9.096.397.132, seguido por los \$3.689.438.403 disponibles para los gastos generales que aplicaron el 99.45% por \$3.669.302.676, y finalmente lo apropiado mediante modificación presupuestal para pagar pasivos exigibles en \$4.990.597, donde se ejecutó el 100% en giros.

Dentro de los Gastos Generales el mayor presupuesto fue asignado al rubro de Arrendamiento con \$1.837.748.000, de los cuales aplicó el 100% que corresponden a \$1.837.747.935 para el pago de administración y arriendos de la sede donde funciona la entidad, incluyendo los arriendos de los locales donde funciona la oficina de servicio al ciudadano y el archivo de la entidad y de apoyo a los proyectos especiales. Le siguen el rubro de Mantenimiento Entidad con un presupuesto disponible de \$868.534.583. donde aplicó \$866.220.668 que equivalen al 99.72%, de los cuales giraron \$604.275.064 que representan el 69.50%, quedando en reservas presupuestales \$261.945.604 por saldos de los contratos que están en ejecución por concepto de seguridad y vigilancia tales como el N° 152 del 1 de julio de 2014 en \$182.295.963 y el N°160 del 4 de julio de 2014 en \$68.940.503 entre los más destacados. En tercer lugar está el grupo de los Servicios Públicos que de un presupuesto disponible de \$345.240.000, aplicó el 96.63%, es decir \$333.693.467. En cuarto lugar el rubro de Materiales y suministros con un presupuesto disponible de \$46.500.000 y una aplicación del 99.54% por \$46.284.982 pero con giros de solo el 59.13% por \$27.494.851 quedando reservados \$18.790.131 correspondientes al saldo del contrato N° 203 suscrito el 25 de agosto de 2014 por \$31.826.017 correspondiente al suministro de papelería, útiles de oficina entre otros. Por el rubro de combustibles, lubricantes y llantas se comprometieron \$34.692.231 es decir el 100% de lo cual se giraron



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$25.537.811 que corresponden a un 73.61% de los recursos asignados quedando un saldo por ejecutar de \$9.154.420. Por el rubro de Capacitación se comprometieron recursos por \$13.782.800 que corresponden al 86.60% del presupuesto disponible, donde realizó giros del 58.54% por \$9.316.577 quedando en reservas \$4.466.223 de los cuales \$3.097.423 corresponden al saldo por ejecutar del contrato 118 suscrito el 24 de enero de 2014 por \$12.414.000, cuyo fin es impulsar los objetos establecidos en los planes, programas y proyectos enmarcados en las áreas de bienestar e incentivos, capacitación y salud ocupacional de la entidad y \$1.368.800 que es el 100% de la inscripción al diplomado en seguridad y medio ambiente y calidad establecida mediante la Resolución 1037 del 5 de diciembre de 2014.

Por el rubro de Salud Ocupacional aplicó compromisos del 100% del presupuesto disponible, es decir, por \$25.100.000 y realizó giros del 50.16% por \$12.592.186 quedando en reservas presupuestales el restante 49.84% para su ejecución en el 2015. En el rubro de Dotación de un presupuesto disponible de \$11.238.000 realizó compromisos del 96.57% por \$10.853.220 sin efectuar ninguna clase de giros, es decir, quedó reservado el 100% de los recursos destinados a la dotación que tienen derecho en cada vigencia de conformidad con la ley y que debió haberse ejecutado en la respectiva vigencia 2014, conforme a lo establecido en las normas legales y vigentes, situaciones que evidencian deficiencias en la oportuna gestión de los recursos y deficiencias en la planeación que no permiten que se cumplan los principios del sistema presupuestal establecidos en el artículo 13 del decreto 714 de 1996, entre ellos el de anualidad, de planificación, acudiendo así la entidad a incluirlos dentro de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2014 para su efectiva ejecución en forma física y real en el 2015.

#### *2.2.1.4.5. Gastos de Inversión*

El presupuesto de inversión disponible de \$172.432.696.000 tienen una participación del 92.80% dentro del presupuesto global y es inferior en \$52.930.794.000; es decir, presentó un decremento del 23.49% con relación a los \$225.363.490.000 disponibles al finalizar la vigencia 2013.

En el transcurso de la vigencia se modificó el presupuesto inicial de \$172.432.696.000 en \$7.709.907.530 para pagar pasivos exigibles de las vigencias 2009 a 2012 quedando un presupuesto disponible para la inversión directa de \$164.722.788.470. Las modificaciones que disminuyeron el presupuesto de la inversión directa fueron dadas mediante las Resoluciones 180



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de abril, 601 y 686 de agosto, 918 y 979 de noviembre y 1145 de diciembre del año 2014.

A diciembre 31 de 2014, la entidad registró compromisos de la inversión directa en \$162.363.480.475, de los cuales se realizaron giros por \$131.359.366.435 que corresponden a una ejecución real del 79.75% del presupuesto disponible, quedando comprometidos \$31.004.114.040 en reservas presupuestales para ser aplicados en la vigencia 2015, monto que representa el 18.81% del presupuesto disponible por inversión directa; además de haber quedado \$2.359.307.995 sin utilizar en la vigencia, recursos que inciden en el atraso e incumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión como se reflejan en el capítulo de la evaluación del Plan de Desarrollo.

Complementan el grupo de la inversión el rubro de los pasivos exigibles que aplicó \$7.709.907.530 para cubrir el pago de los pasivos que se hicieron exigibles en la vigencia 2014 y que correspondían a compromisos de las vigencias 2009 a 2012.

Al sumar los \$31.004.114.040 de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2014 para ser aplicados en el 2015, los \$7.709.907.530 ejecutados por pasivos exigibles de las vigencias 2009 a 2012, que obligó a castigar el presupuesto de la vigencia 2014 y los \$2.359.307.995 de la inversión directa, que no fueron aplicados en forma oportuna y conforme a la planeación prevista inicialmente en la vigencia en análisis dentro del Plan de la “Bogotá Humana”, nos da un total de \$41.073.329.565 que afectan las metas de los diferentes proyectos programados cumplir y ejecutar en la vigencia 2014, recursos que representan un 23,82% del presupuesto inicial asignado a la inversión y que se puede evidenciar más detalladamente en el capítulo de evaluación al Plan de desarrollo.

Sin embargo, en el cuadro siguiente se observa el valor y porcentaje de los recursos reservados en cada uno de los 13 proyectos, al cierre de 2014 y que afectan las metas establecidas cumplir en la vigencia 2014, por cuanto su ejecución real es en la vigencia 2015 o subsiguientes si se fenecen en el 2015 y por tanto se convierten en pasivos como ocurrió con las reservas del 2013 a ejecutar en el 2014 donde se fenecieron \$12.155.446.020.

Como ejemplos de la inoportuna gestión en la vigencia 2014 para cumplir con el principio de anualidad establecido en artículo 13 del Decreto 714 de 1996, se evidencia al ver el comportamiento de la ejecución del Proyecto 801 Mejoramiento del hábitat rural que contó con un presupuesto inicial de \$1.387.840.000, el cual presentó modificaciones que aumentaron su presupuesto en la vigencia en



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$2.473.884.800 obteniendo así un disponible de \$3.881.724.800 de los cuales el 85.55% quedo reservado, por \$3.303.256.857, donde solo se giraron \$552.544.421, es decir el 14.30%, razón por la cual no se cumplen las metas previstas ejecutar en la vigencia 2014 ya que estos recursos se ejecutaran en forma real y efectiva en la vigencia 2015.

El proyecto “435 Mejoramiento integral de barrios de origen informal” comenzó con un presupuesto inicial de \$9.107.159.000 que presentó modificaciones acumuladas por \$4.164.987.678 para obtener así un disponible de \$13.272.146.678, de los cuales adquirió compromisos por \$12.529.688.982, donde al finalizar la vigencia registro giros por \$7.571.845.135 es decir, solo el 57.05% quedando en reservas el 37.35%, por \$4.957.843.847.

En cuanto al proyecto “488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario” con un presupuesto inicial de \$139.068.720.000 fue el más afectado en la vigencia al presentar modificaciones que disminuyeron su presupuesto inicial en \$11.451.774.304, obteniendo así un presupuesto disponible de \$127.616.945.696 de los cuales reporto giros de \$107.342.655.232 que corresponden al 84.11% y quedaron reservados \$20.271.654.631 (15.89%) para ser ejecutados en la vigencia 2015.

La más baja ejecución se dio en el proyecto “806 Diseño e implementación de programas de construcción sostenible” que de un presupuesto disponible de \$1.125.225.667 adquirió compromisos por el 62.68% de su presupuesto, es decir, en \$705.328.529 de los cuales registró giros por \$529.269.362 que corresponden al 47.04% y la diferencia de \$176.059.167 quedaron reservados para ser ejecutados en la vigencia 2015.

**CUADRO No. 34**  
**AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A**  
**LOS 13 PROYECTOS DE LA INVERSIÓN DIRECTA A 31/12/2014.**

En Pesos \$

PROYECTO	P. INICIAL	MODIFICACIÓN ACUM	P. DISPONIBLE
801	1.387.840.000	2.473.884.800	3.861.724.800
435	9.107.159.000	4.164.987.678	13.272.146.678
487	1.210.336.000	-7.709.758	1.142.626.242
488	139.068.720.000	11.451.774.304	127.616.945.696
808	4.322.599.000	-1.176.195.916	3.146.403.084
804	2.204.332.000	-1.458.930.000	745.402.000
417	7.168.572.000	-397.981.200	6.770.590.800
807	539.100.000	-208.250.000	330.850.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	P. INICIAL	MODIFICACIÓN ACUM	P. DISPONIBLE
806	1.074.734.000	50.491.667	1.125.225.667
953	235.699.000	0	235.699.000
418	4.612.345.000	473.554.586	5.085.899.586
491	673.774.000	-69.985.083	603.788.917
800	827.486.000	-42.000.000	785.486.000
INVERS DIRECTA	172.432.696.000	-7.709.907.530	164.722.788.470
PASIVOS	0	7.709.907.530	7.709.907.530
INVERSION	172.432.696.000	0	172.432.696.000

Fuente: Ejecución presupuestal SDHT a 31/12/2014.

**CUADRO No. 35  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y RESERVAS DE LOS 13 PROYECTOS DE LA INVERSIÓN DIRECTA A 31/12/2014.**

En Pesos \$

PROYECTO	P. DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJEC	GIRADO	% Giros	RESERVAS	% Reservas
801 <i>Mejoramiento del Hábitat rural</i>	3,861,724,800	3,855,801,278	99.85	552,544,421	14.30	3,303,256,857	85.55
435 <i>Mejoramiento integral de barrios de origen informal</i>	13,272,146,678	12,529,688,982	94.40	7,571,845,135	57.05	4,957,843,847	37.35
487 <i>Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario</i>	1,142,626,242	1,074,694,410	94.05	1,015,762,743	88.90	58,931,667	5.15
488 <i>Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción</i>	127,616,945,696	127,614,309,863	100.0	107,342,655,232	84.11	20,271,654,631	15.89
808 <i>Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda.</i>	3,146,403,084	2,929,268,355	93.10	2,633,574,368	83.70	295,693,987	9.40
804 <i>Estructuración de proyectos de revitalización.</i>	745,402,000	671,840,073	90.13	637,274,073	85.49	34,566,000	4.64
417 <i>Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.</i>	6,770,590,800	6,208,146,153	91.69	5,639,856,021	83.30	568,290,132	8.39
807 <i>Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural.</i>	330,850,000	325,623,333	98.42	292,323,332	88.35	33,300,001	10.07
806 <i>Diseño e implementación de programas de construcción sostenible.</i>	1,125,225,667	705,328,529	62.68	529,269,362	47.04	176,059,167	15.64
953 <i>Implementación de mecanismos para una gestión transparente.</i>	235,699,000	232,510,000	98.64	146,033,333	61.96	86,476,667	36.68
418 <i>Fortalecimiento de la gestión pública.</i>	5,085,899,586	4,965,351,452	97.62	3,842,851,759	75.55	1,122,499,693	22.07
491 <i>Implementación de estrategias de comunicación social y transparente.</i>	603,788,917	582,232,320	96.43	491,190,929	81.35	91,041,391	15.08
800 <i>Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario.</i>	785,486,000	668,685,727	85.13	664,185,727	84.55	4,500,000	0.58
<b>INVERS DIRECTA</b>	<b>164,722,788,470</b>	<b>162,363,480,475</b>	<b>98.56</b>	<b>131,359,366,435</b>	<b>79.74</b>	<b>31,004,114,040</b>	<b>18.82</b>

Fuente: Ejecución presupuestal SDHT a 31/12/2014.

La entidad no constituyó vigencias futuras durante el 2014, como fue corroborado durante la auditoria y mediante certificación expedida por la Directora de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat mediante oficio 2-2015-05923 del 2 de febrero del 2015, lo cual fue verificado con el reporte a 31 de diciembre de 2014 en el SIVICOF.

#### *2.2.1.4.6. Cierre Presupuestal*

##### *2.2.1.4.6.1 Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre de 2014*

Se verificó y constató en la fuente de la Secretaria Distrital del Hábitat que la información reportada en SIVICOF sobre las Cuentas por Pagar corresponden a 117 órdenes de pago que suman \$29.875.043.069, de las cuales 23 fueron por gastos de funcionamiento y 94 por inversión, cuentas que cumplen con lo establecido en la Resolución N° SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 y reflejadas en OPGET de la Secretaria de Hacienda-Dirección Distrital de Tesorería para lo de su competencia, conforme a la normatividad vigente.

El total de los \$29.875.043.069 de cuentas por pagar a 31 diciembre de 2014 representan un 19.74% de los giros efectuados en la vigencia 2014.

Se concluye, que las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2014 por \$29.875.043.069 presentan un mejor comportamiento al reflejar un decrecimiento del 62.03%, es decir menor, en \$48.797.528.683 frente a las cuentas por pagar de la vigencia 2013 constituidas en \$78.672.571.752.

##### *2.2.1.4.6.2. Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2013*

La Secretaria Distrital del Hábitat al cierre de la vigencia fiscal 2013 constituyó reservas presupuestales por \$51.519.083.532 para ser ejecutadas en la vigencia fiscal del 2014.

En el transcurso de la vigencia 2014 realizó anulaciones por \$342.612.226 obteniendo un total de reservas definitivas por \$51.176.471.306 de las cuales a 31 de diciembre de 2014 reportó giros de \$39.021.025.286 que representan una ejecución del 76.25% y procedió a fenecer saldos de reservas presupuestales por valor de \$12.155.446.020, monto que corresponden a un elevado 23.75%, donde \$10.215.766 correspondieron a gastos de funcionamiento y el restante \$12.145.230.254 por inversión, en cumpliendo lo establecido en la Circular Conjunta de cierre presupuestal N° 03 de 2014 y la Resolución N° SDH-000226



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

del 8 de octubre de 2014, situación que evidencia la deficiente gestión en la aplicación oportuna de los recursos dentro de cada vigencia, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 8 de la ley 819 de 2003 y que trae como consecuencia afectar o castigar recursos de la vigencia en que se hagan efectivos dichos pagos y por tanto incumplir las metas programadas en los respectivos proyectos de inversión del cuatrienio del “*Plan de desarrollo de la Bogotá Humana 2012-2016*”.

*2.2.1.4.6.2.1. Hallazgo Administrativo: Por la no ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2013 en 2014*

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta de Cierre Presupuestal N° 03 de 2014 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Resolución N° SDH-000226 del 8 de octubre de 2014, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 819 de 2003 en especial el artículo 8, se evidenció que la Secretaría Distrital del Hábitat había constituido reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2013 por un valor de \$51.519.083.532 para ser ejecutadas en la vigencia 2014.

Del presupuesto inicial de reservas constituidas por un valor de \$51.519.083.532, durante la vigencia 2014 la Entidad realizó anulaciones que sumaron \$342.612.226 obteniendo así un presupuesto disponible de reservas de \$51.176.471.306 donde al término de la vigencia presentó giros por \$39.021.025.286 que corresponden a una ejecución del 76.25% quedando un saldo de \$12.155.446.020 por ejecutar, que de acuerdo a normatividad mencionada en el párrafo anterior se fenecieron a 31 de diciembre de 2014 un valor de \$12.155.446.020 mediante acta firmada por la Directora de Gestión Corporativa y de Control Interno Disciplinario como ordenadora del gasto y por el Subdirector Financiero como responsable del presupuesto como consta en el oficio N° 2-2015-01519 de la Secretaría Distrital de Hábitat, recursos que se constituyeron como pasivos exigibles a partir del 2015.

Del total de 34 reservas fenecidas por un valor de \$12.155.446.020, 4 reservas corresponden a gastos de funcionamiento que suman \$10.215.766 y 30 por el grupo de la inversión que suman \$12.145.230.254.

De acuerdo a lo mencionado en los tres párrafos anteriores, se evidencia deficiencias en la oportuna gestión para realizar la ejecución de dichos recursos asignados con su respectivo seguimiento que debe tener en tiempo real, con el fin de garantizar lo establecido en los principios presupuestales, entre ellos el de



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13- Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la Circular 31 de 2011 del Procurador General de la Nación, en donde determina que las reservas presupuestales no podrán utilizarse para resolver deficiencias generadas en falta planeación. En la misma circular se evidencia pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que califica las reservas como *“un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.”*. Igualmente, la Ley 819 de 2003 en su artículo 8, determinó la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de tal forma, que los gastos que se programen para una vigencia, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la respectiva vigencia, lo cual es coherente y está en concordancia con los principios presupuestales mencionados y la Ley 87 de 1993 de Control Interno en sus artículos 1°, 2° literales a, d, e, f, h, 4° literal g y 8°.

Lo anterior se debe a debilidades en los controles al interior de la entidad, deficiencias en la gestión oportuna conforme al plan anual de compras y de contratación establecido inicialmente y falta de coordinación al interior de la entidad y en especial los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión para hacerle seguimiento en tiempo real mediante informes que sean socializados y aporten en la toma de las acciones correctivas por parte del nivel directivo competente que sean de caso para garantizar su ejecución en la respectiva anualidad.

En consecuencia, afecta el cumplimiento de metas de diferentes proyectos de inversión del Plan de desarrollo de la *“Bogotá Humana”* programados para el año 2013 que tampoco se aplicaron en el 2014 y continúan como pasivos exigibles a partir del 2015.

### **Evaluación de la respuesta aportada**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración, se reitera la falta de oportunidad en la ejecución de los recursos conforme a los principios presupuestales establecidos en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, pero igualmente se evidencia justificación por la cual no se han ejecutado la mayor parte de los \$12.155.446.020 en los diferentes rubros de funcionamiento e inversión y la disminución de los montos por ejecutar frente a la vigencia anterior.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo, retirando la presunta incidencia disciplinaria.

*2.2.1.4.6.3. Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2014*

De acuerdo al listado que contiene cada uno de los beneficiarios incluidos dentro de las reservas presupuestales constituidas por la S.D.H.T al cierre de la vigencia 2014 y que hace parte de la información del cierre presupuestal que fue reportada por la entidad mediante el sistema del SIVICOF de la Contraloría de Bogotá se pudo establecer lo siguiente:

Al cierre de la vigencia 2014 la Secretaría Distrital del Hábitat constituyó 307 reservas presupuestales que suman \$31.529.243.058, de las cuales 24 son por gastos de funcionamiento que corresponden a \$525.129.018 y 283 por inversión que suman el restante \$31.004.114.040 como se refleja en el siguiente cuadro, reservas que están acorde a lo establecido en la circular conjunta de cierre presupuestal N° 03 del 2014 expedida por la Directora Distrital de Presupuesto de la S.D.H. Es de observar que las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2014 por \$31.528.243.058 presentan una disminución del 38.79%, es decir, menor en \$19.988.753.474 con respecto a los \$51.517.996.532 de reservas constituidas en la vigencia 2013.

Sin embargo, se evidenció que existen 21 reservas presupuestales suscritas entre marzo y septiembre que suman \$6.391.793.666, de las cuales no han realizado ningún giro, es decir, que se reservó el 100% de dichos compromisos, además en el trimestre de octubre a diciembre aparecen 88 reservas presupuestales que suman \$20.524.176.318 de las cuales en 67 que suman \$19.399.035.334 no se ha realizado ningún giro, con lo cual se concluye que aparecen 88 reservas presupuestales con cero giros en la vigencia que suman \$25.790.829.000, monto que representa el 81.80% del total de las reservas presupuestales constituidas por \$31.529.243.058.

**CUADRO No. 36  
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-12-2014**

En Pesos \$		
CONCEPTO	Nº DE BENEFICIARIOS	VALOR RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	24	525.129.018
Inversión	283	31.004.114.040
TOTAL	307	31.529.243.058

Fuente: Listado de reservas v 2014 expedido por la S.D.H.T y el Sistema SIVICOF.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*2.2.1.4.6.3.1. Hallazgo Administrativo: Por deficiencias en la gestión oportuna en la aplicación de los recursos conforme a la planeación que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2014*

En cumplimiento a lo establecido en la circular conjunta de cierre presupuestal N° 03 de 2014 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Resolución N° SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 819 de 2003 en especial el artículo 8, la Secretaría Distrital del Hábitat constituyó 307 reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2014 por un valor de \$31.529.243.058, de las cuales 24 fueron por gastos de funcionamiento que sumaron \$525.129.018 y 283 por inversión que alcanzó los \$31.004.114.040, destacando que del mencionado listado de reservas, aparecen 88 reservas suscritas entre marzo y diciembre de 2014 que suman \$25.790.829.000 con cero giros de ejecución en dicho periodo que corresponden al 81.79% del total de reservas constituidas como se evidencia en el siguiente cuadro.

Las 88 reservas constituidas al 100% de su valor del compromiso al cierre de 2014, es decir, sin giros en el transcurso de la vigencia 2014 por periodo de marzo a septiembre, y mensuales de octubre, noviembre y diciembre están conformadas de la siguiente manera:

**CUADRO No. 37  
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SDHT ENTRE MARZO Y DICIEMBRE DE 2014 CON  
CERO GIROS EN LA RESPECTIVA VIGENCIA**

En Pesos \$

PERIODO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	NÚMEROS DE RESERVAS	VALOR
Marzo a septiembre	21	6.391.793.666
Octubre de 2014	6	1.102.874.354
Noviembre de 2014	3	1.631.165.000
Diciembre de 2014	58	16.664.995.980
<b>Marzo a diciembre 2014</b>	<b>88</b>	<b>25.790.829.000</b>

Fuente: Listado de reservas presupuestales a 31/12/2014 S.D.HT

Igualmente, se evidenció que el monto total de las reservas presupuestales constituidas al cierre del año 2014 por \$31.529.243.058 distorsiona la realidad presupuestal porque eleva los índices de ejecución de la vigencia 2014, cuando su ejecución realmente se realiza en la vigencia del 2015, y por otro lado, de acuerdo a los hechos mencionados en el párrafo anterior, se evidencia deficiencias en la oportuna gestión a la ejecución de los recursos asignados mediante el plan anual



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de compras y de contratación de la vigencia 2014, con su respectivo seguimiento que debe tener en tiempo real con el fin de garantizar la aplicación de los recursos conforme a lo establecido en los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en las Circulares 26 y 31 de 2011 del Procurador General de la Nación, en donde determina que las reservas presupuestales no podrán utilizarse para resolver deficiencias generadas en falta planeación. En la misma circular se evidencia pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que califica las reservas como “...un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.”. Igualmente la Ley 819 de 2003 en su artículo 8, determinó la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de tal forma que los gastos que se programen para una vigencia, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la respectiva vigencia, lo cual es coherente y está en concordancia con los principios presupuestales mencionados y ley 87 de 1993 de Control Interno en sus artículos 1°, 2° literales a, d, e, f, h, 4° literal g y 8°.

Lo anterior, se debe a debilidades en los controles al interior de la entidad, deficiencias en la gestión oportuna conforme al plan anual de compras y de contratación establecido inicialmente y falta de coordinación al interior de la entidad y en especial los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión para hacerle seguimiento en tiempo real mediante informes que sean socializados y aporten en la toma de las acciones correctivas por parte del nivel directivo competente, que sean del caso para garantizar su ejecución en la respectiva anualidad, situación que es reiterativa al constituir reservas presupuestales por \$51.517.996.532 en el cierre del año 2013, conforme se evidenció en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá (hallazgo 2.1.7.7.1. Auditoria Regular vigencia 2013).

En consecuencia afecta el cumplimiento de metas de diferentes proyectos de inversión programados para el año 2014.

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez analizada la respuesta dada por la Entidad de haber disminuido las reservas presupuestales de \$51.519.083.532 en 2013 a \$31.529.243.058 en 2014,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

por haber cumplido con el plan de mejoramiento y por las justificaciones presentadas para la no ejecución de estas reservas, conforme a los principios presupuestales establecidos en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, entre otros, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo retirando la presunta incidencia Disciplinaria.

*2.2.1.4.6.4. Pasivos exigibles ejecutados en el 2014*

La entidad realizó modificaciones tanto en gastos de funcionamiento como en inversión para efectuar el pago de pasivos exigibles mediante las Resoluciones N° 180 del 16 de abril, 601 del 1 de agosto, 686 del 26 de agosto, 918 del 5 de noviembre, 979 del 25 de noviembre y 1175 del 24 de diciembre de 2014 que sumaron \$7.714.898.127, los cuales fueron ejecutados en el 100%, donde \$4.990.597 fueron girados por gastos de funcionamiento y \$7.709.907.530 por inversión provenientes de compromisos de las vigencias 2009 a 2012.

En la vigencia 2013 se presupuestaron \$23.242.997.000 por pasivos exigibles y ejecutaron giros del 43.18%, es decir \$10.036.697.928, quedando un saldo por ejecutar de \$13.206.299.072.

A diciembre 31 de 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat tiene pasivos exigibles por \$14.491.427.700 más \$12.155.446.020 nuevos pasivos exigibles que se constituyeron al cierre de la vigencia 2014 producto del fenecimiento de las reservas del 2013 que no se ejecutaron en la vigencia 2014, de los cuales \$10.215.766 fueron por gastos de funcionamiento y \$12.145.230.254 por inversión, pasivos que sumados dan un total de \$26.646.873.720 por concepto mayormente por subsidios de vivienda a hogares y desplazados, compuestos por vigencias de la siguiente manera:

**CUADRO No. 38  
PASIVOS CONSTITUIDOS POR VIGENCIAS**

VIGENCIA	VALOR EN PESOS
2009	\$2.843.658.320
2010	4.359.372.000
2011	5.537.407.720
2012	1.750.989.660
2013	12.155.446.020
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.646.873.720</b>

Fuente: Listado de pasivos exigibles en 27 folios de la Secretaria Distrital del Hábitat



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*2.2.1.4.6.4.1. Hallazgo Administrativo: Por la no ejecución de los pasivos exigibles.*

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta de Cierre Presupuestal N° 03 de 2014 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Resolución N° SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 819 de 2003 en especial el artículo 8, se evidenció que la Secretaría Distrital del Hábitat constituyó pasivos exigibles en la vigencia 2014 por \$7.714.898.127, de los cuales \$4.990.597 fueron por gastos de funcionamiento y \$7.709.907.530 por inversión, recursos que fueron ejecutados en el 100%. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2014 tiene un total de \$14.491.427.700 por pasivos exigibles correspondientes de las vigencias 2009 al 2012. A 31 de diciembre de 2014 incrementa su valor en \$12.155.446.020 por nuevos pasivos exigibles provenientes de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia de 2013 y que no ejecutó en el 2014.

De acuerdo a lo anterior la entidad tiene un total de \$26.646.873.720 por concepto de pasivos exigibles que por vigencias se evidencia en el cuadro anterior, montos los cuales elevan la ejecución presupuestal en la respectiva vigencia en que se constituyen como reserva presupuestal, lo cual distorsiona la realidad presupuestal y además no se ejecutan en la vigencia siguiente, logrando acumular un gran número de pasivos sin que se logren depurar lo antes posible, lo cual trae como consecuencia castigar presupuestos en diferentes vigencias y por tanto afectar las metas de los diferentes proyectos que se programen realizar en la vigencia que se castigue el presupuesto.

Lo anterior se debe a debilidades en los controles al interior de la entidad, deficiencias en la gestión oportuna conforme al plan anual de compras y de contratación establecido inicialmente en cada una de las diferentes vigencias en que se programan realizar dichos compromisos y falta de coordinación al interior de la entidad y en especial los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión, para hacerle seguimiento en tiempo real mediante informes que sean socializados y aporten en la toma de las acciones correctivas por parte del nivel directivo competente, que sean del caso para garantizar su ejecución en la respectiva anualidad.

En consecuencia afecta el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión programados cumplir en las respectivas vigencias.

**Evaluación de la respuesta aportada:**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo a la respuesta dada por la SDHT no se anexan nuevas evidencias que desvirtúen los hechos de la observación para la depuración de los pasivos exigibles, razón por la cual se ratifica como hallazgo administrativo con el fin de que la SDHT establezca las acciones pertinentes para reducir esta cuantía.

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

*2.2.1.4.7. PAC vigencia 2014*

El programa anual mensualizado de caja –PAC- de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° DDT-0001 del 31 diciembre de 2008 y al Decreto 714 de 1996 en sus artículos 55 al 57 y a la Resolución SDH N°0226 del 8 de octubre de 2014, la Secretaria Distrital del Hábitat realizó reprogramaciones en forma mensual sin sobrepasar los topes mensuales establecidos, donde los porcentajes más bajos de ejecución se presentaron en los meses de enero, febrero y mayo, donde al finalizar el año presentó un porcentaje acumulado del 81.43% al realizar giros totales por \$151.314.835.352. El porcentaje en la ejecución del PAC se debe especialmente al rezago que presenta la entidad al finalizar la vigencia, al tener recursos por \$31.529.243.058 para ejecutar como reservas presupuestales de la vigencia 2014 en la vigencia 2015 conforme a lo establecido en la circular de cierre conjunta N° 03 de 2014, donde determina que dichos recursos se postergan para la ejecución en la próxima vigencia dentro del presupuesto de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2014.

*2.4.1.4.8. Concepto de Gestión Presupuestal*

Una vez evaluada la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, la eficiencia y equidad en el desempeño de la misión de la Secretaria Distrital del Hábitat , se determina que la ejecución del presupuesto en el transcurso de la vigencia 2014 **es confiable** en cuanto a sus registros en la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión, al dar cumplimiento a la normatividad de carácter presupuestal y en la aplicación de los procesos y procedimientos establecidos al interior de la entidad; sin embargo se establecieron deficiencias en la oportuna gestión de los recursos conforme al principio de anualidad establecido en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto. Concluyéndose que de conformidad con la Circular No. 014 de diciembre 26 de 2014 adoptada por la Contraloría de Bogotá, D. C., “Actualización de la Metodología para la calificación de la Gestión Fiscal”, su gestión fue eficiente con una calificación del 83%.

## 2.2.2. Componente Control de Resultados

### 2.2.2.1. Factor, Planes, Programas y Proyectos

**CUADRO No. 39**  
**DISTRIBUCION DE RECURSOS DE LA SDHT EN EL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA" VIGENCIA 2014**

AÑO 2013	DISPONIBLE	En Pesos \$	
		% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN
Eje uno / Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	149.785.000.000	90.9	148.676.000.000
Eje dos / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	8.227.000.000	5	7.239.000.000
Eje tres / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	6.711.000.000	4.1	6.449.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>164.723.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>162.363.000.000</b>

Fuente: Plan Acción 2008 – 2016 SDHT - SEGPLAN

La Secretaria Distrital del Hábitat ejecutó para el eje uno (1) denominado: "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo" el 91.6% de los recursos de la vigencia 2014, es decir, \$148.676.000.000 que se invirtieron en la ejecución de seis (6) proyectos de los 13 proyectos ejecutados.

La segunda asignación de recursos se programó para el eje número dos (2) denominado: "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua". Con un porcentaje de participación del 4.5% de los recursos de la vigencia 2014, es decir, \$7.239.000.000 se invirtieron en la ejecución de tres proyectos.

Finalmente la menor asignación de recursos fue para el eje número 3) "Una Bogotá que defiende y fortalece lo público". Para este eje se programaron el 4,0% de los recursos de la vigencia 2014 es decir, \$6.449.000.000 que se invirtieron en la ejecución de cuatro (4) proyectos.

Como se observa para la vigencia 2014 disminuyó la asignación de recursos de la entidad en comparación con los recursos de la vigencia 2013, lo anterior originó una disminución en el total de los recursos ejecutados del 17,8%, siendo el Eje Uno el más afectado con el 20%.

**CUADRO No. 40**  
**DISMINUCION DE LOS RECURSOS DE LA SDHT EN EL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA" VIGENCIAS 2013- 2014**

En Pesos \$

EJES	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	%
			DISMINUCION/ INCREMENTO
Eje uno / Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	185.745.000.000	148.676.000.000	-20
Eje dos / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	6.443.000.000	7.239.000.000	+12,4
Eje tres / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5.446.000.000	6.449.000.000	+18,4
<b>TOTAL</b>	<b>197.634.000.000</b>	<b>162.363.000.000</b>	<b>-17,8</b>

FUENTE: Plan Acción 2008 – 2016 SDHT - SEGPLAN

**Plan de Acción – PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:**

Los recursos asignados en la vigencia 2014, tiene una reducción del 17,8%, comparados con los recursos asignados en la vigencia 2013.

Durante la vigencia 2014, la SDHT programó recursos por \$164.722.788.470, en la ejecución de trece (13) proyectos; y ejecutó \$162.363.480.475 que equivalen al 98.57% del total de recursos de inversión asignados, de los cuales se giraron \$131.359.366.435 equivalente al 79.74%.

Los proyectos más representativos fueron: el Proyecto 488 *"Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de VIP"* con una apropiación de \$127.616.945.696 del total de la inversión directa, equivalente al 78%; el segundo proyecto que tiene relevancia es el proyecto 435 *"Mejoramiento Integral de barrios de origen informal"* con presupuesto \$13.272.146.678 equivalente al 8.1%; le sigue en un tercer puesto. El proyecto 417 *"Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda"* con una apropiación de \$6.770.590.800 equivalente al 4.1% y como cuarto lugar esta, el proyecto 418 *"Fortalecimiento de la gestión pública"* con presupuesto de \$5.085.899.586 que equivale al 3.1%.

Plan de Acción - PDD: El total de proyectos en el Plan de Desarrollo *"Bogotá Humana"* es de trece (13), con una apropiación presupuestal disponible de Inversión Directa a 31 de diciembre de 2014, de \$164.722.788.470, distribuidos en los siguientes proyectos:

CUADRO No. 41  
EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 – PROYECTOS DE INVERSION

En Pesos \$

Bogotá Humana	Apropiación Vigente	Compromisos	Giros	% Ejec.	% Giro
Proyecto 801 "Mejoramiento del Hábitat Rural"	3.861.724.800	3.855.801.278	552.544.421	99.8	14.3
Proyecto 435 "Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal"	13.272.146.678	12.529.688.982	7.571.845.135	94.4	57.0
Proyecto 487 "Mecanismos para la Producción de Suelo para Vivienda de Interés Prioritaria"	1.142.626.242	1.074.694.410	1.015.762.743	94.0	88.9
Proyecto 488 "Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de VIP"	127.616.945.696	127.614.309.863	107.342.655.232	100	84.1
Proyecto 808 "Formulación y Seguimiento de la Política y la Gestión Social del Hábitat y Vivienda"	3.146.403.084	2.929.268.355	2.633.574.368	93.1	83.7
Proyecto 804 "Estructuración de Proyectos de Revitalización"	745.402.000	671.840.073	637.274.073	90.1	85.4
Proyecto 417 "Control a los Procesos de Enajenación y Arriendo de Vivienda"	6.770.590.800	6.208.146.153	5.639.856.021	91.6	83.3
Proyecto 807 "Redefinición del Modelo de Ocupación de las Franjas de Transición Urbano – Rural"	330.850.000	325.623.333	292.323.332	98.4	88.3
Proyecto 806 "Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible"	1.125.225.667	705.328.529	529.269.362	62.6	47.0
Proyecto 953 "Implementación de Mecanismos Para Una Gestión Transparente"	235.699.000	232.510.000	146.033.333	98.6	61.9
Proyecto 418 "Fortalecimiento de la Gestión Pública"	5.085.899.586	4.965.351.452	3.842.851.759	97.6	75.5
Proyecto 491 "Implementación de Estrategias de Comunicación Social y Transparente"	603.788.917	582.232.320	491.190.929	96.4	81.3
Proyecto 800 "Apoyo al Proceso de Producción de Vivienda de Interés Prioritario"	785.486.000	668.685.727	664.185.727	85.1	84.5
<b>Total Inversión Directa</b>	<b>164.722.788.470</b>	<b>162.363.480.475</b>	<b>131.359.366.435</b>	<b>98.5</b>	<b>79.7</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión –SDHT –PREDIS Vigencia a Diciembre de 2014

Revisada la ejecución del presupuesto de gastos e inversión de la SDHT, el valor de la Inversión Directa es de \$164.722.788.470, con una ejecución de giro promedio del 79,7%, con un rango entre 14,3% y 88.3%.

El Proyecto 801 "Mejoramiento del Hábitat Rural" 14.3% y el Proyecto 806 "Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible" con el 47%, son los de menor ejecución para la vigencia 2014.

Análisis del cumplimiento presupuestal y de metas de los proyectos Auditados por la Contraloría en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" en la SDHT vigencia 2014.

Teniendo en cuenta la muestra establecida en el Memorando de Asignación de Auditoria, en cumplimiento a los lineamientos del Plan Anual de Estudios – PAE 2015 de la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con las directrices suministradas por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, y para darle continuidad al auditaje a la gestión en materia subsidios de vivienda, se seleccionaron los siguientes los proyectos de inversión para la auditoria a la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) del Plan de Desarrollo de "Bogotá Humana", que de conformidad con el plan de acción con corte a diciembre 31 de 2014 presentan las siguientes magnitudes programadas y ejecutadas:

**CUADRO No. 42**  
**MUESTRA PROYECTOS AUDITADOS A 31 DE DIC DE 2014 PLAN DE DESARROLLO 2014**

En Pesos \$

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA 2014	MAGNITUD EJECUTADA 2014	MAGNITUD GIRADA	% DE EJECUCIÓN 2014	% DE GIRO 2014
435	Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal - Asignar a 3.000 Hogares Subsidios de Vivienda Para Reforzamiento Estructural y/o Habitabilidad.	13.272.146.678	12.529.688.982	7.571.845.135	94.4	57.0
488	Implementación de Instrumentos de Gestión y financiación para la Producción de Vivienda de Interés Prioritario	127.616.945.696	127.614.309.863	107.342.655.232	100	84.1
<b>TOTALES</b>		<b>140.889.092.374</b>	<b>140.143.998.845</b>	<b>114.914.500.367</b>	<b>97,2</b>	<b>70,6</b>

Fuente: Plan de Acción con corte a Diciembre 31 de 2014 – "Bogotá Humana" –SDHT-

**CUADRO No. 43**  
**MUESTRA PROYECTOS PACA**  
**AUDITADOS A 31 DE DIC DE 2014 PLAN DE DESARROLLO 2014**

En Pesos \$

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA 2014	MAGNITUD EJECUTADA 2014	MAGNITUD GIRADA	% DE EJECUCIÓN 2014	% DE GIRO 2014
801	Mejoramiento del Hábitat Rural	3.861.724.800	153.000.000	552.544.421	99,85	14,31
806	Diseño e Implementación de	1.125.225.667	705.328.529	529.269.362	62,6	47

No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MAGNITUD PROGRAMADA 2014	MAGNITUD EJECUTADA 2014	MAGNITUD GIRADA	% DE EJECUCIÓN 2014	% DE GIRO 2014
	Programas de Construcción Sostenible"					
807	Redefinición del Modelo de Ocupación de las Franjas de Transición Urbano - Rural	330.850.000	325.623.333	292.323.332	98,4	88,3
<b>TOTALES</b>		<b>5.317.800.467</b>	<b>1.183.951.862</b>	<b>1.374.137.115</b>	<b>86,95</b>	<b>49,87</b>

Fuente: Plan de Acción con corte a Diciembre 31 de 2014 - "Bogotá Humana" -SDHT

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con un universo de cinco proyectos con metas ambientales, con un presupuesto disponible de \$17.174.290.853, de los cuales se revisaran dos metas del proyecto 801 y las metas de los proyectos 806 y 807 que contaron con presupuesto disponible de \$5.317.800.467, se establece que la muestra de los proyectos PACA, es del 31%.

El PDD de la SDHT cuenta con 13 proyectos de inversión con una ejecución a diciembre 31 de 2014 de **\$164.722.788.470** de los cuales se seleccionó una muestra de cinco (5) proyectos por **\$146.206.892.841** como se describe en los cuadros anteriores, esta corresponde al 88.75% del total de inversión ejecutada.

#### 2.2.2.1.1. Proyecto No. 435 "Mejoramiento Integral de Barrios de Origen Informal".

#### CUADRO No. 44 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 PROYECTO 435

En Pesos \$

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN GIROS	RESERVAS \$	% RESERVAS
9.107.159.000	4.164.987.678	13.272.146.678	12.529.688.982	94,40	57,05	4.957.843.847	37,35

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31/12/2014, entregado por la SDHT

El monto inicial del Proyecto 435 para el año 2014 fue de **\$9.107.159.000**, presento disminuciones por un total de \$4.164.987.678 y al final de la vigencia el presupuesto disponible fue de \$13.272.146.678, de los cuales la administración comprometió \$12.529.688.982 con una ejecución del 94,40%, con un porcentaje de giro del 57,05% y reservas por \$4.957.843.847, el 37,35%.

A través del Proyecto de Inversión 435 "Mejoramiento integral de barrios de origen informal", busca mejorar el entorno urbano de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones de infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales en áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, mediante procesos concertados de priorización e intervención, que fomenten la cohesión social y la gestión social.

La denominada ciudad informal, comprende principalmente los territorios de las 26 UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, las cuales han desarrollado en su crecimiento espontáneo, la construcción de sus viviendas sin tener en cuenta, en la mayoría de los casos, normas técnicas de construcción por lo que se tiene un alto grado de vulnerabilidad en el ámbito estructural y de habitabilidad lo que genera riesgo para la vida de sus habitantes, además de problemas de salubridad. Por lo anterior, se han identificado 108.313 predios que requieren mejorar condiciones de habitabilidad y/o reforzamiento estructural.

En el modelo de intervención previsto para éstas UPZ, se identifican las zonas más deficitarias a través de las Áreas Prioritarias de Intervención (API), teniendo en cuenta las problemáticas allí encontradas a partir de los componentes del Mejoramiento Integral, es decir, servicios públicos, accesibilidad, equipamientos sociales, equipamientos recreativos y culturales, condiciones ambientales y vivienda.

A partir de éste ejercicio se definieron 24 APIs, que requieren intervención en vías vehiculares y peatonales, corredores de movilidad local, escaleras, alamedas, parques y zonas verdes, equipamientos sociales, recuperación ambiental de cuerpos de agua, obras de mitigación, reasentamiento de familias, mejoramiento de vivienda y titulación.

Se requiere coordinar la operatividad del proceso de regularización de barrios y legalización de desarrollos, teniendo en cuenta que éste último es requisito previo para acceder a todos los programas de mejoramiento integral que establece el Plan de Ordenamiento Territorial – POT. La legalización de barrios es el procedimiento mediante el cual la Administración Distrital reconoce la existencia de asentamientos humanos no legales e incorpora el plano urbanístico a la cartografía de la ciudad.

Este Proyecto plantea llevar la intervención integral sobre un proyecto piloto del mejoramiento integral en el Sector de Chiguaza a través de la coordinación y articulación interinstitucional de las entidades que ejecutan los componentes del mejoramiento integral; en el marco de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos. Adicionalmente, se plantea la coordinación de la intervención en las Áreas Prioritarias de Intervención (API), definidas en las UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, a partir de los lineamientos de políticas de intervención definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Así mismo busca promover la regularización de barrios de origen informal que requieran este instrumento y se gestionará la legalización urbanística, a través de la elaboración de los expedientes urbanísticos en cada caso, los cuales son

radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que culmina los procesos tanto de regularización como de legalización.

Igualmente llevará a cabo la articulación de acciones para la correspondiente asignación de subsidios para el mejoramiento de vivienda, a través de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat y su respectiva ejecución por parte de la Caja de la Vivienda Popular.

El objetivo general del proyecto 435 es *"Mejorar la calidad de vida de la población de las zonas más deficitarias de las UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, a través de la orientación, formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos integrales"*.

#### **Desarrollos del Proyecto de inversión 435 en la vigencia 2014**

Durante la vigencia 2014 la Secretaria Distrital de Hábitat suscribió un total de 34 contratos por un valor de \$12.529.688.982 que corresponden a una ejecución del 94.40%.

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los 34 contratos formalizados en la vigencia 2014 para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 435 y los recursos programados según el Plan de Acción.

#### **Ejecución presupuestal de las metas**

Teniendo en cuenta el citado Plan de Acción 2012 – 2016, las cinco (5) metas del Proyecto de Inversión 435, ejecutaron recursos por \$12.529.688.982, lo que representa el 94.41% de los \$13.272.146.678 programados para la vigencia 2014, resaltándose que la mayor asignación fue orientada a la Meta 20 *"Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento"* con un total de \$6.013.929.074, es decir, el 45.30% de la cuantía programada para la vigencia. A continuación se aprecia los recursos invertidos para cada meta.

**CUADRO No. 45  
EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 14  
SHDT - VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
17	Implementar el 100% del Plan de Acción de mejoramiento Integral del Sector Chiguaza	368	343	93.12
18	Elaborar 10 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal	614	583	95.03

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
19	Elaborar 20 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal.	732	391	53.36
20	Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	6.014	5.674	94.34
21	Generar 497 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad	5.544	5.539	99.92
<b>TOTAL</b>		<b>13.272</b>	<b>12.530</b>	<b>94.40</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Información Plan de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014. SHDT

### Magnitud ejecutada de las metas

Respecto con el avance físico de las cinco (5) metas, instituidas para llevar a cabo el Proyecto de Inversión 435, que se pueden apreciar en el cuadro siguiente, se precisa, que las magnitudes de las metas: 18, 19, 20, y 21 suman para cada vigencia, el tipo de anualidad es acumulativo, mientras que la meta 17 es constante.

CUADRO No. 46  
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 14  
SDHT- VIGENCIA 2014

Cifras en millones

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
17	Implementar el 100% del Plan de Acción de mejoramiento Integral del Sector Chiguaza	100	100	100
18	Elaborar 10 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal	10	15	150
19	Elaborar 20 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal.	20	20	100
20	Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	6	6	100
21	Generar 497 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad	497	497	100
<b>TOTAL</b>		<b>673</b>	<b>638</b>	<b>105.5</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 con corte al 31.12.2014 y Oficio Rad. No.2-2015-04212 SDHT Plan de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014 SHDT

### Metas Proyecto de Inversión 435

A continuación, se desglosan las cinco metas (5) metas que integran el Proyecto de Inversión 435: Mejoramiento de Barrios de Origen Informal, conforme con la caracterización descrita del mismo, consecuentemente se indica el alcance y avance de las cinco (5) metas y su ejecución durante la vigencia 2014:

## **Intervenciones en zonas de mejoramiento integral**

En el marco de la intervención en las Áreas Prioritarias – API y en el Sector Chiguaza, la SDHT suscribió dos convenios interadministrativos en la vigencia 2013:

**Convenio 303 de 2013** celebrado con la Caja de la Vivienda Popular – CVP, el cual tiene como finalidad la realización de estudios, diseños y ejecución de obra de tramos viales, vías peatonales, andenes y escaleras.

**Convenio 360 de 2013** celebrado con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D cuyo objeto es la elaboración de estudios, diseños y ejecución de parques, zonas verdes y espacio público.

### **Meta 17: Implementar el 100% del Plan de Acción de mejoramiento Integral del Sector Chiguaza**

Para esta meta se programó como meta la implementación del 100% del plan de acción del sector, este plan de acción se cumplió en un 100% a través de las siguientes acciones:

En el marco del seguimiento del convenio No 303 de 2013, suscrito con la Caja de la Vivienda Popular - CVP, se reportó el avance técnico, financiero y jurídico de los contratos de Fase I y Fase II, derivados del Convenio así:

De la Fase I del tramo correspondiente a Chiguaza, se reporta el 100% de la primera etapa de los contratos y la próxima culminación de la etapa de obra. La Fase II corresponde a los contratos de estudios, diseños, construcción e interventoría, se culminó la etapa de estudios y diseños para 14 segmentos viales y se dio inicio a las obras correspondientes.

En articulación con la Caja de la Vivienda Popular se han realizado dos reuniones con la comunidad del Sector Chiguaza, para dar inicio a la etapa de estudios y diseños correspondientes a la Fase II y se han desarrollado dos talleres participativos de reconocimiento, presentando a la comunidad los avances de la etapa mencionada. En articulación con la CVP se definieron dos nuevos segmentos viales para ejecutar estudios, diseños, obra e interventoría en la vigencia 2014, los cuales fueron aprobados en Comité de Seguimiento.

En el marco del taller de reasentamientos se realizó la gestión para la priorización de la intervención de las quebradas La Chiguaza y la Hoya del Ramo, ambas

pertenecientes al Polígono Chiguaza, por parte de las siguientes entidades Caja de la Vivienda Popular, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente y las Alcaldías Locales de: Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe.

En este escenario se establecieron tres submesas de trabajo: Quebradas, Mejoramiento Integral y casos especiales. En el marco de la submesa de mejoramiento integral, se encuentran en proceso de definición los proyectos a ejecutarse con el presupuesto asignado por CONFIS para ésta temática.

Así mismo, en el marco de la gestión, articulación y seguimiento realizado en la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos, en la vigencia 2014 se lograron ejecutar las siguientes intervenciones, en los diferentes componentes del programa:

**ACCESIBILIDAD:** Se mejoró la calidad de vida de los habitantes de este territorio, facilitando el acceso a sus viviendas, la disminución de factores de riesgo por caídas, deslizamientos y/o enfermedades respiratorias por el polvo y material volátil, a través de las siguientes intervenciones:

- Intervención de 1 segmento vial CIV 18006102 en el Barrio Palermo Sur y 4 segmentos viales para rehabilitación en Danubio Azul, límite del polígono sector Chiguaza. CIV 50005022, 50005023, 50005024 y 50005025 (Fondo de Desarrollo Local - Unidad de Mantenimiento Vial - Convenio 1292).
- Construcción de la Avenida Chiguaza (Convenio 011/12 IDU-UMV) 2014 - Contrato 928 de 2013. Intervención de tres tramos viales en Danubio Azul: CIV 5000276, CIV 5000284 y CIV 5000259 y 1segmento vial en El Portal II - CIV 30000791 (Instituto de Desarrollo Urbano).
- Mantenimiento y reposición de señalización horizontal en la Calle 50A Sur con Carrera 5B Bis A, la Calle 49D Sur entre Carrera 3 y Carrera 5 y la Carrera 4B entre Calle 49D Sur y Calle 51C Sur, vías contiguas al Colegio Fe y Alegría. Se estableció la ruta para darle trámite a posibles intervenciones y a la solución de conflictos de movilidad peatonal alrededor del colegio San Agustín al igual que la gestión de una nueva ruta de transporte SITP tomando como referencia la ya planteada anteriormente con el número 205 (Secretaría Distrital de Movilidad).
- Inclusión de 3 segmentos viales para construcción en el Convenio 303 de 2013 con el propósito de mejorar la movilidad y conectividad de los habitantes del API con la localidad y la ciudad. Por otra parte se mejora la salud de la comunidad

debido a que se disminuyen las partículas de polvo que son los mayores generadores de enfermedades respiratorias (Secretaría del Hábitat - Caja de la Vivienda Popular).

**SERVICIOS PÚBLICOS:** Se realizaron acciones en aras de mejorar las necesidades básicas sociales, de habitabilidad, saneamiento ambiental y contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad del sector.

En este componente se llevaron a cabo 5 acciones:

- Identificación y Acciones en Puntos Críticos Priorizados (En el Sector Chiguaza se encontraron 7 puntos críticos: 1 en la Paz y 6 en Danubio Azul)
  - Gestión interinstitucional: Reuniones y Recorridos, Actividades en Centros Educativos
  - Poda y Césped en zonas verdes de la localidad.
  - Taller en jardines infantiles (Barrio La Paz - Sector Caracas: separación en la fuente).
  - Campañas Informativas y educativas.
- (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Operador de Aseo: AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.)

**Meta 18. Elaborar 10 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal**

Para cumplir esta meta, la entidad planeó una inversión de \$613.910.002; con el propósito de contratar los servicios profesionales de: abogados, psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales, ingenieros civiles, e ingenieros geodestas; profesionales que desde sus disciplinas acompañarían y aportarían al proceso de regularización en cada una de sus fases; de este presupuesto se comprometió para su ejecución \$583.388.110, que corresponde al 95% del presupuesto planeado; y se giró a los contratistas la suma de \$488.536.774; que equivale al 79.6 % del monto presupuestado, quedando por girar un 21.04% a los contratistas.

Es importante precisar que la entidad supero la meta propuesta de los 10 expedientes de regularización; logrando conformar y evacuar un total de 15 expedientes, entre los que se encuentran los barrios informales de:

**CUADRO No. 47  
PROYECTO 435 META 18 REGULARIZACION DE BARRIOS DE ORIGEN INFORMAL**

No.	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS
1	San Cristóbal	9.777
2	Usme;	2.118
3	Bosa	2.165
4	Fontibón	29.200

No.	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS
5	Engativa	1.982
6	Suba	268
7	Rafael Uribe Uribe	15.814
8	La Laguna	1.192
<b>TOTAL</b>		<b>61.324</b>

Fuente: Reporte Subdirección de Barrios SDHT, abril 2015

La ejecución de esta actividad de regularización, conllevó aspectos positivos en el proceso de urbanismo de la ciudad, al permitir regularizar los servicios públicos de agua, luz y teléfono, todos los predios beneficiados y a las personas que habitan en ellos.

De igual forma este proceso de regularización generó un beneficio en la población, al definir los predios y espacios de propiedad privada y los de carácter público, lo que facilita a futuro que el Distrito Capital pueda hacer inversiones con total seguridad jurídica en mejoramientos urbanísticos de vías, andenes, parques, alamedas y demás espacios públicos de mejoramiento social, recreación para el mejoramiento de la calidad de vida.

Para el mejoramiento en la conformación y seguimiento de los expedientes urbanos de regularización de los barrios de origen informal seleccionados, la Subdirección de Barrios, de la SDHT, como dependencia encargada del tema, gestionó ante la entidad, la formalización y diseño de la Tabla de Retención Documental, para su trámite de aprobación en el Archivo Distrital, convirtiéndose en una herramienta de gestión que permitió mayor rapidez y confiabilidad en los trámites internos, a la cual se le reconoce un alto porcentaje de aporte al éxito de esta meta.

#### **Meta 19. Elaborar 20 expedientes urbanos de legalización de asentamientos de origen informal**

Para cumplir esta meta, la entidad planeo una inversión de \$732.192.914; con el propósito de contratar los servicios profesionales de: abogados, psicólogos, sociólogos, y trabajadores sociales; profesionales que desde sus disciplinas acompañaron y aportaron al proceso de legalización en cada una de sus fases; de este presupuesto se comprometió de manera efectiva para su ejecución un total de \$390.686.301; que corresponde al 53.36% del presupuesto planeado; y de ese presupuesto comprometido se giró a los contratistas la suma de \$346.114.633; que equivale al 47.3 % del monto presupuestado, quedando por girar un 52.7% a los contratistas.

La entidad cumplió con el compromiso planeado logrando conformar 20 expedientes urbanos de legalización de barrios de origen informal entre los que se encuentran:

**CUADRO No. 48**  
**PROYECTO 435 META 19 LEGALIZACION DE BARRIOS DE ORIGEN INFORMAL**

No.	BARRIO	PERSONAS
1	Azucena 1	1.242
2	San Pablo Segundo Sector las Margaritas	392
3	Bosa Centro 1	1.207
4	Villa Carolina Segundo Sector	101
5	El Rubí San Bernardo Segundo Sector	321
6	Brasil 2-9	44
7	Hortelanos del Danubio 1	1.176
8	Villa Sonia 2 Segundo Sector	97
9	La Veguita 3	44
10	Cordillera Sur 1	1.264
11	Engativá Pueblo 1	40
12	Buena Vista Sur Oriental 2	114
13	Los Alpes La Esperanza	97
14	Tuna Alta 1	44
15	La Esperanza Nor-oriental	2.900
16	Los Laureles Sur Oriental Primer Sector	3.073
17	Aguas Claras, 3.937	3.937
18	Villa Aurora	778
19	San Manuel 2 Sector	97
20	Buena Vista 2 Sector	356
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>13.322</b>

Fuente: Reporte Subdirección de Barrios SDHT, mayo 2015

La ejecución de esta actividad de legalización, conllevó aspectos positivos en el proceso de perfeccionamiento jurídico de la propiedad privada, de todos los predios seleccionados; beneficiando con ello a los tenedores, poseedores y propietarios que los habitan y que se pueden detallar estadísticamente por barrios.

Resulta pertinente mencionar, que con este proceso de legalización masiva de los barrios de origen informal seleccionados, también resulta beneficiado el Distrito Capital, pues este factor jurídico y catastral de legalización, conlleva una mayor garantía y organización administrativa para el recaudo de impuestos por parte de estos nuevos predios legalizados, que entran a ser parte del inventario catastral de la ciudad, de forma definitiva y jurídica.

**Meta 20: Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento.**

Para las Áreas prioritarias de intervención (API) se programó como meta la implementación e intervención de al menos 3 de los 6 componentes de mejoramiento integral en 6 API programadas con su respectivo plan de acción, las 6 API cumplieron sus planes de acciones a través de las siguientes actividades:

En el marco de seguimiento al Convenio No 303 de 2013, suscrito con la Caja de la Vivienda Popular - CVP, se reporta el avance técnico, financiero y jurídico de los contratos de Fase I y Fase II, derivados del convenio así:

La Fase I comprende construcción e interventoría para 26 segmentos viales, (11) al API Lucero, (11) al API Bosa Occidental y (4) al API Alfonso López, para la ejecución de esta fase se reporta el 100% de la primera etapa de los contratos, que consiste en la revisión y ajustes de diseños y solicitud de conceptos y licencias requeridas y se encuentra en ejecución la segunda etapa correspondiente a obra.

En la Fase II que corresponde a contratos de estudios, diseños, construcción e interventoría, se culminó la etapa de estudios y diseños y se dio inicio a la etapa de obra de segmentos viales en el API Alfonso López y en el API Lucero.

A la fecha se han realizado, en articulación con la Caja de la Vivienda Popular, tres (3) talleres de cartografía social, cuatro (4) reuniones de inicio de obra, y cinco (5) talleres pedagógicos con la comunidad de las API Bosa Occidental, Lucero y Alfonso López en la Fase I de dicho Convenio.

Adicionalmente se realizaron diez (10) talleres de cartografía social, siete (7) reuniones para dar inicio a la etapa de estudios y diseños, seis (6) talleres de reconocimiento, cuatro (4) talleres de construcción, cuatro (4) reuniones extraordinarias, dos (2) reuniones de inicio de obra correspondientes a la Fase II con la comunidad de las API Lucero, Alfonso López, Bosa Occidental, Libertadores, Lourdes y Tibabuyes.

Para la gestión requerida en el desarrollo de los contratos de obra, la Secretaría Distrital del Hábitat ha realizado reuniones con diferentes entidades como Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad de Mantenimiento Vial.

Por otra parte, se han realizado 12 reuniones técnicas de seguimiento respecto al avance técnico, financiero y jurídico de los componentes de mejoramiento de

barrios y de vivienda. Adicionalmente se llevaron a cabo siete (7) Comités de Seguimiento para la socialización del balance general y aprobación de la adición al Convenio, la cual contempla intervenciones de 20 segmentos viales en las siguientes Áreas Prioritarias de Intervención de 2014: API 50 La Gloria, API 56 Danubio, API 81 Gran Britalia, API 68 Tesoro y API 52 La Flora. Así mismo, dentro de dicha adición, y como ejercicio de planeación, se contempló realizar estudios y diseños de segmentos viales priorizados en las API 2015 y 2016. Para estas intervenciones, la Caja de la Vivienda Popular adelanta los procesos licitatorios correspondientes.

**Meta 21: “Generar 3000 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad”**

En la vigencia 2014 para el mejoramiento habitacional a través del SDVE, se programó como meta generar 497 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad y su cumplimiento fue del 100% a través de las siguientes acciones:

Para el Mejoramiento de Vivienda, se articulan acciones encaminadas a la generación de subsidios de mejoramiento de vivienda, en las Áreas Prioritarias de Intervención API 6 territorios priorizados por la SDHT y sector Chiguaza.

Para realizar la generación de los subsidios, se construyen Proyectos Territoriales que se presentan para aprobación al Comité de Elegibilidad, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones 1153 y 1102 de 2013 que establecen que la generación de estos subsidios se realizará bajo el esquema de postulación territorial dirigido. Este esquema contempla proyectos conformados por hogares que son propietarios o poseen una vivienda susceptible de mejoramiento en un Área Prioritaria de Intervención (API), o en polígonos de actuación definidos por la SDHT.

Para ejecutar las obras de mejoramiento habitacional de las viviendas seleccionadas se recurre al banco de Oferentes, y luego de su selección, participan en la identificación de los predios y hogares viables en los Polígonos de Actuación para la formulación y presentación de los proyectos.

Por otra parte, teniendo en cuenta la Resolución 176 de 2013 “*Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en especie para Vivienda de interés Prioritario en el Distrito Capital en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012*”, establece los esquemas para postular los hogares y las modalidades para desembolso de los aportes distritales a proyectos, entre ellos la constitución de encargo fiduciario o fiducia mercantil.

Los pagos realizados por las fiducias a los 12 oferentes correspondientes a SDVE en la modalidad mejoramiento habitacional para los proyectos del año 2014, se efectúan con base en el informe que cada oferente radica ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, para la solicitud del anticipo o liquidación, debe ser aprobado por el interventor del proyecto y avalado por el supervisor de la Caja de Vivienda Popular, y para que la SDHT autorice el pago del 50% del anticipo o en su defecto el pago de su liquidación o legalización (obra terminada) del 100%, para que sea desembolsado por la fiducia de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Resolución 176 de 2013, modificada por el artículo 13 de la Resolución 1168 de 2013 por la cual se modifica la Resolución 176 de 2013 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012", que señala: "La FIDUCIARIA podrá girar hasta el 50% de los recursos desembolsados por la SDHT, previamente al inicio de la obra, una vez presentados los documentos señalados en el artículo anterior".

**CUADRO No. 49**  
**RECURSOS SITUADOS EN LA FIDUCIAS**

En Pesos \$	
FIDUCIARIA	VALOR
FIDUCIA CENTRAL	12.616.479.000
FIDUCIA COLMENA S.A.	1.067.210.000
<b>TOTAL RECURSOS EN ENCARGO FIDUCIARIO:</b>	<b>13.783.689.000</b>

Fuente: 22 carpetas de los encargos fiduciarios-SDHT

### **FIDUCIA CENTRAL S.A.**

El contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos se suscribió el 20 de diciembre de 2013, entre la Fiduciaria Central y 11 oferentes que conforman el Banco de Oferentes de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, en calidad de constituyentes, para la realización de los siguientes proyectos de Mejoramiento de vivienda:

1. CVP 2013 ALFONSO LOPEZ USME - HAB-1
2. CVP 2013 ALFONSO LOPEZ- USME HAB-2
3. CVP 2013 BOSA OCCIDENTAL HAB-2
4. CVP 2013 BOSA OCCIDENTAL BOSA - HAB-1
5. CVP 2013 LA PAZ CHIGUAZA- HAB1
6. CVP 2013 LA PAZ CHIGUAZA- HAB2
7. CVP 2013 LOS LIBERTADORES SAN CRISTOBAL - HAB1
8. CVP 2013 LOURDES-SANTE FE- HAB1
9. CVP 2013 LUCERO - CIUDAD BOLIVAR - HAB 2
10. CVP 2013 LUCERO CIUDAD BOLIVAR - HAB-1

## 11. IDPC 2013 LAS CRUCES - SANTAFE - HAB 1

El encargo fiduciario fue constituido con los recursos provenientes de los subsidios distritales de vivienda, establecidos mediante Resoluciones de elegibilidad No.1102 del 8 de noviembre de 2013 y No.1153 del 22 de noviembre de 2013, para que los mismos fueran ejecutados de acuerdo al proyecto aprobado a cada uno de los constituyentes.

El objeto del encargo fiduciario consiste en recibir y administrar los recursos aportados por la SDHT, que corresponden a los subsidios distrital de vivienda en especie, los cuales serán destinados al mejoramiento de vivienda de las familias beneficiarias designadas por la SHDT, recursos que serán desembolsados de conformidad con lo señalado en el contrato de encargo fiduciario, previo visto bueno del interventor designado para cada uno de los constituyentes.

Contrato con una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del encargo fiduciario, tiempo contemplado que durara la ejecución del mejoramiento habitacional de las unidades de vivienda de cada uno de los beneficiarios. Dicho tiempo podrá prorrogarse por un periodo igual al inicialmente pactado.

Los Proyectos para Mejoramiento de Vivienda fueron Declarados elegibles por el Comité de Elegibilidad de la SDHT, lo cual consta en las Resoluciones de elegibilidad de los proyectos Nos. 1102 y 1153 de 2013, la administración de los recursos de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie-SDVE-, se encuentran estipulados, dentro del marco del Decreto Distrital No. 539 de 2012 y la Resolución No.176 de 2013 expedida por la SDHT.

El contrato de encargo fiduciario tuvo dos modificaciones: Modificación No. 1 suscrita el 14 de abril de 2014 en la cual se modifica el numeral 11.9 de la Cláusula Decima del contrato: **"OBLIGACIONES DE LOS CONSTITUYENTES"**, en donde se variaron los porcentajes de giro a cada uno de los constituyentes de los recursos aportado por la SDHT y la modificación No. 2 suscrita el 24 de abril de 2014 en la cual se modifica la Cláusula Quinta del contrato denominada RECURSOS PROVINIENTES DE SUBSIDIOS DISTRITALES: Se adiciono la Resolución No. 039 del 28 de enero de 2014 expedida por la SDHT, la cual aprobó 55 subsidios distritales de mejoramientos de vivienda restantes del proyecto "CVP-2013 LUCERO - CIUDAD BOLIVAR -HAB 2" al CONSORCIO MEJORAMIENTOS DE BOGOTA 2013 por valor de \$583.605.000 correspondientes a 18 salarios mínimos legales vigentes. Con fecha de terminación del contrato de Encargo Fiduciario: 19 de Diciembre de 2014, cuyo término podrá prorrogarse automáticamente por un periodo igual al inicialmente pactado.

## FIDUCIA COLMENA S.A.

El contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos se suscribió el 27 de diciembre de 2013 entre la Fiduciaria Colmena S.A. y Compensar un (1) oferente que conforman el Banco de Oferentes de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, en calidad de constituyente, para la realización del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en modalidad mejoramiento habitacional denominado "CVP-2013 – EL AMPARO KENNEDY – HAB1" conformado por 110 unidades inmobiliarias.

El encargo fiduciario fue constituido con los recursos provenientes de los subsidios distritales de vivienda indicados mediante Resolución No. 1153 del 22 de noviembre de 2013, para que los mismos fueran ejecutados de acuerdo al proyecto aprobado a cada uno de los constituyentes.

Los recursos de SDVE entregados de manera anticipada por la SDHT, equivalen a la suma de \$1.167.210.000 y el término de duración del contrato será el necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

El contrato de encargo fiduciario tuvo dos modificaciones: Otro si No. 1 suscrito el 4 de abril de 2014 en el cual se modifica la **SECCION XII**: Comisión Fiduciaria: La Fiduciaria tendrá el pago por parte del constituyente de la siguiente remuneración: "12.1. Una comisión de Administración equivalente al 0.48% sobre el valor de cada pago o giro realizado, liquidados y pagados mes vencido durante la vigencia del contrato y cobrados a partir del primer pago solicitado", y Otro si No. 2 suscrito 6 de agosto de 2014 en el cual modifica parcialmente la **SECCION IV**: denominada Instrucción Irrevocable de Giros y Traslado de los recursos Administrados: en su numeral segundo: 4.2. Forma de giro de SDVE.

El anticipo del 50% desembolsado por las Fiducias a cada oferente de las 12 APIs correspondiente al valor del SVDE (vigencias 2013 y 2014), corresponde a 907 viviendas de las cuales se legalizaron o se desembolsó el 100% para 414 viviendas terminadas.

Es decir se iniciaron 907 obras para mejoramiento de vivienda y se terminaron 414 obras, quedando un total de 493 viviendas sin legalizar o sin hacer entrega de la obra.

Teniendo en cuenta lo anterior el cupo asignado o (familias postuladas) eran 1.299 viviendas de las cuales se vincularon 1.168 viviendas, quedando 131 cupos sin hogar vinculado, es decir 231 obras sin iniciar, para un 31.87% de obras terminadas en función de los cupos asignados.

Lo anterior de conformidad con las cuentas presentadas por cada oferente a la SDHT para ser desembolsados por la fiducia, los certificados de disponibilidad presupuestal certificado registró presupuestal y las órdenes de pago que respaldan los recursos situados en las fiducias.

En el siguiente cuadro se evidencia el comportamiento de los recursos:

**CUADRO No. 50**  
**RECURSOS PROGRAMADOS PARA LA VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

DETALLE	RECURSOS	META FISICA
<b>PROGRAMADO</b>	13.922.000.000	1.317
<b>EJECUTADO</b> Recursos en encargo fiduciario resoluciones: 1102 y 1153 de 2013 y 039 de 2014	13.783.000.000	1.299
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	139.000.000	18
<b>% DE EJECUCION</b>	99%	98.63%

Fuente Oficio Rad. No.2-2015-04212 SDHT y No.1-2015-05011

De acuerdo al Plan de Acción 2012 – 2016 con corte a 31 de diciembre de 2014, se concluye lo siguiente:

META 21: Generar 497 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad.

**CUADRO No. 51**  
**RESULTADOS DE LA META 21 DEL PROYECTO 435 SDHT VIGENCIA 2014**

PROYECTO	CUPO ASIGNADO	HOGARES VINCULADOS	CUPOS SIN HOGAR VINCULADO	OBRAS INICIADAS	OBRAS TERMINADAS	OBRAS SIN INICIAR EN FUNCIÓN A LOS CUPOS ASIGNADOS	% DE OBRAS TERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS CUPOS ASIGNADOS
CVP 2013 ALFONSO LOPEZ USME - HAB-1	95	87	8	45		42	0,00
CVP 2013 ALFONSO LOPEZ- USME HAB-2	85	75	10	62	41	13	48,24
CVP 2013 BOSA OCCIDENTAL HAB-2	100	91	9	68	25	23	25,00
CVP 2013 BOSA OCCIDENTAL BOSA - HAB-1	100	100	0	98	98	2	98,00
CVP 2013 EL AMPARO - KENNEDY -HAB 1	110	106	4	95	44	11	40,00
CVP 2013 LA PAZ CHIGUAZA- HAB1	150	138	12	99	49	39	32,67
CVP 2013 LA PAZ CHIGUAZA- HAB2	80	78	2	75	44	3	55,00
CVP 2013 LOS LIBERTADORES SAN CRISTOBAL - HAB1	59	59	0	40		19	0,00
CVP 2013 LOURDES-SANTE FE- HAB1	150	115	35	50	50	65	33,33
CVP 2013 LUCERO - CIUDAD BOLIVAR -HAB 2	70	60	10	41		19	0,00
CVP 2013 LUCERO CIUDAD BOLIVAR - HAB-1	150	143	7	120	30	23	20,00

PROYECTO	CUPO ASIGNADO	HOGARES VINCULADOS	CUPOS SIN HOGAR VINCULADO	OBRAS INICIADAS	OBRAS TERMINADAS	OBRAS SIN INICIAR EN FUNCIÓN A LOS CUPOS ASIGNADOS	% DE OBRAS TERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS CUPOS ASIGNADOS
IDPC 2013 LAS CRUCES - SANTIAGO - HAB 1	150	116	34	114	33	2	22,00
<b>Total general</b>	<b>1299</b>	<b>1168</b>	<b>131</b>	<b>907</b>	<b>414</b>	<b>261</b>	<b>31,87</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>100</b>	<b>89,92</b>	<b>10,08</b>	<b>77,65</b>	<b>35,45</b>	<b>22,35</b>	<b>31,87</b>

Fuente Oficio Rad. No.2-2015-04212 SDHT y No.1-2015-05011. Plan de Acción 2012-2016

Por lo anterior si bien se cumplió con la meta 21: Generar 497 subsidios de vivienda para reforzamiento estructural y/o habitacional, entendiendo como tal la ubicación de los recursos en los Patrimonios Autónomos, sin considerar que la gestión efectiva encaminada al beneficio material de las familias no es el mismo.

*2.2.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por falta de Planeación en la asignación y entrega de subsidios distritales de vivienda en especie a los beneficiarios.*

Si bien la SDHT está considerando como generación de subsidio, el solo hecho de situar los recursos equivalentes al valor del mejoramiento de vivienda en el encargo fiduciario, y no está considerando la intervención física del mejoramiento como tal. Es así como a 31 de diciembre de 2014 no todos los cupos asignados a oferentes contaban con subsidio de mejoramiento de vivienda en especie asignada y no todas las obras iniciadas se encontraban terminadas. Lo cual conlleva a una ineficacia en el cumplimiento de la meta

La situación al respecto es la siguiente:

**CUADRO No. 52**  
**RESULTADOS DE LA META 21 DEL PROYECTO 435 SDHT VIGENCIA 2014**

DETALLE	CANTIDAD
CUPOS ASIGNADOS	1.299
(-) SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.168
CUPOS SIN SUBSIDIO ASIGNADO	131
OBRAS INICIADAS	907
(-) OBRAS TERMINADAS	414
OBRAS INICIADAS SIN TERMINAR	493

Fuente Oficio Rad. No.2-2015-04212 SDHT y No.1-2015-05011. Plan de Acción 2012-2016

Adicionalmente, a partir de estos dos criterios podríamos considerar que no se está cumpliendo con el objeto pretendido que es el mejoramiento de la vivienda de la familia beneficiaria, generando una observación administrativa por falta de

planeación, la cual se origina en el incumplimiento de los principios de economía, eficacia, celeridad, eficiencia, efectividad, responsabilidad, entre otros, que rigen la función administrativa, y debilidades en el cumplimiento de los deberes y funciones encomendadas como servidores públicos, hechos que pueden generar riesgos y situaciones que afectan la gestión de la entidad y los derechos de los beneficiarios.

Las circunstancias descritas permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

Estos hechos están presuntamente inmersos en las conductas disciplinables consagradas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

#### **Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se encontró como efectivamente lo manifiestan, corresponden a los proyectos aprobados para el año 2013, cuya suscripción de contratos de obra civil, inicio de obras, desembolso de anticipos y de legalización así como el recibo de las obras terminadas se realizó en el año 2014.

Posteriormente citan las etapas y requisitos del proceso de generación, desembolso, ejecución y legalización del subsidio.

Pese a lo anterior y pasado un año de aprobados los proyectos de mejoramiento de vivienda 2013 y de su desembolso y teniendo en cuenta que el plazo establecido para la ejecución de las obras de mejoramiento se pactaron en 45 días, no presentan un argumento que desvirtúe la no asignación de 131 subsidios, el no inicio 261 obras y la no terminación 493 mejoramientos, hechos que denotan una baja ejecución en el número de mejoramientos de viviendas terminados y recibidos a satisfacción.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.



*2.2.2.1.1.2. Hallazgo Administrativo: Por falta de supervisión respecto al desembolso de la legalización del 100% en las entregas de las obras de proyectos de mejoramiento de vivienda de subsidio en especie, planeadas para ser entregadas en 45 días, con demoras hasta de 10 meses.*

Se encontró, que desde la fecha que se realiza el primer pago del anticipo del 50% a cada oferente en calidad de constituyentes de cada uno de los 12 Proyectos de Mejoramiento de Vivienda de Subsidio en Especie, modalidad habitacional, a la fecha del desembolso de legalización o liquidación del 100% han transcurrido 4, 7 y hasta 10 meses, presenta incumpliendo el contrato de obra que el oferente firma con el hogar, con el cual se estipula un plazo máximo de entrega de 45 días.

Lo cual se evidenció en la evaluación de las siguientes carpetas que contienen los documentos soportes para el desembolso por parte de las fiducias a los oferentes:

- Fundación Ser vivienda de la API La Paz Chiguaza Hab. 1, se observó que para este proyecto la fecha de inicio de la obra es el 08 de abril de 2014 de la primera etapa y la fecha de terminación el 23 de mayo de 2014, con una suspensión de 16 días para una nueva fecha de terminación 07 de junio de 2014, después de 6 meses el oferente radica la solicitud de liquidación de 49 mejoramientos habitacionales del primer grupo de obras el 10 de diciembre de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014 la fiducia le hace el desembolso al oferente.
- Gestionar Vivienda de la API Bosa Occidental Hab.1, se observó que para este proyecto, el formato de relación de pagos para proyectos VIS se radico el 7 marzo de 2014, el cual la SDHT autoriza el pago del anticipo 50% del primer grupo de 25 beneficiarios y casi 5 meses después el 01 de agosto de 2014, el oferente radica la solicitud de liquidación del primer grupo de 25 beneficiarios.
- Hábitat para la Humanidad Colombia de la API Las Cruces- Santa Fe Hábitat 1, se observó que para este proyecto, el formato de relación de pagos para proyectos VIS se radicó el 20 de noviembre de 2014, al cual la SDHT autoriza el pago del anticipo 50% del primer grupo de 29 viviendas correspondientes a la segunda etapa, y a la fecha casi 5 meses después el oferente no ha radicado la solicitud de liquidación de este grupo de beneficiarios.

Y así mismo con los demás 9 proyectos de obras de las APIs para mejoramiento de vivienda de subsidio en especie, modalidad habitacional, generando una observación administrativa por falta de planeación en la asignación y entrega de subsidios distritales de vivienda en especie a los beneficiarios, al no hacer el filtro correspondiente en el control, supervisión y verificación de las obras de proyectos

de mejoramiento de vivienda de subsidio en especie, llevando a la entidad a incurrir en mayores costos y a dilatar el cumplimiento del objeto contractual, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, frente a los compromisos y responsabilidades de los servidores públicos.

Por lo descrito en este capítulo, se presenta la necesidad de seguimiento y control efectivo, el cual garantizara la máxima productividad de los recursos disponibles en el logro de las metas, así mismo permitirá conocer con veracidad y exactitud el avance de la ejecución.

De acuerdo a los anteriores hechos se trasgrede el principio de responsabilidad, que atañe a todos los servidores públicos en el logro de las finalidades y objetivos para el normal funcionamiento de las instituciones públicas y del Estado.

Las circunstancias descritas permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

#### **Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se encontró, que:

Si bien es cierto, que de acuerdo a la Resolución 176 del 02 de abril de 2013, derogada mediante la Resolución 844 de 2014 y que en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012 se establecen los requisitos para ejecutar un proyecto de mejoramiento habitacional con recursos del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie y que para su desarrollo se establecen unas etapas, también es cierto que en la Etapa V: Entrega de obras y legalización de subsidios que comprende la ejecución del proyecto y/o realización material de las obras, los oferentes están sujetos a unos cronogramas para el desarrollo de sus obras.

Así mismo es claro que la etapa de legalización del SDVE no hace parte de los 45 días estipulados en el contrato para la ejecución del contrato de obra civil.

Pese a lo anterior, los posibles atrasos, situaciones imprevistas, suspensiones en la ejecución de las obras, deben ser la excepción y no la regla como se pudo

establecer.

Con los casos expuestos se determinó, que entre la ejecución de la obra y su legalización, esta última etapa en la mayoría de los casos está tardando más tiempo que la ejecución misma de la obra.

Los hechos anteriormente mencionados han conllevado a que desde el inicio de la obra hasta su legalización se estén tardando de 4 a 10 meses superando todas las expectativas de la planificación realizada, que de mantenerse este comportamiento los proyectos de mejoramiento de vivienda se culminaran hasta el año 2016, situación que no corresponde a los principios de la gestión administrativa.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

*2.2.2.1.1.3. Hallazgo Administrativo: Por inconsistencias en los formatos de relación de pagos para proyectos VIS, el cual se tramita para el desembolso del pago al constituyente.*

Una vez revisadas las carpetas que contienen los documentos soportes para el desembolso por parte de las fiducias del siguiente oferente se encontró:

- Fundación Servivienda de la API La Paz Chiguaza Hab. 1, (tomo No.1 de 2) el formato de relación de pagos para proyectos VIS, en el segundo desembolso equivalente al 48% del valor total de SDVE de la primera etapa de 50 obras de mejoramiento de un total de 150 obras. En el cual se legalizaron 49 mejoramientos. Se encuentran 3 formatos en los cuales no se puede establecer con certeza el valor desembolsado al oferente, Fundación Servivienda, por cuanto un formato se encuentra en esfero el valor a girar, otro con tachaduras, otro sin el total de las firmas y en dos de los citados formatos no se evidencia con claridad el valor de ese pago.

Lo anterior no garantiza la integralidad de la información del valor a desembolsar, como quiera estos formatos son ilegibles, se encuentran con tachaduras, y el valor a girar está escrito en esfero, lo cual impide establecer con certeza el valor desembolsado al oferente. contraviniendo lo establecido en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros."

#### **Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se concluye que:

Frente a los 3 formatos del Proyecto La Paz Chiguaza Hab. 1: La administración reconoce los errores de estos soportes y aporta la versión final que obtuvo de la Fiduciaria Central, lo cual demuestra que no se están realizando las anulaciones de los documentos errados para poder establecer sobre el expediente cual es el documento que finalmente se legalizo.

Frente a los dos formatos de relación de pagos del 23 de mayo del Proyecto Bosa Occidental Hab.1: La SDHT aportó el soporte del formato con las firmas correspondientes.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo, retirando los cuestionamientos de los dos formatos de relación de pagos del 23 de mayo del Proyecto Bosa Occidental Hab.1 y confirmando lo relativo al proyecto La Paz Chiguaza Hab. 1.

*2.2.2.1.1.4. Hallazgo Administrativo: Por estudios previos incompletos por no contar con un diagnóstico previo de cada territorio y factible para su desarrollo, del estado real de las APIS.*

1) En la carpeta que contiene los documentos soportes para el desembolso por parte de la Fiducia al Oferente Hábitat para la Humanidad Colombia de la API Las Cruces - Santa Fe Hábitat 1, teniendo en cuenta que una de las causas sobre el faltante por legalizar de 16 obras para completar el total de 49 obras de la primera etapa de la API Las Cruces- Santa Fe Hábitat 1, y que la SDHT, tras realizar la revisión y verificación de los documentos aportados por la CVP, en el expediente se observó que no cumplían los requisitos para llevar a cabo el proceso de legalización toda vez que el hogar de la señora Magola Ramírez no pertenecía a la etapa a legalizar, razón por la cual la entidad procedió a devolver la documentación antes señalada al supervisor designado por la CVP .

Los citados hechos impiden establecer con certeza los límites de la API Las Cruces- Santa Fe Hábitat 1.

En la carpeta contentiva de los soportes para el desembolso por parte de la fiducia al oferente Mario Javier Velazco, de la API Bosa Occidental Hábitat 2, se realizó el 01 de septiembre de 2014, un anticipo del 50% de la segunda etapa para 25 beneficiarios, los cuales 7 se encontraron por fuera del polígono del proyecto.

Lo anterior, se origina en el incumplimiento de los principios de planeación, economía, eficacia, celeridad, eficiencia, efectividad, responsabilidad, entre otros, que rigen la función administrativa, y debilidades en el cumplimiento de los deberes y funciones encomendadas como servidores públicos, hechos que pueden generar riesgos y situaciones que afecten la total gestión de la entidad.

La planeación implica que la gestión contractual debe estar precedida por el desarrollo de los estudios y análisis técnicos, financieros y jurídicos suficientemente completos que permitan definir con claridad y certeza todas las condiciones del contrato a celebrar, para cumplir con la finalidad de la contratación llevando a una Observación Administrativa por falta de planeación al suscribir compromisos sin contar con la información y estudios requeridos, lo cual lleva a la entidad a incurrir en mayores costos y a dilatar el cumplimiento del objeto contractual, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, frente a los compromisos y responsabilidades de los servidores públicos.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

#### **Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se concluye que:

No se aceptan los argumentos dados por la entidad toda vez que no se establece con claridad las delimitaciones territoriales de las APIS que permitan intervenir las viviendas para la posible postulación de hogares y por consiguiente la asignación del subsidio en la modalidad de SDVE, generando como consecuencia como se observó en API las Cruces – Santa Fe Hab 1 y API Bosa Occidental Hab 2, la exclusión de los 8 beneficiarios por no pertenecer a la etapa a legalizar o por encontrarse fuera del polígono del proyecto llevando a una observación administrativa por falta de planeación al suscribir compromisos sin contar con una información certera y estudios requeridos, lo que conlleva a dilatar el objeto contractual.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

**2.2.2.1.2 Proyecto No. 488 “Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de vivienda de Interés Prioritario”**

El Proyecto 488 “implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de VIP” con una apropiación de \$127.616.945.696, equivalente al 84% del total de presupuesto de inversión directa, presentó las siguientes modificaciones:

CUADRO No. 53  
PROYECTO 488: IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS  
PRIORITARIO

En Pesos \$

DESCRIPCIÓN DE LA META TOTAL PDD	RECURSOS PROGRAMADOS PLAN DE ACCIÓN A ENERO DE 2014	INCREMENTO O REDUCCIÓN A DIC 31 DE 2014	RECURSOS PROGRAMADOS A DIC 31 DE 2014	% DE MODIFICACIÓN RECURSOS	META FISICA PROGRAMADA INICIAL 2014 PLAN DE ACCION A DIC 2014	META FISICA PROGRAMADA FINAL 2014	% DE MODIFICACIÓN META FISICA	META FISICA EJECUTADA	% DE EJECUCIÓN METAS	MAGNITUD EJECUTADA 2014	% DE EJECUCIÓN MAGNITUD
Meta 11: Generar 66,718 Subsidios en especie para hogares en proyectos de VIP	135.237.806.000	-11.971.082.768	123.266.723.232	-9.00	7.147	7147	0	7147	100	7147	100
Meta 12: Restituir 100% viviendas o recursos a los hogares beneficiarios de la Sentencia T - 908 de 2012	0	721.497.530	721.497.530	100	42	42	0	42	100	42	100
13. Meta. Implementar y mantener en funcionamiento 100% del esquema de subsidio en especie para la generación de oferta de vivienda de interés prioritario y la vinculación de hogares a la misma	3.830.914.000	-263.150.521	3.567.763.479	-0.06	100	100	0	100	100	100	100
14. Gestionar 100% la restitución de los recursos o vivienda de los hogares beneficiados de la sentencia T 909 de 2012	0	16.609.455	16.609.455	100	100	100	0	100	100	100	100
15. Gestionar 100% el beneficio de sustitución de vehículos de tracción animal para adquisición de vivienda	0	44.352.000	44.352.000	100	100	100	0	100	100	100	100
<b>TOTAL METAS PROYECTO 488</b>	<b>139.068.720.000</b>	<b>-11.451.774.304</b>	<b>127.616.945.696</b>	<b>-8.2</b>					<b>100</b>		<b>100%</b>

Fuente: Ejecución del Plan de Acción 2014 Bogotá Humana según SEGPLAN y Presupuesto SDHT 31.12.2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En cuanto al Proyecto 488 *“Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario”*, la entidad en la vigencia presenta: Una disminución de \$11.971.082.768 para la meta 11 *“Generar 66.718 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario”* y de \$263.150.521 en la meta 13 *“Implementar y mantener en funcionamiento 100% del esquema de subsidio en especie para la generación de oferta de vivienda de interés prioritario y la vinculación de hogares a la misma”*, mientras que las metas 12 *“Restituir 100% viviendas o recursos a los hogares beneficiarios de la Sentencia T-908 de 2012”*, 14. *“Gestionar 100% la restitución de los recursos o vivienda de los hogares beneficiados de la Sentencia T-908 de 2012”* y 15. *“Gestionar 100% el beneficio de sustitución de vehículos de tracción animal para adquisición de vivienda”*, los recursos programados a enero de 2014 fueron de \$0 y en el transcurso del año les apropiaron recursos por \$721.497.530, \$16.609.455 y \$44.352.000, respectivamente

Reducción Presupuestal Meta 11 del Plan de Acción 2014

No hay concordancia entre la reducción de los recursos de las Meta 11 en el 8.2% la cual según el Plan de Acción a diciembre 31 de 2014, no impactó de manera alguna ni la programación y la ejecución de la meta Física.

Esto puede obedecer a una deficiente planeación de los recursos frente a la magnitud pretendida, lo cual requiere que sea revisada la totalidad de la programación del Plan de acción de los años 2015 a 2016.

CUADRO No. 54  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 PROYECTO 488

En Pesos \$

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN *	% EJECUCIÓN GIROS	RESERVAS \$	% RESERVAS
139.068.720.000	-11.451.774.304	127.616.945.696	127.614.309.863	100	84.11	0	0

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31/12/2014, entregado por la SDHT

El monto inicial del Proyecto 488 para el año 2014 fue de \$139.068.720.000, presentó disminuciones por un total de \$11.451.774.304 y al final de la vigencia el presupuesto disponible disminuyó y quedó en la suma de \$127.616.945.696, de los cuales la administración comprometió \$127.614.309.863 con una ejecución del 100% y giro por \$107.342.655.232, el 84.11% de los recursos.

Modificaciones Presupuestales Proyecto 488 en la vigencia 2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 55**  
**FICHAS EBI-D DISMINUCION DEL PROYECTO 488 “Subsidios en especie para población vulnerable y víctimas”**

		Millones Pesos \$					
No. VERSION	METAS (No. 7 de la EBI-D)	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL PROYECTO
Versión 74 del 7 de marzo de 2014	10	1057	2178	3831	3695	3695	14.456
	11	37242	128028	134357	373173	371203	1.044.003
	12	0	3564	881	0	0	4.445
	<b>TOTAL FLUJOS</b>	<b>38.299</b>	<b>133.770</b>	<b>139.069</b>	<b>376.868</b>	<b>374.898</b>	<b>1.062.904</b>
Versión 84 del 20 de octubre de 2014	Meta 10	1101	2224	3916	4615	3695	15.551
	Meta 11	38792	130753	124383	92509	720566	1.107.003
	Meta 12	0	3639	793	32	0	4.464
	<b>TOTAL FLUJOS</b>	<b>39.893</b>	<b>136.616</b>	<b>129.092</b>	<b>97.719</b>	<b>724.261</b>	<b>1.127.041</b>
Versión 86 del 3 diciembre de 2014	Meta 10.	1129	2280	3834	4615	3695	15.553
	Meta 11.	39.761	134.021	123.177	92.509	668.620	1.058.088
	Meta 12.	0	3731	751	32	0	4.514
	<b>TOTAL FLUJOS</b>	<b>40.890</b>	<b>140.032</b>	<b>127.806</b>	<b>97.179</b>	<b>672.315</b>	<b>1.078.222</b>
<b>VALOR REDUCCIONES FLUJO FINANCIERO EN EL AÑO 2014</b>		<b>-997</b>	<b>-3.416</b>	<b>1.286</b>	<b>0</b>	<b>51.946</b>	<b>48.819</b>

Fuente: Fichas EBI versión 74 de marzo, versión 84 de octubre y versión 86 de diciembre Fuente: – Oficina Producción de Información Sectorial SDHT

Como se observa, se efectúan cambios en el flujo financiero, asignado inicialmente a cada meta durante los años 2012 al año 2014; en la vigencia 2014 la Ficha EBI-D fue modificada en trece oportunidades, la primera modificación fue la versión No. 74 emitida el 7 de marzo de 2014 y la No.13 fue del 3 de diciembre de 2014.

En la versión No. 84 del 20 de octubre de 2014, el total del proyecto alcanzo un flujo de \$129.092 y en la versión 86 fue de \$127.806 millones, con una reducción de \$1.286 millones, el 9.92% del presupuesto.

Tres metas del proyecto 488 vigencia 2014, fueron objeto de reducción: la No. 11 fue la de mayor impacto; la meta: 10 “*Nuevo esquema de gestión y financiación de vivienda*” de \$3,916 millones paso a \$3.834, con una disminución del 4.38% y la meta: “*Cumplimiento de la orden novena de la Sentencia 908 de 2012*”, de \$793 millones quedo en \$751 millones, con una disminución el 2.8%.

Cambios del presupuesto y flujo financiero Proyecto 488



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se observa en el cuadro anterior, se efectúan cambios en el flujo financiero, asignado inicialmente a cada meta durante el año 2014, el total del proyecto fue reducido en \$11.451.774.304, al pasar de \$139.068.720.000 asignados inicialmente a \$127.616.945.696 a 31 de diciembre de 2014. Es decir el 8.2% del monto inicial.

*2.2.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Por falencias de planeación al reducir el presupuesto programado en el 8,23% para la vigencia 2014 en la meta 11 del Proyecto 488*

En el transcurso de la vigencia 2014, la SDHT realizó un total de 6 modificaciones presupuestales al Proyecto 488 meta 11 y durante el año 2014 redujo el flujo financiero en el 8,23% que equivale a \$11.451.774.304.

**CUADRO No. 56  
MODIFICACIONES PROYECTO 488 META 11 PRESUPUESTO VIGENCIA 2014**

ACTOS ADMINISTRATIVOS	CONTRACREDITOS	CREDITOS	
	Valor	Valor	Objeto
1.-Resolución 180 del 16.4.14	Meta 11 \$8.960.427.934	(\$3.280.782.170 Pasivos Exigibles, \$3.643.645.764 Otros proyectos y \$2.036.000.000 Recursos liberados son de Plusvalía para Proyecto 435) \$8.960.427.934	Pasivos Exigibles Proyecto 488 \$5.081.048.832 para 69 subsidios, 15 víctimas y 54 condiciones vulnerabilidad vigencias 2009 al 2012 y 323 población desplazada y Proyecto 435 \$3.879.379.102
2.-Resolución 601 del 1.8.14	Meta 11 \$720.506.070	\$720.506.070	A inversión para pasivos exigibles
3.-Resolución 686 del 26.8.14	Meta 11 \$295.578.830	\$295.578.830	De acuerdo a necesidades descritas
4.-Resolución 918 del 5.11.14	Meta 11 \$404.524.820	\$404.524.820	Pasivos Exigibles \$426.237.278 para el pago de 56 subsidios de vivienda otorgados en 2009, 2010, 2011 y 2012, de los cuales 11 hogares víctimas conflicto armado y 45 hogares vulnerables que suman \$404.524.820 y \$21.712.458 Convenio Interadministrativo.26 con ETB S.A. Res 904 octubre 2014
5.-Resolución 979 del 25.11.14	Meta 11 \$881.818.150	\$881.818.150	Pasivos exigibles
6.- Resolución 1175 del 24.12.14	Meta 11 \$188.918.500	\$188.918.500	\$188.918.500 para pago 16 hogares beneficiarios 2009, 2010, 2011 y 2012. Res 1155 de 2014 reconoce pago pasivos exigibles.
<b>TOTALES</b>	<b>\$11.451.774.304</b>	<b>\$11.451.774.304</b>	

Fuente: Resoluciones que modificaron el presupuesto de la SDHT en la vigencia 2014

Resolución 180 del 16 de abril de 2014:

Se realiza una reducción de \$8.960.427.934 que alcanza el 78,24% del total de las



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

reducciones realizadas durante la vigencia 2014 por un total de \$11.451.774.304 a la meta 11 del Proyecto 488.

Con radicados Nos. 2-2014-23411 y 2-2014-25223 del 10 y 16 de abril respectivamente la SDHT, solicita a la SDP concepto técnico sobre el traslado presupuestal por la suma de \$11.887.267.193, la cual mediante comunicación 2-2014-EE69467 del 16.4.2014 conceptúa favorablemente, de los cuales \$8.960.427.934 son recursos del Proyecto 488 meta 11, Generar 8.388 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie – SDVE, con el fin de asignar recursos a los rubros de los proyectos definidos en el cuadro anterior, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto técnico favorable a la modificación presupuestal con oficio 2-2014-13564 del 31.3.2014.

En consecuencia, mediante el CDP No. 270 del 16 de abril de 2014, el 488, se redujo en \$8.960.427.934 y la justificación económica fue (...).*liberar recursos por \$6.922.190.434, así \$3.280.782.170 que sumados a otros recursos serán para cubrir los Pasivos Exigibles de los compromisos adquiridos con 392 hogares de las vigencias 2009, 2010 y 2011 y \$3.641.408.264 para cubrir necesidades de otros proyectos*

*Adicionalmente, se deben liberar recursos por valor de \$2.036.000.000 con fuente de financiación Plusvalía, este tipo de recursos tienen destinación específica: “Mejoramiento Integral de Barrios, los cuales no se pueden ejecutar por el proyecto 488, teniendo en cuenta el artículo 7 del Acuerdo Distrital 118 de 2003, estos recursos se trasladan al Proyecto 435, quedando distribuidos los recursos así:*

**CUADRO No. 57  
DISTRIBUCION RECURSOS RESOLUCION 180**

En Pesos \$	
CONCEPTO	VALOR
Pasivos Exigibles Proyecto 488	3.280.782.170
Proyectos (2) 418 y 801	3.643.645.764
Traslado a Proyecto 435	2.036.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.960.427.934</b>

Fuente: Resolución 180 de 2014 Secretaria Distrital del Hábitat

**Resolución 601 del 1 de agosto de 2014**

La SDHT solicita a la SDP, traslado presupuestal por \$772.323.012 de los cuales \$720.506.070 son del proyecto 488, con el fin de asignar recursos a algunos rubros de gastos de funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la entidad y al rubro Pasivos Exigibles de inversión, la SDP mediante comunicación 2-2014-30546 del 16.7.2014 conceptúa favorablemente. En consecuencia, con el CDP No.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

402 del 18 de julio de 2014 por \$720.506.070 y No. 406 del 21.7.201 por \$51.816.942, libera recursos entre otros del proyectos: 488 *“Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”* por valor de \$720.506.070.

**Resolución 686 del 26 de agosto de 2014**

Con radicado No. 1-2014-52302 del 18 de agosto de 2014, la SDHT solicita a la SDP traslado presupuestal, el cual fue autorizado mediante oficio 2-2014-34533 del 5.8.2014, *traslado presupuestal por \$355.614.874 con el fin de asignar recursos a: rubro Pasivos Exigibles de inversión, para pagar los compromisos que a la fecha se han hecho exigibles: \$11.763.419 Contrato Obra que se ha hecho exigible, respaldar 30 subsidios de 2009, 2010 y 2011 por \$295.578.830, el pago de \$70.000.000 Contrato Interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S. A. ESP-ETB. En consecuencia libera recursos de: Proyecto 435 \$11.763.419, 488 \$295.578.830 y 491 \$48.272.625.*

**Resolución 918 del 5 de noviembre de 2014**

Con radicado No. 2-2014-71253 radicado el 29.10.2014, la SDHT solicita a la SDP, *traslado presupuestal por \$526.005.001 con el fin de asignar recursos a algunos rubros de gastos de funcionamiento y al rubro Pasivos Exigibles de Inversión para pagar los compromisos, la SDH mediante comunicación 2-2014-46753 del 16.10.14 expide concepto favorable y se contraacreditan los rubros: “Prima técnica”, “Pensiones fondos privados”, “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario” por \$404.524.820, e “Implementación de estrategias de comunicación social y transparente”*

**Resolución 979 del 25 de noviembre de 2014**

Con radicado No. 2-2014-73901 y 2-2014-73908 del 7 y 10 de noviembre de 2014, la SDHT solicita a la SDP, traslado presupuestal por \$1.865.849.525 con el fin de asignar recursos a algunos rubros de gastos de funcionamiento e inversión: rubro Pasivos Exigibles de inversión, para pagar los compromisos, mediante comunicaciones 2-2014-51159 y 2-2014-51386 del 13 y 14 de noviembre de 2014 a SDP conceptúa favorablemente y Contraacredita: Gastos de Funcionamiento \$41.200.000 y nueve rubros de proyectos entre ellos el 488 por \$881.818.150.

**Resolución 1175 del 24 de diciembre de 2014**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con radicado No. 2-2014-85262, la SDHT solicita a la SDP traslado presupuestal por \$228.783.067, con el fin de asignar recursos a algunos rubros de gastos de funcionamiento e inversión: rubro Pasivos Exigibles de inversión, para pagar compromisos, y se contraacreditan tres rubros de proyectos, en ellos el 488 por valor de \$188.918.500, la SDH con radicado 2014EE420229 del 24.12.14 expide concepto favorable

Los citados hechos evidencian falencias de eficiencia y eficacia en la planeación de los recursos frente a la magnitud de las metas, lo cual requiere que sea revisada la programación de la meta 11 del Proyecto 488, en razón a que la misma, se cumplió con la reducción presupuestal hecho que implicaría la subvaloración de la meta ya que con el monto inicial, los resultados de generación de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie-SDVE serían mayores, en razón a que con los recursos objeto de reducción \$11.451.774.304 se habrían ejecutado 715 SDVE más en la vigencia 2014 para un total de 7.862 SDVE, que permitiría un incremento del 9%.

La estructura de control interno no asegura que se ejecuten las operaciones, como son: los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones en los programas, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, los cuales son fundamentales para promover el logro de sus objetivos y la eficiencia y economía en las operaciones de la entidad.

Por ello, la dirección es responsable de la aplicación y supervisión del control interno y debe contribuir porque el control interno funcione con efectividad, eficiencia y economía en todos los niveles.

La Secretaria desconoce lo normado en los literales j, k y l del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta (No aportaron soportes) de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se encontró, que:

Tal como lo expone la administración “(...)...durante la vigencia 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat no contó con los recursos dentro de su presupuesto de inversión en el rubro de pasivos exigibles, situación que afectó directamente la meta de generar los 8.388 SDVE que se



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

programaron al inicio de la vigencia anterior. Por esta razón se tuvieron que trasladar recursos con el fin de cubrir las obligaciones generadas en vigencias anteriores de los subsidios asignados a los hogares que correspondían al 2009, 2010, 2011 y 2012, lo cual influyó en la disminución directa de la meta de subsidios...” y además: “(...) en el proyecto de inversión 488 se contaba inicialmente con recursos por valor \$2.036 millones con fuente de financiación 41-plusvalía, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Distrital 118 de 2003, estos recursos tienen destinación específica; razón por la cual se tuvieron que trasladar al proyecto de inversión 435 “Mejoramiento Integral de Barrios”, la administración reconoce las citadas falencias y no presenta nuevos argumentos que las desvirtúen.

Igualmente si bien es cierto que la SDHT en la vigencia 2014 cumplió con las Resoluciones 00660 de 2011 “Por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre del Presupuesto de las Entidades” y la No. 226 de 2014 “Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital”, también es cierto que la entidad ha venido incrementando, año tras año, sus pasivos exigibles presupuestales y al cierre de la vigencia 2014 alcanzó el monto de \$26.646.873.720, lo cual hace que la SDHT tenga que castigar los presupuestos, lo cual afecta las metas establecidas inicialmente en cada vigencia.

Por lo tanto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

**Ejecución de la Meta de generación de 7.147 SDVE en la vigencia 2014:**

La ejecución y cumplimiento de la meta 11 “Generar 66.718 para el cuatrenio de los cuales realizó 7.147 en la vigencia 2014 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario.”

Para la vigencia 2014 la SDHT, generó SDVE de acuerdo a las siguientes modalidades.

**1. Convenios Interadministrativos:**

La Secretaria Distrital del Hábitat suscribió los siguientes tres Convenios Interadministrativos: 206, 234 y 268 de 2014, para la generación de 3.790 Subsidios Distritales de Vivienda – SDVE, el 53% de la meta

**CUADRO No. 58  
CONVENIOS 2014 META 11 PROYECTO 488**

Valor /No. convenio	VIP	Beneficiarios:	Proyectos
---------------------	-----	----------------	-----------



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Valor /No. convenio	VIP	Beneficiarios:	Proyectos
\$25.305.280.000 Convenio 206 de 28.8.2014 con Metrovivienda Plazo 15 meses 28.03.16	1580 soluciones habitacionales de interés prioritario	Hogares de menores ingresos en particular a los hogares victimas del conflicto armado (Organizaciones Populares de Vivienda)	1.- USME 2-IDIPRON B0175-0176, 600 VIP en edificios de 10 pisos 2. CIUADELA EL PORVENIR Manzanas 52 etapa VII A, 57, 65 Y 66 de la etapa VII C y Manzana 22 A y 22 B de la etapa V B de la Ciudadela un total de 980 VIP.
\$46.005.344.000 No. 234 del 30 de septiembre de 2014 con Caja de Vivienda Popular del 30 de septiembre de 2014 Plazo 24 meses 17 de noviembre de 2016	1.096 Unidades de Vivienda de Interes Prioritario	Familias que deben ser reasentadas por vivir en zonas de alto riesgo no mitigable	Sierra Morena Mz 88. 85 y 83 y Compartir
\$17.841.824.000 No. 268 del 23 de diciembre de 2014 con Metrovivienda de 23 de diciembre de 2014  Plazo 15 meses 28 de marzo de 2016	(1.114) soluciones habitacionales de interés prioritario	Hogares de menores ingresos, convocatorias a Organizaciones Populares de Vivienda. OPV's. Objetivo de la política de hábitat y vivienda en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana, disminuir la segregación socio espacial. Gestionar suelo para promover proyectos de Vivienda de Interes Prioritario en las zonas centrales cerca de las áreas de empleo y de aquellas mejor servidas en términos de infraestructura pública, mediante el desarrollo de proyectos urbanos de iniciativa pública y en alianzas con el sector privado.	Victoria (contempla la construcción de aproximadamente 310 unidades VIP) -Calle 26 (contempla la construcción de aproximadamente 300 unidades VIP) Calle 26 Renacimiento (Contempla la construcción de aproximadamente 150 unidades VIP) Restrepo (Contempla la construcción de aproximadamente 93 unidades VIP) Villa Javier (Contempla la construcción de aproximadamente 43 unidades VIP) Las Cruces (Contempla la construcción de aproximadamente 84 unidades VIP) Estación (Contempla la construcción de aproximadamente 134 unidades VIP)

Fuente: Carpetas de los Convenios 206, 234 y 268 de 2014

**Convenio 206 de 28.8.2014 suscrito con Metrovivienda por \$25.305.280.000:** Plazo 15 meses, objetivo: Generar, para hogares de menores ingresos en particular a los hogares victimas del conflicto armado (Organizaciones Populares de Vivienda), 1.580 Unidades de Vivienda de Interes Prioritario, mediante los aportes realizados por la SDHT, equivalente a 26 SMMLV del año 2014 (\$616.000) igual \$16.016.000 cada una, en los proyectos.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- 1.- USME 2-IDIPRON B0175-0176, **600 VIP** en edificios de 10 pisos.
2. CIUDADELA EL PORVENIR Manzanas 52 etapa VII A, 57, 65 Y 66 de la etapa VII C y Manzana 22 A y 22 B de la etapa V B de la Ciudadela un total de **980 VIP**. Acta inicio 14 de octubre 2014, finalizaría el 13 de enero de 2016

El convenio se suscribe el 28 de agosto de 2014; el 15 de octubre de 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat, gira a Metrovivienda tres órdenes de pago por \$25.305.280.000 con destino a la Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Inversión y Pago suscrita con la Sociedad Fiduciaria Colpatria, este convenio tiene como objetivo el desarrollo y construcción de unidades de interés social prioritario cuya población objetivos es: desplazada por la violencia.

Metrovivienda el 23 de septiembre lanza el concurso para vinculación de Organizaciones Populares de Vivienda OPV, conformada por víctimas. El 20 de noviembre de 2014, se realiza la evaluación de las propuestas, este concurso se desarrolló con el objeto de adjudicar los cupos asociados a VIP, con la publicación de la lista de OPV ganadoras del concurso, se gestiona los recursos faltantes (44 SMLV) para asegurar el cierre financiero y superar las falencias de financiación.

El 19 de diciembre de 2014, celebra contratos con la totalidad de las OPV en aras de agotar a cabalidad la construcción y entrega de las soluciones de vivienda, se han adelantado reuniones con el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio y con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, con el objetivo de lograr un compromiso por parte del Gobierno Nacional de sumarse al esfuerzo y lograr el cierre financiero.

Proyectos: Se están adelantando: Proyecto Usme II IDIPRON, con 600 soluciones de vivienda y la Manzana 52-Ciudadela El Porvenir fue transferida a favor de la OPV 25 DE Noviembre mediante cesión a título gratuito con 200 unidades habitacionales, está pendiente la complementación financiera por parte Gobierno Nacional

**Convenio 234 de 30.9.2014 por \$46.005.344.000, suscrito con la Caja de Vivienda Popular**

Plazo 24 meses, para: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

generar **1.018** Unidades de Vivienda de Interés Prioritario en Guacamayas **18** y Arboleda Santa Teresita **1.000** – Localidad San Cristóbal.

Beneficiarios: Familias que deben ser reasentadas por vivir en zonas 1096 Unidades de Vivienda de Interés Prioritario - VIP de alto riesgo no mitigable.

El Convenio se encuentra en ejecución, el desembolso de la totalidad de los recursos se realizó el 15.10.2014.

Acta inicio 18 de noviembre 2014, el convenio finaliza el 17 de noviembre de 2016. El convenio se suscribe el 30 de septiembre de 2014; el 19 de noviembre de 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat, gira a la Caja de Vivienda Popular dos órdenes de pago por \$16.304.288.000 con destino al Patrimonio Autónomo Matriz, constituido en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración de Inversión y Pago entre la Caja de Vivienda Popular - CVP y FiduBogotá, S. A.

El 19.12.2014 se realiza el Acta No. 1 del Comité de Seguimiento y se aprobó la adición con el objeto de contar con el cierre financiero de los proyectos la Caja de Vivienda Popular-CVP, por la suma de \$2.114.112.000 correspondiente a 44 SMLV del valor del reconocimiento a familias objeto de reasentamiento por cuerpos de agua de 78 Viviendas de Interés Social –VIP, para un total de 1.096 y un valor definitivo de **\$46.005.344.000** (\$42.641.984.000 monto inicial + \$3.363.360.000 monto adicional) y para la adquisición de VIP en los proyectos que se desarrollaran en los predios “Sierra Morena Mz 88. 85 y 83 y Compartir equivalente a 26 SMLMV, de la vigencia 2014 por unidad de vivienda.

**Convenio 268 del 23.12.2014 por valor de \$17.841.824.000**

Suscrito con Metrovivienda, plazo 15 meses, con el objeto de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del subsidio distrital de vivienda en especie para la construcción de 1.114 Viviendas de Interés Prioritario-VIP

- 1.- USME 2-IDIPRON B0175-0176, **600** VIP en edificios de 10 pisos.
  2. CIUADELA EL PORVENIR Manzanas 52 etapa VII A, 57, 65 Y 66 de la etapa VII C y Manzana 22 A y 22 B de la etapa V B de la Ciudadela un total de **980** VIP.
- Acta inicio 14 de octubre 2014, finalizaría el 13 de enero de 2016.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El convenio se suscribe el 28 de agosto de 2014; el 15 de octubre de 2014 la Secretaria Distrital del Hábitat, gira a Metrovivienda tres órdenes de pago por \$25.305.280.000 con destino a la Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Inversión y Pago suscrita con la Sociedad Fiduciaria Colpatria, este convenio tiene como objetivo el desarrollo y construcción de unidades de interés social prioritario cuya población objetivos es: desplazada por la violencia.

Dentro de sus obligaciones Metrovivienda el 23 de septiembre lanza el concurso para vinculación de Organizaciones Populares de Vivienda OPV, conformada por víctimas. El 20 de noviembre de 2014, se realiza la evaluación de las propuestas, este concurso se desarrolló con el objeto de adjudicar los cupos asociados a VIP, con la publicación de la lista de OPV ganadoras del concurso, se gestiona los recursos faltantes (44 SMLV) para asegurar el cierre financiero y superar las falencias de financiación.

El 19 de diciembre de 2014, celebra contratos con la totalidad de las OPV en aras de agotar a cabalidad la construcción y entrega de las soluciones de vivienda, se han adelantado reuniones con el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio y con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, con el objetivo de lograr un compromiso por parte del Gobierno Nacional de sumarse al esfuerzo y lograr el cierre financiero.

Proyectos: Se está adelantando Proyecto Usme II IDIPRON, con 600 soluciones de vivienda y la Manzana 52-Ciudadela El Porvenir fue transferida a favor de la OPV 25 de Noviembre mediante cesión a título gratuito con 200 unidades habitacionales, está pendiente la complementación financiera por parte Gobierno Nacional.

La administración realizó en la vigencia 2014, la ejecución financiera de estos convenios, al girar la totalidad de los recursos a las entidades responsables, ejecución que finaliza para los tres proyectos hasta el año 2016 momento en el cual se entregan las Viviendas de Interés Prioritario -VIP a los beneficiarios, como se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 59**  
**ENTREGA SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA EN ESPECIE – SDVE**  
En Pesos \$

CONVENIO	SDVE	FINALIZA	VALOR
Convenio 206 de 2014 Metrovivienda	1.580	13/01/16	25.305.280.000
Convenio 234 de 2014 Caja	1.096	17/11/16	46.005.344.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONVENIO	SDVE	FINALIZA	VALOR
de Vivienda Popular			
Convenio 268 de 2.014Metrovivienda	1.114	28/03/216	17.841.824.000
<b>TOTAL SDVE</b>	<b>3.790</b>		<b>89.152.448.000</b>

Fuente: Carpetas contractuales de los respectivos convenios

En conclusión los 3.790 SDVE generados en la vigencia 2014, serán asignados en el año 2016 a los beneficiarios para la adquisición de su vivienda de interés prioritario VIP.

## 2. Proyectos de vivienda nuevos con postulación individual

La Secretaria Distrital del Hábitat-SDHT, por medio de los proyectos en asocio con entidades privadas (empresas constructoras) promueve la oferta de vivienda, con la aprobación en el Comité de Elegibilidad por medio de resoluciones a los proyectos que reúnan los requisitos para ser elegibles y para esta vigencia genero los siguientes SDVE en un total de doce proyectos:

**CUADRO No. 60  
PROYECTOS DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SDHT 2014**

PROYECTOS	No. RESOLU CION/FECHA	SDVE GENERA DOS	Valor \$	En Pesos \$	
				SDVE ASIGNA DOS	SDVE POR ASIGNAR
Comité de Elegibilidad					
Altos del Carmen	570 del 25/7/14	120	1.330.560.000	0	120
Bella Flora Cantarana	1122 del 16/12/14	384	6.150.144.000	0	384
Capri	125 del 28/3/14	72	1.153.152.000	10	62
Ciudadela El Porvenir Mz. 28	572 del 25/7/14	26	416.416.000	0	26
Colores de Bolonia Etapa III	1186 del 26/12/14	274	4.388.384.000	0	274
El Paraíso Ciudadela El Ensueño	456 del 27/6/14	192	3.075.072.000	25	167
Icaro	670 del 20/08/14	432	6.918.912.000	20	422
Parques Villa Javier	78 del 27/02/14	1.200	19.219.200.000	189	1.011
Portón de Buenavista	339(30.5.14)	48	768.768.000	9	39
Rincón de Bolonia Mz. 3ay3b	571 (25.7.14)	467	7.479.472.000	2	465
Tangara	230(6.5.14)	50	1.057.056.000	0	50
Torres San Rafael	40(30.1.14)	144	2.306.304.000	46	98
<b>Total Proyecto</b>		<b>3.409</b>	<b>54.263.440.000</b>	<b>301</b>	<b>3.108</b>

Fuente: SDHT oficina radicado 2-2015-20764 del 31.3.2015

Los subsidios generados en el marco del Esquema de postulación individual-proyecto de vivienda nueva, durante la vigencia 2014, fueron 3.409 y a diciembre



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de 2014, la SDHT asignó un total de 301 SDVE, en algunos de los citados proyectos.

Este ente de control para verificar los productos a entregar, realizó visita a los siguientes proyectos:

**Proyecto de “Vivienda Parques de Villa Javier”**

Constructora Fundación Social –DECO localizado en la Transversal 80 J No. 78 – 91 sur de la Localidad de Bosa, genera 1.200 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie – SDVE.

La Constructora Fundación Social DECO gerencia el proyecto, la empresa que construye es Aproz SAS y la Interventoría es de PREVEO SAS

Los apartamentos se encuentran en los conjuntos Flamencos 1 Manzana 1, con un total de 692 apartamentos, con fecha de entrega programada diciembre de 2015 y Flamencos 2 Manzana 7 con un total de 508 apartamentos, con fecha de entrega programada junio de 2016.

El apartamento tiene un área construida de 45m<sup>2</sup> y área privada de 40,8 m<sup>2</sup>.

El proyecto de carácter privado, comprende 8 manzanas se desarrolla en 50 torres de seis pisos con cuatro apartamentos por piso, para un total de 1200 apartamentos localizados en las manzanas 1 y 7. Está en la localidad de Bosa, barrio San José de Maryland, tiene dos alcobas, baño, cocina, sala comedor, zona de ropas y se entregan en obra gris. Tienen áreas comunes, salón comunal, tanque, portería, parqueaderos comunales, zona de juegos, zonas verdes.

Se construirán 3.900 viviendas de interés social VIS en las manzanas restantes.

El costo está parcialmente financiado a través del Subsidio distrital de Vivienda en Especie SDVE, otorgado por el Distrito Capital, a través SDHT.

El proyecto urbanístico se caracteriza por su generosidad en espacio público, y particularmente, de zonas verdes, recreativas y de equipamientos.

El valor del proyecto es de \$55.435.194.117 y el valor SDVE asignado \$19.219.200.000.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La actividad de promoción y asignación de hogares a los cupos generados lo adelanta la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT, de acuerdo a los requisitos establecidos en la reglamentación. La Subdirección de Recursos Públicos cuenta con un punto de atención en el proyecto que atiende de 8 a 5 de lunes a viernes.

La Mesa de Soluciones ha sido efectiva, coadyuvando a cumplir con las entregas por la gestión ante los entes administrativos como empresas de servicios públicos que ha permitido disminuir el tiempo de respuesta.

**Proyecto de “Vivienda Parque Residencial El Paraíso”**

La empresa ejecutora del proyecto es Constructora Capital Bogotá, SAS, la interventoría es responsabilidad del Ingeniero Rodrigo Ducuara, fecha de entrega es 15 de septiembre de 2015

El valor del proyecto \$8.189.507.775 y el valor SDVE asignado \$3.075.072.000. El proyecto se desarrolló en 8 torres, para un total de 192 apartamentos VIS de los cuales 184 típicos tienen un área aproximada de 43 m<sup>2</sup> y 8 atípicos de 38m<sup>2</sup>, cuenta con salón social, salón múltiple, juegos infantiles, oficina de administración, portería, cuarto de basuras y zonas verdes. Los apartamentos típicos constan de sala comedor, 3 alcobas, un baño y cocina con zona de ropas. Todos los apartamentos se entregan en obra gris

El proyecto es con VUR el programa de reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, se han girado el 80% de los recursos, la modalidad de desembolso de los aportes distritales es fideicomiso de administración.

La entrega de los apartamentos esta para julio de 2015, y la obra se encuentra en un 95% de ejecución, hay problemas con el agua y tal vez la instalen provisional

**3. Hogares Víctimas del Conflicto Armado**

Los SDVE generados para víctimas del conflicto armado, fueron un total de 101 de los cuales se asignaron 31 para Hogares Víctimas del Conflicto Armado Altos de la Estancia y 70 a Emberas, hogares que se encontraban habitando el polígono Altos de la Estancia accederán a una solución de vivienda.



CUADRO No. 61  
HOGARES VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO ALTOS DE LA ESTANCIA 31

ESQUEMA	No. SDVE	En Pesos \$
		Monto
Hogares víctima del conflicto armado Altos de la Estancia 31	31	1.608.449.000
Emberas	70	714.042.000
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>2.322.491.000</b>

Fuente: SDHT oficio radicado 2-2015-20764 del 31.3.2015

4. Esquema casa en mano Nueva o Usada a 31.12.14 se asignaron 338 SDVE

CUADRO No. 62  
ESQUEMA CASA EN MANO NUEVA O USADA

ESQUEMA	NO. SDVE	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
Vivienda nueva	84	25	1.329.287	2.14
Vivienda usada	254	75	3.939.816	5.11
Casa en mano	338	100	5.269.103	7.25
<b>Total SDVE 2014</b>	<b>3.848</b>	<b>8.78</b>	<b>61.855.034</b>	<b>100</b>

Fuente: SDHT oficio radicado 2-2015-20764 del 31.3.2015

Para verificar tanto el cumplimiento de los requisitos (hogares vulnerables con ingresos mensuales no superiores a cuatro SMLV y que cumplan los requisitos definidos en el Reglamento Operativo Resolución 844 de 2014), se verificó: el expediente, la habitabilidad del inmueble, el uso por parte del núcleo beneficiario a una muestra de seis hogares a los cuales se les realizó visita y se encontró: que las familias habitan los inmuebles, los cuales reúnen las características de habitabilidad y los soportes de los expedientes cumplen los requisitos definidos en las normas.

2.2.2.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento de la meta No. 11 Generar 7.147 Subsidios en Especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario, al no ser asignados en su totalidad

Los subsidios distritales de vivienda en especie - SDVE generados por la SDHT a 31 de diciembre de 2014, presentan el siguiente comportamiento de asignación a los beneficiarios

1. Los Subsidios Distritales Vivienda en Especie generados a través de los Convenios Interadministrativos fueron 3.790, los cuales serán entregados en el año 2016 y a la fecha no han sido asignados.
2. Los Subsidios Distritales Vivienda en Especie, generados a través de los

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

proyectos escogidos en los Comités de Elegibilidad, mediante resoluciones, fueron 3.409 SDVE a 31.12.2014, de los cuales se asignaron a los beneficiarios el 9%, que alcanzo un total de 301 SDVE, quedando pendientes por asignar 3.108 SDVE.

**3. Hogares Víctimas del Conflicto Armado:**

Son 101 hogares que se dividen en:

Los 31 hogares de víctimas del conflicto armado, con acto administrativo de reconocimiento del SDVE y el cierre financiero, los cuales a la fecha están a la espera de la oferta de VIP por parte de los proyectos que están en curso.

En el caso de los 70 hogares pertenecientes a la comunidad Embera, que se encuentran habitando el polígono Altos de la Estancia, tienen el acto administrativo de reconocimiento del SDVE y el cierre financiero, pero en el marco del Acuerdo 468 de 2011 accederán a una solución de vivienda, del proyecto que lidera el Banco Agrario para retorno y reubicación de víctimas.

**4. Esquema Casa en Mano (nueva o usada)**

La Secretaria asignó 338 SDVE, así: 36 a víctimas del conflicto armado y 332 a hogares vulnerables.

A 31 de diciembre de 2014, la SDHT generó un total de 3.790 subsidios por convenios y 3.357 SDVE por: Proyectos, Víctimas Conflicto y Esquema Casa en mano, como se describe en el siguiente cuadro

**CUADRO No. 63  
SDHT COMPORTAMIENTO DE LOS SDVE VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

ESQUEMA	SDVE GENERADOS	SDVE ASIGNADO	(%)SDVE ASIGNADO	MONTO	(%) MONTO
Convenios	3.790	0	0	60.700.640.000	44
Proyectos	3.409	301	4	54.263.440.000	2
Conflicto	101	101	1	2.322.491.000	4
Vivienda en mano	338	338	5	5.269.103.832	50
<b>TOTAL</b>	<b>(7.638-491) (1) 7147</b>	<b>740</b>	<b>10</b>	<b>122.555.674.832</b>	<b>100</b>

Fuente: SDHT Oficio Radicado 2-2015-20764 del 31.3.2014

(2) Se descuentan 491 De los 7.638 subsidios generados, la SDHT descuenta 491 que corresponden a los proyectos (IDIPRON, Las Margaritas, Plaza de la Hoja y Villa Karen).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La administración durante la vigencia 2014, generó los 7.147 subsidios de la meta 11 del Proyecto 488, de los cuales asignó mediante resoluciones a beneficiarios, un total de 740 SDVE que corresponden al 10% de los subsidios generados, como se evidencia en el cuadro anterior, lo que implica que la vinculación de hogares al cumplimiento de la meta es del 10% para la vigencia 2014.

Este hecho afecta el cumplimiento de la meta conforme a lo programado, en razón a que no fueron adjudicados los subsidios distritales de vivienda en especie para el 90% de la población beneficiaria (7.147 beneficiarios), hechos incurridos en la trasgresión de lo reglado en la Ley 152 de 1994, artículo 3, literales f), k) y l).

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se concluye que durante el año 2014 de los 8.344 SDVE programados inicialmente, se generaron 7.147 SDVE de los cuales se vincularon un total de 740 hogares que equivalen al 10% a 31 de diciembre de 2014, asociados a un presupuesto de \$135.237.806.000, el cual fue disminuido en \$11.971.082.768 para un monto final de \$123.266.723.232; reducción que se evidencia en la menor cantidad de subsidios programados para la vigencia 2014.

Este ente de Control evidencia que la meta inicial de 8.344 SDVE, fue ajustada con una disminución de 1.197 SDVE (14,37%), por falencias de planeación por parte de la administración que tiene como resultado la solicitud a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP del concepto técnico para el traslado presupuestal por la suma de \$11.971.082.768, destinados al cumplimiento de la meta 11 de la vigencia 2014, en el siguiente cuadro se observa el comportamiento de la gestión de los SDVE.

**CUADRO No. 64  
GESTIÓN SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE 2014**

CONCEPTO	SDVE	PORCENTAJE
Meta inicial 2014	8.344	
Disminución	1.197	14,37
Meta Ajustada	7.147	
Asignados	740	10
Sin asignar	6.407	90

Fuente: Oficio Radicado 2-2015-20764 del 31.3.2014 Y No. 2-2015-32918 de Mayo 26 de 2015 SDHT

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En conclusión La SDHT generó 7.147 SDVE, de los cuales adjudicó a los beneficiarios un total de 740 y 6.407, el 90% restante van a ser entregados entre los años 2015 y 2016 a las familias, hecho que va en detrimento del bienestar de estos ciudadanos y de los principios constitucionales de eficacia y celeridad<sup>2</sup> de la función administrativa así como el de eficiencia.

Razonablemente con lo expuesto, se ratifica el hallazgo administrativo y será objeto de un plan de mejoramiento para que se tome los correctivos.

**Meta 14. Gestionar en el 100 por ciento la restitución de los recursos o viviendas de los hogares beneficiarios de la Sentencia T-908 de 2012**

Para cumplir con el 100% de este compromiso, dentro del plazo acordado, le entidad realizó 13 negociaciones de inmuebles ubicados en el Distrito Capital, las cuales fueron perfeccionadas mediante escritura pública y el diligenciamiento del registro; que se pueden individualizar en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 65  
PROYECTO 488 – META 14 - Sentencia T-908 de 2012**

En Pesos \$			
Nº	Dirección	Valor	Beneficiario
1	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 102	41.265.000	Ana Mariela García Luis Fernando Fuentes
2	Calle 100 B sur N° 7 – 57 apartamento 101	41.265.000	Jeimy Patiño Moreno
3	Calle 100 B sur N° 8 – 09 apartamento 102	41.265.000	Heidi Patiño Moreno
4	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 101	41.265.000	María Amparo Moreno Pardo
5	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 302	41.265.000	Griceldina Rodríguez Duarte
6	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 301	41.265.000	Diana Marcela Peña Vargas
7	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 202	41.265.000	Luz. Erminda. Castellanos Páez
8	Calle 100 B sur N° 8 – 19 apartamento 201	41.265.000	Yohanni Soriano Rios
9	Calle 100 C sur N° 6 – 20 apartamento 202	41.265.000	Paola Haceneh Gálvez Bustos
10	Calle 100 B sur N° 6 – 27 apartamento 201	41.265.000	Edison Murcia Hernández
11	Calle 100 B sur N° 6 – 27 apartamento 101	41.265.000	Herpidio Rodríguez Rodríguez
12	Calle 100 C sur N° 6 – 28 apartamento 102	41.265.000	Nely Yaneth Bustos Real
13	Calle 100 C sur N° 6 – 46 apartamento 102	41.265.000	Yuri Castaño Bermúdez
<b>TOTAL</b>		<b>536.445.000</b>	<b>39 beneficiarios (3 x v)</b>

Fuente: Informe Subsecretaría de Barrios. SDHT

<sup>2</sup> Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209 y 210



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Así las cosas, queda cumplida la Sentencia T-908 de 2012; que además fue confirmado su cumplimiento por el Juez 5° Civil Municipal de Bogotá. D.C.; designado por la Corte Constitucional para este fin.

**PROYECTOS DE INVERSIÓN 801, 806 y 807**

La entidad cuenta con un universo de cinco (5) proyectos con metas ambientales, tienen un presupuesto disponible de \$17.174.290.853, para estos, para su análisis se revisaron: dos metas del proyecto 801 y cada una de las metas de los proyectos 806 y 807, los cuales cuentan con un presupuesto disponible de \$5.317.800.467, razón por la cual se establece que la muestra de los proyectos PACA, asciende al 31% del total de la ejecución presupuestal 2014.

**CUADRO No. 66  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN -SDHT- VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

MUESTRA PROYECTOS PACA según Ejecución Presupuestal 31/12/2014						Plan de Acción 2012 - 2016 SDHT			
Bogotá Humana	Apropiación Vigente	Compromisos	Giros	% Ejec.	% Giro	METAS	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% Ejec.
Proyecto 801 "Mejoramiento del Hábitat Rural"	3.861.724.800	3.855.801.278	552.544.421	99,85%	14,31%	No. 1 Fortalecer 33 acueductos veredales	303.000.000	303.000.000	100
						No. 2 Mejorar 6 centros poblados y asentamientos rurales	863.000.000	857.000.000	99,31
Proyecto 806 "Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible"	1.125.225.667	705.328.529	529.269.362	62,68%	47,04%	No. 1 Implementar un modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	1.125.000.000	705.000.000	62,68
Proyecto 807 "Redefinición del Modelo de Ocupación de las Franjas de Transición Urbano - Rural"	330.850.000	325.623.333	292.323.332	98,42%	88,36%	No. 1 Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición 2	331.000.000	326.000.000	98,42
<b>TOTAL MUESTRA PACA</b>	<b>5.317.800.467</b>	<b>4.886.753.140</b>	<b>1.374.137.115</b>	<b>91,89%</b>	<b>25,84%</b>				
<b>% MUESTRA PACA</b>	<b>31,0</b>	<b>30,42</b>					<b>4.813.000.360</b>	<b>2.191.000.360</b>	<b>90</b>

Fuente: Plan de Acción SDHT – SEGPLAN, 2015

**2.2.2.1.3. Proyecto 801 "Mejoramiento del Hábitat Rural"**

**CUADRO No. 67  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 PROYECTO 801 "Mejoramiento del Hábitat Rural"**

En Pesos \$

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRTO. DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN GIROS	RESERVAS \$	% RESERVAS
1.387.840.000	2.473.884.800	3.861.724.800	3.855.801.278	99,85	14,30	3.303.256.857	85,55

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31/12/2014, entregado por la SDHT

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El monto inicial del Proyecto 801 para el año 2014 fue de \$1.387.840.000, presentó disminuciones por un total de \$2.473.884.80 y al final de la vigencia el presupuesto disponible fue de \$3.861.724.800, de los cuales la administración comprometió \$3.855.801.278 con una ejecución del 99,85%, con un porcentaje de giros del 14,30% de los recursos, con unas reservas por \$3.303.256.857 que alcanzó el 85,55%.

**Proyecto 801 “Mejoramiento del Hábitat Rural”**

A través de este proyecto se busca generar aportes en el mejoramiento de la vivienda campesina productiva y la revitalización del hábitat rural. Adicionalmente, en los procesos de participación social, en los encuentros piloto de Presupuestos Participativos, las comunidades rurales pretenden el fortalecimiento organizativo y el mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de los acueductos comunitarios, como parte del eje (1), en el cual el territorio se ordena alrededor del agua.

En este sentido, se pretende mejorar las condiciones de vida de la población rural, fortaleciendo las formas de vida campesina por medio de la implementación de modelos de revitalización del hábitat, integrando a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención del territorio rural, promoviendo la prestación de los servicios públicos en términos de calidad y cobertura en la zona rural del Distrito Capital, por medio de la gestión y coordinación para el mejoramiento integral de centros poblados, de la vivienda rural y la vivienda nueva en centros poblados con criterios ambientalmente sostenibles y sustentables.

**Desarrollos del Proyecto de Inversión 801 en la Vigencia 2014**

Durante la vigencia 2014, para las metas 1 y 2 se suscribieron un total de nueve (9) contratos por un valor de \$997.150.224, de los cuales se seleccionó el 100% para verificar el cumplimiento del Proyecto de Inversión.

**CUADRO No. 68  
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 801 SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

Metas		Total Contratos por meta	Valor Total
No.	Descripción		
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	5	302.650.224



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Metas		Total Contratos por meta	Valor Total
No.	Descripción		
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	4	694.500.000
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>997.150.224</b>

Fuente: Equipo Auditor SDHT Abril 2015

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los nueve (9) contratos formalizados en la vigencia 2014, para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 801 y los recursos programados según el Plan de Acción.

**CUADRO No. 69  
CONTRATACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 801  
SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

No.	Metas Descripción	Contratación		Ejecutado Plan de Acción	Diferencia
		No.	Válor		
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	5	302.650.224	302.650.224	0
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	4	694.500.000	857.000.000	-162.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>997.150.224</b>	<b>1.159.650.224</b>	<b>-162.500.000</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014. – SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015. - Proceso Auditor Vigencia 2014 Febrero de 2015.

Según la información suministrada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 801: Fortalecimiento y Desarrollo Institucional ascendió a la suma de \$1.159.650.224 para la vigencia 2014, cifra inferior en \$162.500.000 con relación a los recursos ejecutados de \$1.159.650.224 que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

**Ejecución presupuestal de las metas**

Según el citado Plan de Acción 2012 – 2016, las dos (2) metas del Proyecto de Inversión 801, ejecutaron recursos por \$1.159.650.224, lo que representa el 99.48% de los \$1.166.000.000 del capital programado para la vigencia 2014, resaltándose que la mayor asignación de caudales los obtuvo la Meta 2 “Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales” con un total de \$863.000.000, es decir, el 22.34% de la cuantía programada para la vigencia. A continuación se aprecia los recursos invertidos para cada meta.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 70**  
**EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 801 SDHT VIGENCIA 2014**  
Cifras en millones

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	303	303	100.00
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	863	857	99.31
<b>TOTAL</b>		<b>1.166</b>	<b>1.160</b>	<b>99.48</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

**Magnitud ejecutada de las metas**

En relación con el avance físico de las dos (2) metas, instituidas para llevar a cabo el Proyecto de Inversión 801, que se pueden apreciar en el cuadro siguiente, se precisa, que las magnitudes de las metas suman para cada vigencia, el tipo de anualidad es acumulativa.

**CUADRO No. 71**  
**EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 801**  
**SDHT VIGENCIA 2014**

Metas		Magnitud		
No.	Descripción	Programada	Ejecutada	%
1	Fortalecer 11 acueductos veredales	11	12	109.09
2	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	0.75	0.74	98.67

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha de Impresión 15 de enero de 2015 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

**Metas Proyecto de Inversión 801 “Mejoramiento Hábitat Rural”**

A continuación, se puntualizan las dos (2) metas que integran el Proyecto de Inversión 801: “Mejoramiento de Hábitat Rural” con la caracterización descrita del mismo, consecuentemente se indica el alcance y avance de las dos (2) metas y su ejecución durante la vigencia 2014:

**Meta 1: “Fortalecer 11 acueductos veredales”**

La Secretaria Distrital de Hábitat – SDHT llevo a cabo el proceso de acompañamiento técnico para la formalización, fortalecimiento y mejoramiento de los 33 acueductos comunitarios en el marco del proyecto “Revitalización del



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Hábitat Rural*”, lo cual ha permitido a la fecha mejorar la calidad del agua que suministran 16 de estos acueductos, los cuales antes del proceso no cumplían de manera continua con la calificación del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo-IRCA, el cual es determinado mensualmente por la Secretaría Distrital de Salud en sus labores de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y de conformidad con los estándares establecidos en la Resolución 2115 de 2007<sup>3</sup>.

Las actividades que adelantó la SDHT para mejorar este indicador se enfocaron en la realización de visitas técnicas con el fin de determinar el estado actual de las infraestructuras existentes, evaluación del proceso de operación llevado a cabo por parte de los fontaneros e identificación de aspectos externos que pueden afectar la calidad del agua suministrada, se definieron los parámetros operativos bajo los cuales debe funcionar el sistema de acueducto, y adelantó un programa de operación asistida y entrenamiento al personal encargado de dicha operación.

En relación con el componente organizacional, este mismo número de acueductos han logrado cumplir con los requisitos que establecen las normas de servicios públicos domiciliarios para prestar el servicio público de acueducto, además de los requisitos tributarios y laborales. Lo anterior, ha permitido fortalecer la organización comunitaria empoderándolos de la labor que cumplen al prestar un servicio público de calidad a su comunidad sin que esto implique un mayor costo en la tarifa que cancelan, toda vez que la formalización y el suministro de agua potable permiten que la Administración Distrital reconozca los subsidios a la tarifa de acueducto, que para el caso del estrato uno (1) corresponden al 70% del valor del cargo fijo y cargo por consumo y para el estrato dos (2) del 40%, y la aplicación del beneficio del mínimo vital de agua potable.

Esto permite que la población de la zona rural acceda a un servicio de acueducto con un costo menor al que paga la población de la zona urbana, además de contar con el suministro de agua potable de manera continua.

Así mismo, el proceso de fortalecimiento ha permitido que los miembros de la comunidad que se encargan de la administración y operación de los acueductos veredales y que constituyen la Junta Administradora del Acueducto, adquieran conocimientos contables, administrativos y técnicos que antes no tenían y que facilitan su labor. En el caso del Fontanero, que se encarga de realizar las labores

<sup>3</sup> Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de operación y mantenimiento del acueducto, adquiere las bases conceptuales que complementan el conocimiento empírico que les ha dado a lo largo de los años las labores que realiza, permitiendo así el análisis y la toma de decisiones frente a los cambios que se presentan en la operación del acueducto ya sea por factores ambientales o antrópicos y que pueden afectar la calidad del servicio que presta el acueducto.

En relación con los recursos asignados a la meta, su programación y ejecución ha sido la siguiente:

**CUADRO No. 72**  
**PRESUPUESTOS DISPONIBLES Y EJECUTADOS VIGENCIAS 2013-2014**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 801 SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$			
Presupuesto Disponible 2013	Presupuesto Ejecutado 2013	Presupuesto Disponible 2014	Presupuesto Ejecutado 2014
\$ 102.000.000	\$ 101.799.970	\$ 302.650.224	\$ 302.650.224

Fuente: SIPI Diciembre 31 de 2014.

Para la vigencia 2014 los recursos fueron ejecutados mediante los siguientes contratos:

**CUADRO No. 73**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 1**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 801 SDHT VIGENCIA 2014**

		En Pesos \$
Contrato	Objeto	Valor 2014
Consultoría 210 - 2014	Elaborar estudios tarifarios bajo el marco regulatorio vigente para acueductos comunitarios.	109.362.000
Compraventa 148 - 2014	Suministrar a precio global fijo macromedidores, con sus respectivas válvulas y accesorios, para los acueductos comunitarios que se encuentra fortaleciendo la SDHT	6.298.126
Consultoría 252 - 2014	Realizar a precio global fijo y de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, el levantamiento topográfico de acueductos comunitarios que se encuentra fortaleciendo la entidad	149.480.498
Prestación de Servicios 159 -2014	Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento técnico a los acueductos comunitarios.	32.640.000
Compraventa 147 - 2014	Suministrar a precio global fijo equipos de medición de calidad de agua en sitio para realizar seguimiento a la operación de los acueductos	4.869.600



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Contrato	Objeto	Valor 2014
	comunitarios que se encuentra fortaleciendo la Secretaría Distrital del Hábitat	

Fuente: Plan Acción Contraloría Auditoría 2015 a SDHT

**Meta 2: “Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales”**

La Secretaria Distrital de Hábitat -SDHT- por medio de la ejecución de los contratos suscritos llevó a cabo la Consultoría de levantamientos topográficos mediante la celebración del Contrato 259 de 2014, en tal sentido se revisó la documentación requerida para la contratación de los levantamientos topográficos en seis (6) centros poblados y se adjudicó mediante concurso de méritos la consultoría 259 de 2014 a la firma ISATECH Corporation SAS, los levantamientos topográficos se realizaron con la tecnología Lidar y convencional. En el marco de ésta consultoría se recibió el producto uno (1), el cual fue aprobado y pagado.

Respecto al avance físico la administración adelantó los planes de mejoramiento integral de centros poblados, realizó la formulación de los Planes de Mejoramiento Integral para los centros poblados de: Betania, Nazareth y San Juan en la localidad de Sumapaz y el centro poblado Mochuelo Alto en la localidad de Ciudad Bolívar, en ese sentido desarrolló los documentos técnicos de soporte y las propuestas de articulación para su adopción.

Estructuró la propuesta para el equipamiento multipropósito en el centro poblado de Mochuelo Alto en los componentes: propuesta arquitectónica, requerimientos técnicos y valor estimado. Con esta información la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, publicó en el portal de contratación pública el proceso FDLCB-LP-013-2014 “Suministro e instalación de las estructuras no convencionales para el equipamiento multipropósito del centro poblado rural de Mochuelo Alto, localidad Ciudad Bolívar”.

Para la ejecución de la meta No. 2 la SDHT celebró cuatro (4) contratos que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 74**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 801 SDHT VIGENCIA 2014**

Contrato	Objeto	Valor 2014
Prestación de Servicios 050-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y modelación de propuestas de intervención en los centros poblados rurales, y	20.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Contrato	Objeto	Valor 2014
	en mejoramiento de vivienda rural.	
Prestación de Servicios 073-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y modelación de propuestas de intervención en los centros poblados rurales, y en vivienda nueva rural productiva.	22.500.000
Prestación de Servicios 241-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de planes de mejoramiento de los centros poblados priorizados por la SDHT.	12.000.000
Consultoría 259-2014	realizar a precio global fijo los levantamientos topográficos de los centros poblados rurales priorizados por la SDHT y generar la respectiva cartografía asociada	640.000.000

**2.2.2.1.4. Proyecto 806 “Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible”**

CUADRO No. 75  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 PROYECTO 806 “Diseño e Implementación de Programas de Construcción Sostenible”

En Pesos \$

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN GIROS	RESERVAS \$	% RESERVAS
1.074.734.000	50.491.667	1.125.225.667	705.328.529	62,68	47,04	176.059.167	15,64

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31/12/2014, entregado por la SDHT

El monto inicial del Proyecto 806 para el año 2014 fue de \$1.074.734.000, presentó disminuciones por un total de \$50.491.667 y al final de la vigencia el presupuesto disponible fue de \$1.125.225.667, de los cuales la administración comprometió \$705.328.529 con una ejecución del 62,68%, un porcentaje de ejecución de giros del 84,11% de los recursos, reservas de \$176.059.167 y un porcentaje de ejecución de reservas del 15,64%.

A través de este proyecto de inversión 806 “Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible” se busca que el Distrito desarrolle iniciativas como ecobarrios y ecoveredas en territorios de borde de ciudad, que contengan la expansión y a la vez recreen dinámicas productivas y de manejo eficiente de recursos que favorezcan condiciones de habitabilidad. Adicionalmente, incorporar a la planificación de la ciudad elementos, herramientas y mecanismos que permitan desarrollar prácticas en el marco de la sostenibilidad ambiental, sin desconocer la adaptabilidad que esta debe tener con las prácticas humanas convencionales.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En este sentido fortalecer la adopción de criterios de Eco urbanismo y construcción sostenible y su aplicación en una experiencia piloto de la Secretaría Distrital de Hábitat en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación.

Promover prácticas de construcción sostenible enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos, el uso sostenible de energías renovables y la apropiación de la comunidad con su entorno, generando y definiendo lineamientos de construcción y mejoramiento sostenible del hábitat utilizando prácticas de sostenibilidad y sustentabilidad ambiental, social y económica para los diferentes territorios del distrito e implementar y desarrollar los lineamientos de construcción sostenible para el mejoramiento y construcción integral del hábitat urbano rural, a través de una experiencia piloto.

**Desarrollo del Proyecto de Inversión 806 en la Vigencia 2014**

Para el desarrollo del Proyecto de Inversión 806, durante la vigencia 2014, la Administración suscribió un total de dos (2) contratos por un valor de \$620.525.000, de los cuales se seleccionó la totalidad de los mismos, lo que equivale al 100% del valor total de la contratación registrada por la entidad para el cumplimiento de la dos (2) metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**CUADRO No. 76  
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 806 SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

Meta		Total Contratos por meta	Valor Total
No.	Descripción		
1	Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio	2	620.525.000
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>620.525.000</b>

Fuente: Equipo Auditor SDHT Abril 2015

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los dos (2) contratos formalizados en la vigencia 2014, para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 806 y los recursos programados según el Plan de Acción para este.

**CUADRO No. 77  
CONTRATACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 806  
SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

Metas	Contratación	Ejecutado	Diferencia
-------	--------------	-----------	------------



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No.	Descripción	No.	Valor	Plan de Acción	\$
1	Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio	2	620.525.000	705.000.000	84.475.000
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>620.525.000</b>	<b>705.000.000</b>	<b>84.475.000</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- – SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN con corte a 31.12.2014. - Proceso Auditor Vigencia 2014 Febrero de 2015.

Según la información suministrada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 806: “*Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible*” ascendió a la suma de \$620.525.000 para la vigencia 2014, cifra inferior en \$84.475.000 con relación a los recursos ejecutados de \$705.000.000 que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

Ejecución presupuestal de la meta:

Según el citado Plan de Acción 2012 – 2016, la meta del Proyecto de Inversión 806, ejecutó recursos por \$705.000.000, lo que representa el 62.66% de los \$1.125.000.000 del capital programado para la vigencia 2014. A continuación se aprecia los recursos invertidos para la meta.

**CUADRO No. 78  
EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 801  
SDHT VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

Meta		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
1	Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio	1.125	705	62.66
<b>TOTAL</b>		<b>1.125</b>	<b>705</b>	<b>62.66</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN con corte a 31.12.2014, Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

**Magnitud ejecutada de la meta**

En relación con el avance físico de la meta instituida para llevar a cabo el Proyecto de Inversión 806, que se puede apreciar en el cuadro siguiente, se precisa, que la magnitud de la meta no suma para cada vigencia, el tipo de anualidad es constante.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 79  
EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 806  
SDHT VIGENCIA 2014**

Meta		Magnitud		
No.	Descripción	Programada	Ejecutada	%
1	Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio	0.75	0.66	88

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN Fecha con corte a 31.12.2014. Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

**Meta Proyecto de Inversión 806 “Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible”**

A continuación, se puntualiza la meta que integra el Proyecto de Inversión 806: “Diseño e Implementación de programas de Construcción sostenible” con la caracterización descrita del mismo, consecuentemente se indica el alcance y avance de la meta y su ejecución durante la vigencia 2014:

**Meta 1: “Implementar un modelo de ocupación Urbana Tipo ecobarrio”**

La Secretaría Distrital de Hábitat, elaboró el documento final “Modelo de Ocupación Urbana Tipo Ecobarrio” que incluye la justificación, el marco normativo, el marco conceptual, experiencias nacionales, internacionales y distritales, así como las líneas estratégicas de intervención y la elaboración de indicadores de sostenibilidad, con el fin de medir en forma cuantitativa y/o cualitativa, las intervenciones realizadas en el territorio para su respectivo seguimiento y análisis. Así mismo, elaboró como anexo al documento un diagnóstico preliminar físico espacial del territorio priorizado “Barrio Villa Rosita” y una propuesta preliminar de proyecto para la intervención en las áreas de espacio público (vías vehiculares, corredores peatonales ecológicos y un parque) conjuntamente con la Caja de la Vivienda Popular, entidad con la cual concertó y ajustó el presupuesto para la implementación del modelo de ocupación urbana tipo Ecobarrio en el Barrio Villa Rosita, para la vigencia 2015.

En este sentido trabajó en la coordinación interinstitucional para la formulación de políticas, programas y proyectos para el hábitat urbano y rural, en el marco de la “Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático”, y dentro de los cuales se reportan como logros específicos los siguientes:

Se definieron los proyectos para la materialización de la política en un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Dicho ejercicio se realizó aplicando criterios



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

priorizados desde los componentes social, técnico, económico e institucional, apoyando la elaboración preliminar del análisis de vulnerabilidad al cambio climático realizado por Conservación Internacional para el Plan Regional Integral de Cambio Climático, en el marco del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación a la Variabilidad Climática y al Cambio Climático (PDAMVCC).

En conjunto las secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat realizaron una propuesta Distrital de incentivos sobre 11 aspectos de ecourbanismo y construcción sostenible en el marco de lo dispuesto en el Decreto 364 de 2013. En este contexto, la SDHT realizó el documento de diagnóstico y de propuesta preliminar del instrumento de huertas urbanas, como incentivo a la construcción sostenible para aportar a la sostenibilidad ambiental y económica, y a la contención de la expansión urbana sobre los territorios de borde de la ciudad. Teniendo en cuenta la suspensión del Decreto 364 de 2013, las entidades anteriormente mencionadas, en el marco de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (PPECS), están revisando el esquema de incentivos con el fin de armonizarlos con el plan de acción de la PPECS.

Por último la SDHT, actualizó el documento "*Vivienda y Construcción Sostenible*" en relación con las coberturas de las zonas de amenazas y riesgo, elaborados en el marco de los actos administrativos del Decreto 190 de 2004 y la Resolución 0138 de 2014, sobre el realineamiento de la cuenca alta del Río Bogotá, como insumo para la elaboración del documento técnico de soporte del PDAMVCC.

Para la vigencia 2014 los recursos fueron ejecutados mediante los siguientes contratos:

**CUADRO No. 80**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 1**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 806 SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

Contrato	Objeto	Valor 2014
Prestación de servicios 058 - 2014	Prestar servicios profesionales para la implementación de los lineamientos de ecourbanismo y construcción sostenible en los nuevos desarrollos de vivienda vip y vip con mezcla de usos que lidere el distrito.	45.650.000
Consultoría 142 - 2014	Elaborar un modelo viable técnica y financieramente para el desarrollo de un proyecto piloto de vivienda vip y vip con mezcla de usos con criterios de ecourbanismo y construcción sostenible	574.875.000

Fuente: Plan Acción Contraloría Auditoría 2015 a SDHT



**2.2.2.1.5. Proyecto 807 “Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural”**

**CUADRO No. 81  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014 PROYECTO 807 “Redefinición del Modelo de Ocupación de las Franjas de Transición Urbano – Rural”**

Cifras en Pesos \$

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN GIROS	RESERVAS \$	% RESERVAS
539.100.000	208.250.000	330.850.000	325.623.333	98,42	88,35	33.300.001	10,07

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31/12/2014, entregado por la SDHT

El monto inicial del Proyecto 807 para el año 2014 fue de \$539.100.000, presentó disminuciones por un total de \$208.250.000 y al final de la vigencia el presupuesto disponible fue de \$330.850.000, de los cuales la administración comprometió \$325.623.333 con una ejecución del 98,42% y giro del 88,35% de los recursos y reservas por. \$33.300.001, el 10,07%

A través de este proyecto de inversión 807 “Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural”, se busca generar procesos de mitigación de los impactos ambientales producidos por el aumento de la población, el cual exige una gran demanda de bienes y servicios, los cuales deterioran y agotan los recursos naturales en los límites de los cuatro (4) bordes que rodean el Distrito Capital. Estas áreas suburbanas aún no se consolidan como franjas de transición, en donde deben coexistir en balance los modos de vida rurales y urbanos.

Así, los modelos de ocupación se convierten en una herramienta de armonización de los instrumentos normativos y de gestión existente que operan en función del ordenamiento y gestión de los territorios de borde del Distrito, define las áreas de transición de lo urbano y lo rural, establece los parámetros de ocupación de las mismas, así como las estrategias para contener la expansión urbana regulada como también evidencia las actividades y usos incompatibles con las áreas de protección ambiental y usos relacionados con las actividades ecológicas y habitacionales.

En este sentido, con el proyecto de inversión 807, pretende promover la ocupación ordenada de la ciudad y definir lineamientos de intervención pública y privada que permitan contener la expansión desordenada o informal de la ciudad por medio de la formulación de lineamientos de hábitat para la intervención pública o privada en las franjas, teniendo en cuenta las dinámicas de ocupación del suelo en las franjas



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

y la capacidad y necesidades de los territorios que hacen parte de las mismas, por medio del establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para incorporar los lineamientos de las entidades competentes especialmente la Secretaria Distrital de Planeación - SDP y Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, en la formulación de los modelos de ocupación en las franjas de transición, generando una estrategia de participación que vincule a los actores y comunidades que habitan o están relacionadas con las franjas, en la formulación de los lineamientos de hábitat para dicho territorio.

**Desarrollos del Proyecto de Inversión 807 en la Vigencia 2014**

Para el desarrollo del Proyecto de Inversión 807, durante la vigencia 2014 la Administración suscribió un total de siete (7) contratos por un valor de \$325.623.333, de los cuales se seleccionó la totalidad de los mismos, lo que equivale al 100% del valor total de la contratación registrada por la entidad para el cumplimiento de la metas establecida en el proyecto de inversión.

**CUADRO No. 82  
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 807 SDHT VIGENCIA 2014**

Cifras en Pesos

Meta		Total Contratos por meta	Valor Total
No.	Descripción		
1	Formular 2 modelos de ocupación en la franja de transición	7	325.623.333
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>325.623.333</b>

Fuente: Equipo Auditor SDHT Abril 2015.

En el cuadro siguiente, se pueden apreciar las diferencias que se presentan en relación con la cuantía de los siete (7) contratos formalizados en la vigencia 2014 para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 807 y los recursos programados según el Plan de Acción.

**CUADRO No. 83  
CONTRATACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 807  
SDHT VIGENCIA 2014**

Cifras en Pesos

Metas		Contratación		Ejecución Plan de Acción	Diferencia
No.	Descripción	No.	Valor		
1	Formular 2 modelos de ocupación en la franja de transición	7	325.623.333	325.623.333	0
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>325.623.333</b>	<b>325.623.333</b>	<b>0</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- – SDHT. Secretaria Distrital de Planeación. SEGPLAN con corte a 31.12.2014. - Proceso Auditor Vigencia 2014 Febrero de 2015.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Según la información reportada por la Administración, la contratación para el desarrollo del Proyecto de Inversión 807: “Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural” ascendió a la suma de \$325.623.333 para la vigencia 2014, cifra inferior en \$5.376.667 con relación a los recursos programados de \$331.000.000 que muestra el Plan de Acción 2012 – 2016.

### Ejecución presupuestal de la meta

Según el citado Plan de Acción 2012 – 2016, la meta del Proyecto de Inversión 807, ejecutó recursos por \$326.000.000, lo que representa el 98.48% de los \$331.000.000 del capital programado para la vigencia 2014. A continuación se aprecia los recursos invertidos para cada meta.

**CUADRO No. 84**  
**EJECUCIÓN DE RECURSOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 807**  
**SDHT VIGENCIA 2014**

Cifras en millones

Metas		Recursos		
No.	Descripción	Programado	Ejecutado	%
1	Formular 2 modelos de ocupación en la franja de transición	331	326	98.48
TOTAL		331	326	98.48

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN con corte a 31.12.2014 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

### Magnitud ejecutada de las metas

En relación con el avance físico de la meta instituida para llevar a cabo el proyecto de Inversión 807, que se pueden apreciar en el cuadro siguiente, se precisa, que las magnitudes de las metas suman para cada vigencia, por tal razón el tipo de anualidad es acumulativa.

**CUADRO No. 85**  
**EJECUCIÓN DE MAGNITUDES METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 807**  
**SDHT VIGENCIA 2014**

Metas		Magnitud		
No.	Descripción	Programada	Ejecutada	%
1	Formular 2 modelos de ocupación en la franja de transición	2	2	100

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por Entidad con corte a 31/12/2014.- SDHT. Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN con corte a 31.12.2014 – Proceso Auditor. Vigencia 2014 marzo de 2015

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Meta Proyecto de Inversión 807 “Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural”**

A continuación, se puntualiza la meta que integra el proyecto de Inversión 807: “Redefinición del modelo de ocupación de franjas de transición urbano-rural” con la caracterización descrita del mismo, consecuentemente se indica el alcance y avance de la meta y su ejecución durante la vigencia 2014:

**Meta 1: “FORMULAR 2 MODELOS DE OCUPACIÓN EN LA FRANJA DE TRANSICIÓN”**

La Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT- llevo a cabo la formulación de dos (2) modelos de ocupación en las franjas de transición de los bordes oriente y sur respectivamente para la vigencia 2014, teniendo en cuenta que estas zonas presentan una mayor complejidad social, ambiental y normativa en términos de borde, sin apartarse de su gran potencial ambiental y cultural. Para Dicha formulación de ocupación es necesario tener en cuenta las etapas de Planeación, Caracterización, Participación, Diagnostico, Formulación, socialización y Gestión para la viabilidad del proyecto en el marco de procesos y resultados.

Para tal fin, la entidad adjudicó el contrato a la Unión Temporal Franjas de Transición 2013, el día 4 de diciembre de 2013, cuyo objeto fue “Generar lineamientos de intervención para ser aplicados en los ámbitos definidos por la Secretaria Distrital de Hábitat de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá”, como insumo para el proyecto en mención, dicho contrato finalizó en el mes de diciembre de 2014, entregando los insumos relacionados a continuación:

El primer producto hace referencia a la construcción de los escenarios tendenciales de los patrones de expansión urbana, en los ámbitos definidos por la Secretaria Distrital de Hábitat de los bordes urbano rural sur y oriente de Bogotá y su respectiva área de influencia, el segundo relaciona el diagnostico de causas y efectos de procesos de expansión y factores inhibidores y estimuladores del mismo y por último la formulación de las propuestas o alternativas de solución a las diversas problemáticas identificadas en los territorios y la correspondiente definición de estrategias e instrumentos de intervención de los ámbitos definidos por la SDHT de los bordes urbano rural sur y oriente de la ciudad.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En este sentido los contratos ejecutados en la vigencia 2014 han servido como insumo para el cumplimiento de las metas propuestas por la entidad para esta anualidad.

En relación con los recursos asignados a la meta, su programación y ejecución ha sido la siguiente:

**CUADRO No. 86**  
**PRESUPUESTOS DISPONIBLES Y EJECUTADOS VIGENCIAS 2013-2014**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 807 SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

Presupuesto Disponible 2013	Presupuesto Ejecutado 2013	Presupuesto Disponible 2014	Presupuesto Ejecutado 2014
\$ 603.000.000	\$ 603.000.000	\$ 331.000.000	\$ 326.000.000

Fuente: SIPI Diciembre 31 de 2014.

Para la vigencia 2014 los recursos fueron ejecutados mediante los siguientes contratos:

**CUADRO No. 87**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 1**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 807 SDHT VIGENCIA 2014**

En Pesos \$

Contrato	Objeto	Valor 2014
Prestación de Servicios 003-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar el análisis de los componentes urbanos en los ámbitos territoriales de las franjas de transición urbano-rural de los bordes oriental y norte	53.900.000
Prestación de Servicios 007-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación de los modelos de ocupación en las franjas de transición urbano rural de los bordes sur y norte del distrito capital	62.150.000
Prestación de Servicios 052-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar la consolidación, la sistematización de información y el análisis de los componentes urbanos de las franjas de transición urbano rural del borde occidental.	53.900.000
Prestación de Servicios 053-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación de instrumentos económicos para la redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano rural.	48.673.333
Prestación de Servicios 066-2014	Prestar servicios profesionales para coordinar la formulación del modelo de las franjas de transición urbano rural del distrito capital.	77.000.000
Prestación de Servicios 236-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de una propuesta de lineamientos de espacio público para el área correspondiente al borde norte de la ciudad de Bogotá.	15.000.000
Prestación de Servicios 240-2014	Prestar servicios profesionales para apoyar el análisis geográfico de la formulación de los modelos de ocupación en las franjas de transición urbano-rural asignadas.	15.000.000

Fuente: Fuente: Plan Acción Contraloría Auditoría 2015 a SDHT



### 2.2.3. Componente Control Financiero

#### 2.2.3.1. Factor Estados Contables

La evaluación de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2014, presentados por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, se desarrolló conforme a las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este Ente de Control y la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, esta evaluación fue realizada para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables mediante pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, verificando la correspondencia entre libros, registros y soporte y su revelación en las notas a los Estados Contables.

Para la evaluación a los estados contables presentados por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT a diciembre 31 de 2014, se seleccionó como muestra las subcuentas con los valores más significativos de las cuentas mayores de los estados contables presentados a diciembre 31 de 2014, así: Deudores por valor de \$280.483.576.235,63, que representa el 96,60%, Propiedad Planta y Equipo por \$980.341.446,64, que representa 0,34% del total del Activo y la cuenta Pasivos Estimados, Provisión para Contingencias por valor de \$47.454.806.266, que representa el 60,73% del total del Pasivo.

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT presentó los siguientes saldos a diciembre 31 de 2014 y los comparativos con relación a los saldos con corte a 31 de diciembre de 2013.

**CUADRO No. 88**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014.**

		En Pesos \$			
	CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2014	SALDO A DIC 31 DE 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	PARTICIPACIÓN %
1	ACTIVO	290.352.563.550,39	193.347.256.305,14	97.005.307.245,25	100
14	DEUDORES	280.483.576.235,63	191.752.010.212,74	88.731.566.022,89	96,60
15	INVENTARIOS	7.567.427.912,00	0,00	7.567.427.912,00	2,61
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	980.341.446,64	848.733.806,63	131.607.640,01	0,34
19	OTROS ACTIVOS	1.321.217.956,12	746.512.285,77	574.705.670,35	0,46
2	PASIVO	78.135.658.751,00	115.555.207.044,00	-37.419.548.293,00	100
24	CUENTAS POR PAGAR	29.201.722.846,00	78.132.324.999,00	-48.930.602.153,00	37,37



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2014	SALDO A DIC 31 DE 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	PARTICIPACIÓN %
25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	1.401.690.694,00	544.840.645,00	856.850.049,00	1,79
27 Pasivos Estimados	47.454.806.266,00	36.878.041.400,00	10.576.764.866,00	60,73
29 OTROS PASIVOS	77.438.945,00	0,00	77.438.945,00	0,10
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>212.216.906.547,57</b>	<b>77.792.048.991,14</b>	<b>134.424.857.556,43</b>	<b>100</b>
31 Hacienda Pública	212.216.906.547,57	77.792.048.991,14	134.424.857.556,43	100,00

Fuente: Estados Contables SDHT con corte a diciembre 31 de 2014 y 2013

La Secretaría Distrital del Hábitat al cierre de la vigencia presentó en el Activo un valor total de \$290.352.563.550,39, presentando un incremento por valor de \$97.005.307.245,25, que representan una variación del 50,17%, la cuenta más representativa es Deudores que representa un 96,60% del total del Activo con un saldo de \$280.483.576.235,63, el pasivo presentó una disminución por valor de \$37.419.548.293, la cuenta más representativa es Pasivos Estimados con un valor de \$47.454.806.266, que representa el 60,73% del Pasivo.

#### 2.2.3.1.1. Cuenta Deudores

Esta es la cuenta más representativa del Activo con una participación del 96,60% del total del Activo con un valor de \$280.483.576.235,63, presenta como subcuentas la 1401 - Ingresos no tributarios, que corresponde a multas a los infractores de las normas en la enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, 1420 - Avances y Anticipos Entregados, relacionada con el registro de los giros anticipados de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie y Subsidio de Mejoramiento y la subcuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración, por concepto de convenios interadministrativos con la Caja de la Vivienda Popular, Metrovivienda y Empresa de Renovación Urbana – ERU y que presentó los siguientes saldos y variaciones al cierre de la vigencia.

**CUADRO No. 89**  
**CUENTA DEUDORES COMPARATIVO VIGENCIAS 2013 Y 2014.**

CUENTA		SALDO A DIC 31 DE 2014	SALDO A DIC 31 DE 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
14	DEUDORES	280.483.576.235,63	191.752.010.212,74	88.731.566.022,89	46,27
1401	Ingresos no Tributarios	10.054.523.556,47	5.551.547.281,88	4.502.976.274,59	81,11
1420	Avances y Anticipos Entregados	181.670.768.183,00	111.813.007.648,00	69.857.760.535,00	62,48



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2014	SALDO A DIC 31 DE 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1424 Recursos Entregados en Administración	88.758.284.496,16	74.387.455.282,86	14.370.829.213,30	19,32

Fuente: Estados Contables y Libros Auxiliares SDHT con corte a diciembre 31 de 2014 y 2013

*2.2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Por la no causación en la Cuenta Deudores, Ingresos no Tributarios, Multas de Resoluciones de Multa reportadas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales que se encuentran en cobro coactivo.*

La cuenta 1401 Deudores, Ingresos no Tributarios presentó un incremento de por valor de \$4.502.976.274,59, variación que corresponde al 81,11%, con relación a la vigencia 2013, aumento originado principalmente por la reclasificación de 285 deudores por valor de \$3.141.693.948, los cuales se encontraban registrados en las cuentas de orden.

Mediante radicado No. 2015ER29909 de la Secretaría Distrital de Hacienda del 20 de marzo de 2015, se solicitó la relación de los Deudores con corte a diciembre 31 de 2014, pertenecientes a la Secretaría Distrital del Hábitat; el día 26 de marzo se recibió respuesta al anterior radicado y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería relacionó los siguientes deudores y valores así:

**CUADRO No. 90**  
**RELACIÓN RESOLUCIONES EN COBRO COACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2014 DE LA OEF**  
En Pesos \$

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Procesos de cobro coactivo en estado activo	384	3.975.623.868,48
Títulos Ejecutivos en estado registrado y revisado.	1.172	8.179.958.419,10
<b>TOTAL</b>	<b>1.556</b>	<b>12.155.582.287,58</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Ejecuciones Fiscales con corte a diciembre 31 de 2014.

La Secretaría Distrital del Hábitat, en esta cuenta reportó en sus libros auxiliares con corte a 31 de diciembre de 2014, un valor de \$10.054.523.556,47, con un total de 988 deudores clasificados así:

**CUADRO No. 91**  
**REGISTRO CONTABLES CUENTA 140102 A DICIEMBRE 31 DE 2014 SDHT**  
En Pesos \$

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Resoluciones en cobro persuasivo.	208	\$2.901.667.373
Resoluciones en cobro coactivo	780	\$7.152.856.182
<b>TOTAL</b>	<b>988</b>	<b>\$10.054.523.555</b>

Fuente: Libros Auxiliares SDHT con corte a diciembre 31 de 2014.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Teniendo en cuenta que las 780 resoluciones registradas contablemente por valor \$7.152.856.182, corresponden a los cobros coactivos enviados por parte de SDHT a la Oficina de Ejecuciones Fiscales OEF de la Dirección Distrital de Tesorería y que esta oficina cuenta con un registro de 1.556 resoluciones por valor de \$12.155.582.287,58, presentándose una diferencia así:

**CUADRO No. 92**  
**DIFERENCIAS ENTRE LOS LIBROS AUXILIARES Y LA INFORMACIÓN REPORTADA POR**  
**OEF A DICIEMBRE 31 DE 2014**

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Registro Resoluciones cobro coactivo SDHT	780	7.152.856.182,00
Relación Procesos de cobro coactivo en estado activo y Títulos Ejecutivos en estado registrado y revisado de la OEF	1.556	12.155.582.287,58
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>776</b>	<b>5.002.726.105,58</b>

En Pesos \$

Fuente: Libros Auxiliares SDHT con corte a diciembre 31 de 2014, e información suministrada por OEF.

Por lo anterior, se presenta una subestimación en la cuenta 140102 Deudores, Ingresos no Tributarios, Multas por valor de \$5.002.726.105,58, incumpliendo lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, Sección VI Información Contable Pública, numerales 104 Razonabilidad y 106 Verificabilidad.

Esta situación se presentó, debido a que la SDHT se encuentra en un proceso de actualización y saneamiento contable para esta cuenta, labor que según la administración se verá reflejada en las posteriores vigencias, que conlleva a que se afecte la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

### **Evaluación de la respuesta aportada**

De acuerdo a la respuesta aportada por la SDHT, se reconoce la gestión realizada frente al levantamiento, análisis, registro de la información, reconstrucción de expedientes, fortalecimiento del cobro persuasivo y depuración de cartera. Sin embargo y como es consiente la entidad en su respuesta, este proceso presenta diferencias a conciliar con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda, que ratifican el valor subestimado presentado dentro del presente informe.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo antes expuesto, esta observación se ratifica a título de hallazgo administrativo.

*2.2.3.1.2. Cuentas 16 Propiedad, Planta y Equipo y 19 Otros Activos.*

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo presentó un incremento del 15,51% con relación a la vigencia 2013, de pasar de \$848.733.806,63 a un valor de \$980.341.446,64 y la cuenta Otros Activos presentó un aumento del 76,99% al pasar de \$746.512.285,77 a un valor de \$1.321.217.956,12, las variaciones de las subcuentas son detalladas en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 93**  
**CUENTAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS Y OTROS ACTIVOS VIGENCIAS 2013 Y 2014.**

En Pesos \$

CUENTA		SALDO A DIC 31 DE 2014	SALDO A DIC 31 DE 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
16	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>980.341.446,64</b>	<b>848.733.806,63</b>	<b>131.607.640,01</b>	<b>15,51</b>
1645	Plantas, Ductos y Túneles	106.477.322,00	106.477.322,00	0,00	0,00
1650	Redes Líneas y Cables	259.954.244,00	259.954.244,00	0,00	0,00
1655	Maquinaria y Equipo	26.303.695,00	5.336.000,00	20.967.695,00	392,95
1660	Equipo Médico y Científico	5.086.800,00	5.086.800,00	0,00	0,00
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	990.308.214,02	977.283.814,02	13.024.400,00	1,33
1670	Equipos de Comunicación y Computación	1.954.655.429,38	1.756.970.109,46	197.685.319,92	11,25
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	329.960.000,00	151.400.000,00	178.560.000,00	117,94
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	10.354.064,00	7.966.784,00	2.387.280,00	29,97
1685	Depreciación Propiedad Planta y Equipo	-2.702.758.321,76	-2.421.741.266,85	-281.017.054,91	11,60
19	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.321.217.956,12</b>	<b>746.512.285,77</b>	<b>574.705.670,35</b>	<b>76,99</b>
1970	Intangibles	2.306.779.908,32	1.833.859.829,32	472.920.079,00	25,79
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-1.546.742.083,97	-1.339.188.374,42	-207.553.709,55	15,50
1999	Valorizaciones	561.180.131,77	251.840.830,87	309.339.300,90	122,83

Fuente: Estados Contables y Libros Auxiliares SDHT con corte a diciembre 31 de 2014 y 2013



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**2.2.3.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Por clasificación errada al registrar valorizaciones de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo**

La Secretaría Distrital de Hábitat realizó avalúos a los elementos de Propiedad Planta y Equipo con valores superiores a los 35 SMMLV en el mes de junio de 2014, en la Subcuenta 199964 – Otros Activos, Valorizaciones, Subestaciones y/o Estaciones de Regulación, se registraron dos movimientos crédito correspondientes al Sistema de Cableado Estructurado por \$23.895.231,54 y \$7.110.318,41, para un total de \$31.005.549,95, valor por el cual se encuentra subestimada esta cuenta ya que se debieron registrar en la cuenta 199965 – Otros Activos, Valorizaciones, Redes Líneas y Cables, cuenta que se encuentra subestimada por un valor de \$31.005.549,95.

Lo anterior, incumpliendo lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, Sección VI Información Contable Pública, numerales 104 Razonabilidad y 106 Verificabilidad.

Esta situación se presentó, debido a la inobservancia de las cuentas que conforman el Catálogo General de Cuentas, del Régimen de Contabilidad Pública, que conlleva a que las cifras presentadas en los Estados Contables no sean razonables.

**Evaluación de la respuesta aportada**

De acuerdo a la respuesta aportada por la administración de la SDHT, se encontró que la observación se ratifica pero se modifica el valor y las cuentas afectadas en virtud a que la cuenta 199965 – valorizaciones, redes líneas y cables, no presenta saldo para agotar. En consecuencia, su afectación varió tal como lo presenta la entidad en su ajuste, así:

*“En este sentido, ya que la cuenta 199965 - Valorizaciones, Redes Líneas y Cables, no presenta saldo para agotar el tratamiento realizado por la entidad para realizar el respectivo ajuste fue el siguiente:*

1. *Se reversó el registro inicial*

199964	Valorizaciones Plantas, Ductos, y Túneles	\$31.005.549,95
311564	Valorizaciones Plantas, Ductos, y Túneles	\$31.005.549,95
2. *Se contabilizó el hecho económico en la presente vigencia*

585193	Ajustes Ejercicios anteriores – Otros Gastos	\$31.005.549,95
169507	Provisiones para protección de propiedad, planta y equipo Redes, líneas y Cables (Cr)	\$31.005.549,95”



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En consecuencia se concluye que a diciembre 31 de 2014, la cuentas 199964 Valorizaciones Plantas, Ductos, y Túneles., 311564 Valorizaciones Plantas, Ductos, y Túneles, 585193 Ajustes Ejercicios anteriores – Otros Gastos y 169507 Provisiones para protección de propiedad, planta y equipo Redes, líneas y Cables (Cr) se encuentran subestimadas en \$31.005.549,95.

Por lo anterior y con las modificaciones citadas, se ratifica esta observación a título de hallazgo administrativo.

*2.2.3.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Por sobreestimación en la Cuenta 199970 – Otros Activos, Valorizaciones, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación*

La Secretaría Distrital de Hábitat realizó avalúos a los elementos de Propiedad Planta y Equipo con valores superiores a los 35 SMMLV en el mes de junio de 2014, en la Subcuenta 199970 – Otros Activos, Valorizaciones, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación se presentaron dos movimientos así: un débito por valor de \$22.418.805,44 y un crédito por valor de \$1.477.139,00, para terminar la vigencia con un saldo débito por valor de \$76.403.383,63, presentando una sobreestimación por valor de \$105,325,439.80.

Esta sobreestimación se determinó, así:

**CUADRO No. 94  
CÁLCULO DEL VALOR SOBREESTIMADO A DICIEMBRE 31 DE 2014 DE LA SUBCUENTA  
199970 – OTROS ACTIVOS, VALORIZACIONES, EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y  
ELEVACIÓN**

En Pesos \$	
CUENTA	SALDO A DIC.31 DE 2014
1675 Costo Histórico	151,400,000.00
168508 Depreciación Acumulada	93,230,638.58
Saldo según libros a Dic 31 de 2014	58,169,361.42
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación según avalúo de junio de 2014	8,305,638.62
Saldo a presentar en Valorizaciones	-49,863,722.80
Saldo Valorización según Estados Contables a dic 31 de 2014	55,461,717.00
<b>VALOR SOBREESTIMADO</b>	<b>105,325,439.80</b>

Fuente: Libros auxiliares de Contabilidad de la SDHT a Dic 31 de 2014 y Avalúos realizados en Junio de 2014.  
Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como consecuencia, se sobreestimó de igual manera la cuenta de la contrapartida la 311570 – Patrimonio, Hacienda Pública, Superávit por Valorizaciones, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Lo anterior, incumpliendo lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, Sección VI Información Contable Pública, numerales 104 Razonabilidad y 106 Verificabilidad.

Esta situación se presentó, debido a la inobservancia al Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la Propiedad Planta y Equipo, del Régimen de Contabilidad Pública, que conlleva a que las cifras presentadas en los Estados Contables no sean razonables.

**Evaluación de la respuesta aportada**

De acuerdo a la respuesta aportada por la administración de la SDHT, se encontró que la observación se ratifica pero se modifica en virtud a que se tomó el saldo inicial de la vigencia de la cuenta de valorización vehículos por valor de \$55.461.717 y no el saldo final a diciembre 31 de 2014 por \$76.403.383.63.

En consecuencia, la sobreestimación de la cuenta 199970 valorizaciones equipo de transporte tracción y elevación se determinó en \$60.527.754.05, así:

**CUADRO No. 95  
DETERMINACIÓN DE LA SOBREESTIMACIÓN FINAL**

En Pesos \$

CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2014
1675 Costo Histórico	151,400,000.00
168508 Depreciación Acumulada	93,230,638.58
Saldo decontada la Depreciación Acumulada a Dic 31 de 2014	58,169,361.42
199970 Valorizaciones a diciembre 31 de 2014	76,403,383.63
Valor en libros a diciembre 31 de 2014.	134,572,745.00
Valor según avalúo realizado en junio de 2014.	74,045,745.05
<b>VALOR SOBREESTIMADO</b>	<b>60,527,745.05</b>

Fuente: Libros auxiliares de Contabilidad de la SDHT a Dic 31 de 2014 y Avalúos realizados en Junio de 2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo anterior y con las modificaciones citadas, se ratifica esta observación a título de hallazgo administrativo.

*2.2.3.1.3. Evaluación al Control Interno Contable*

El presente informe se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 357 de Julio 23 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*” y tiene como objetivo determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a las que les fue asignada una calificación para establecer la implementación y efectividad del control interno contable, además mediante la Matriz de calificación de la Gestión Fiscal, adoptada mediante la Circular N° 14 del 26 de diciembre de 2014, este ente de control se estableció una calificación de 90/100 ubicando la Secretaría Distrital del Hábitat en un rango de EFICIENTE.

Sin embargo, en el desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron debilidades en las Etapas de Reconocimiento y Revelación, conforme a lo normado mediante Resolución No. 357 de 2008, entre las que se destacan:

La Secretaría Distrital del Hábitat presentó una clasificación errada en las Subcuenta 199964 – Otros Activos, Valorizaciones, Subestaciones y/o Estaciones de Regulación y 199965 – Otros Activos, Valorizaciones, Redes Líneas y Cables.

La SDHT tiene sobreestimadas las cuentas 199970 – Otros Activos, Valorizaciones, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, igualmente la cuenta de la contrapartida la 311570 – Patrimonio, Hacienda Pública, Superávit por Valorizaciones, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Se evidenciaron diferencias entre la información reportada en los Libro Auxiliares y la información recibida por parte de la OEF – Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, relacionada con la cuenta 140102 – Deudores, Ingresos no Tributario, Multas.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El área de contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat realiza mensualmente conciliaciones con el área encargada de la Propiedad Planta y Equipo, inobservando los valores que presentaba la subcuenta valorizaciones, en las que no se evidencian los movimientos realizados en el mes de junio.

**Opinión sobre los Estados Contables**

La evaluación a los Estados Financieros de la Entidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyo pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

La Entidad, presenta deficiencias de gestión y control interno que afectan la producción de la información contable y este hecho afecta la razonabilidad de sus registros.

Las anteriores inconsistencias o salvedades encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$5.170.062.646, valor que representa el 1.8% del total del activo de la entidad el cual asciende a \$290.352.563.550.

**Opinión Limpia:** En nuestra opinión, los estados financieros de la Secretaria Distrital del Hábitat, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*2.2.4. Procesos Sancionatorios de Multa:*

*2.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por configurarse la Pérdida de Fuerza de Ejecutoria de 21 Resoluciones de Multas por \$66.340.545.*

Con ocasión al proceso de depuración de su cartera, la Secretaría Distrital de Hábitat durante la vigencia 2014, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2016 “*Bogotá Humana*” y la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones No. 213 de 28 de abril de 2014, No. 1132 de 18 de diciembre de 2014 y No. 1180 de 26 de diciembre de 2014, determinó la ocurrencia de la figura de “*PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA*” para las siguientes 21 resoluciones de multa:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 96  
RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA A LAS QUE LA SDHT LES DECLARÓ LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA  
En Pesos \$

Item	Num Resolución multa	Fecha Expedición resol multa	Valor Resolución Multa	Fecha Notificación Resol multa	Nombre persona o entidad multada	Identif persona multada	Num Resol que resuelve recurso reposición	Fecha Resol que resuelve recurso reposición	Num Resol que resuelve recurso apelación	Fecha Resol que resuelve recurso apelación	Valor multa después del recurso	Fecha notificación Resol que resuelve el recurso	Fecha Ejecutoria Resol que resuelve el recurso	Resolución con la que se depura la Cartera por Perdida de fuerza ejecutoria
1	1387	15/11/06	8,555,480	27/11/06	FLOR MARINA SUSANA DE DIAZ	21,068,088	41	12/01/2007	257	17/07/2007	8,555,480	02/08/07	02/08/07	213 de abril 28 de 2014
2	829	17/07/06	1,755,844	22/11/06	CONSTRUCTORA BALCONES DE SAN CARLOS	830,130,751	153	22/03/2007	298	28/08/2007	1,755,844	07/09/07	10/09/07	213 de abril 28 de 2014
3	233	03/05/07	2,148,660	30/05/07	INVERSIONES ALBAIDA	800,016,314	398	27/07/2007	320	14/09/2007	1,162,031	12/10/07	16/10/07	213 de abril 28 de 2014
4	428	01/09/08	2,834,217	02/10/08	URBE CAPITAL S.A.	860,044,013	580	05/12/08	61	22/12/2008	2,834,217	30/01/09	30/01/09	213 de abril 28 de 2014
5	559	26/10/07	4,277,740	20/11/07	CONSTRUCTORA CLASICA S.A	830,109,545	674	26/12/07	43	07/03/08	4,277,740	14/03/08	17/03/08	1132 de diciembre 18 de 2014
6	965	24/07/06	2,194,805	01/11/06	CONSTRUDISEÑO ASOCIADOS LTDA.	830,130,809	81	06/02/07	366	20/09/07	1,730,173	11/10/07	12/10/07	1132 de diciembre 18 de 2014
7	187	06/03/09	20,344,000	03/08/09	PROMOVER CABRERA PARQUE 87 LTDA	830,134,008					20,344,000		10/08/09	1180 de diciembre 26 de 2014
8	577	02/12/08	15,115,824		CONSUPERIOR S.A	811,034,194	32	16/01/09	8	04/03/09	7,120,400	07/04/09	17/04/09	1180 de diciembre 26 de 2014
9	25	12/01/07	4,277,740	07/03/07	JESUS SUAREZ RUIZ/JOSELIN SUAREZ RUIZ	79,330,364 19,399,713	265	22/05/07	472	5/12/2007	4,277,740	17/12/07	18/12/07	1180 de diciembre 26 de 2014
10	964	24/07/06	3,511,689	01/11/06	CONSTRUDISEÑO ASOCIADOS LTDA.	830,130,809	1441	24/11/06	14	15/01/2008	2,566,620	28/01/08	29/01/08	1180 de diciembre 26 de 2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Item	Num Resolución multa	Fecha Expedición resol multa	Valor Resolución Multa	Fecha Notificación Resol multa	Nombre persona o entidad multada	Identif persona multada	Num Resol que resuelve recurso reposición	Fecha Resol que resuelve recurso reposición	Num Resol que resuelve recurso apelación	Fecha Resol que resuelve recurso apelación	Valor multa después del recurso	Fecha notificación Resol que resuelve el recurso	Fecha Ejecutoria Resol que resuelve el recurso	Resolución con la que se depura la Cartera por Perdida de fuerza ejecutoria
11	175	30/03/07	855,548	08/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY-SECTOR COMUNEROS	830,106,526	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
12	175	30/03/07	855,548	14/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY- SECTOR RINCON DEL VALLE	830,115,930	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	21/04/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
13	175	30/03/07	855,548	08/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY-SECTOR CULTIVOS	830,056,822	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
14	175	30/03/07	855,548	08/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY-SECTOR PLAN ESPECIAL	830,106,020	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
15	175	30/03/07	855,548	08/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY-SECTOR VENCEDORES	830,096,069	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
16	175	30/03/07	855,548	11/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY-SECTOR LANCEROS	830,039,619	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
17	175	30/03/07	855,548	14/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY- SECTOR AYACUCHO	830,061,823	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Item	Num Resolución multa	Fecha Expedición resol multa	Valor Resolución Multa	Fecha Notificación Resol multa	Nombre persona o entidad multada	Identif persona multada	Num Resol que resuelve recurso reposición	Fecha Resol que resuelve recurso reposición	Num Resol que resuelve recurso apelación	Fecha Resol que resuelve recurso apelación	Valor multa después del recurso	Fecha notificación Resol que resuelve el recurso	Fecha Ejecutoria Resol que resuelve el recurso	Resolución con la que se depura la Cartera por Perdida de fuerza ejecutoria
18	175	30/03/07	855,548	08/05/07	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY-SECTOR EL VALLE	830,017,054	367	06/07/07	60	07/04/08	855,548	30/05/08	03/06/08	1180 de diciembre 26 de 2014
191	34	16/01/06	6,527,760	13/02/06	CONSTRUCCIONES JELSA LTDA	800,214,692	412	21/04/06	2742	24/11/06	80,000	07/12/06	11/12/06	1180 de diciembre 26 de 2014
20	681	26/12/07	4,620,808	16/01/08	PROMOVER VIRREY PARQUÉ 88 LTDA	830,134,003	49	07/02/08	23	20/01/09	4,620,808	25/02/09	26/02/09	1180 de diciembre 26 de 2014
21	194	23/04/07	171,108	17/05/07	PROYECTOS Y FABRICADOS LTDA	800,095,898					171,108		31/05/07	1180 de diciembre 26 de 2014
VALOR TOTAL PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DEPURADOS VIGENCIA 2014											66.340.545			



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Lo anterior se debe a que la SDHT no cuenta con un sistema articulado de los procedimientos administrativos que permitan tener actualizados los expedientes, a la ausencia de un sistema información completo y actualizado y la ausencia de controles, lo que trae como consecuencia que no se actúe con la oportunidad requerida frente a la notificación de estos actos, el estudio y decisión de los recursos invocados y el correspondiente inicio del proceso persuasivo y coactivo y de esta forma evitar que se tenga que llegar a la figura de depuración por pérdida de fuerza ejecutoria. Adicionalmente conlleva a la pérdida de recursos para la entidad y el Distrito Capital.

Con base en lo anterior, se determinó el incumplimiento del numeral 3 del Artículo 91 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

*“ARTICULO 91. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:*

*“3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.”*

Así mismo se incumplió lo establecido en las siguientes normas:

- **Inciso cuarto del Artículo 7º del Decreto No. 066 de febrero 15 de 2007 “Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el cual establece:**

*“...La gestión coactiva a cargo de las entidades, de que trata el artículo segundo de este Decreto, deberá iniciarse una vez agotada la etapa persuasiva y con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro que en ningún caso podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del término de la prescripción.”*

- **La Circular 04 de 2007 expedida por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, establece el Procedimiento Administrativo de Cobro y los Requisitos para el inicio de procesos de cobro coactivo; en su numeral 2.2. menciona:**

*“(...) Incentivar el pago voluntario del deudor: a través del envío de comunicaciones escritas, llamadas telefónicas, realización de visitas, recordándole el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto administrativo que constituye el título ejecutivo.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*En estas comunicaciones se informara al deudor sobre la forma, lugar y oportunidad de realizar el pago, así como la opción que tiene de solicitar facilidades de pago, a fin de suscribir un acuerdo con la Administración y evitar así las implicaciones de pasar a la etapa coactiva, en la cual se verán afectados sus bienes.”*

Igualmente se incumple el artículo 1º y los literales a) y c) del artículo 2ª de la Ley 87 de 1993

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se evidenció un presunto detrimento patrimonial por la suma de **\$72.611.275.**

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 1 y 3.

**Evaluación de la respuesta aportada:**

Una vez valorada la respuesta y soportes aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio No. 2-2015-32918 de mayo 26 de 2015 con radicado No. 1-2015-11172 de la misma fecha, se concluye que:

**Resolución 1387 de 15 de noviembre de 2006**

*“Mediante radicado 2-2007-44085 del 15 de agosto de 2007 se realizó cobro persuasivo y el 1 de julio de 2008 mediante radicado 6816 se remitió a OEF, **el cual fue recepcionado mediante cordis 2008ER33744** en (3) folios con (293) anexos para que se realizara cobro coactivo, sin embargo, revisada la base SICO de la Secretaría de Hacienda no se encontró con proceso activo ni en los informes remitidos por OEF de títulos devueltos.”*

*“(…) No obstante, en el marco de gestión de depuración y saneamiento de cartera de la SDHT se encontró esta obligación vigente en los estados financieros, y dado que la Secretaría de Hacienda no lo reportó con proceso alguno ni devuelta, ingresó a proceso de depuración por pérdida de su exigibilidad, dejando la salvedad que desde la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda se adelantaron las gestiones pertinentes para su cobro.”*

La Entidad en su respuesta no aporta soporte de comunicación a la OEF en la que solicite el estado actual del proceso y realiza la depuración de la resolución, además la Entidad dice que realiza el proceso de depuración por pérdida de su exigibilidad y en la Resolución 213 de 2014 se depura por la figura de pérdida de fuerza ejecutoria. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo.

**Resolución 428 de 1 de septiembre de 2008.**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“La gestión de cobro persuasivo se realizó mediante oficio con radicado 2201105591 de 24 de febrero de 2011 a la dirección aportada por el sancionado en la notificación personal del acto administrativo que puso fin a la investigación administrativa, es decir de la Resolución 61 de 22 de diciembre de 2008, junto con el certificado de existencia y representación legal aportados por el mismo, que obran a folios (74-177), así las cosas, revisado el expediente se pudo evidenciar que la guía de correspondencia 13977715 del oficio de cobro persuasivo antes mencionado fue devuelto con causal de traslado (cambio de domicilio), hecho que impidió la debida constitución del título para su remisión a la OEF, teniendo en cuenta que este es uno de los elementos principales para el envío de la obligación y su debido cobrar.”*

La SDHT aportó la guía de correspondencia 13977715 con fecha 3 de marzo de 2011, con causal de devolución “Traslado”, esta presenta fecha posterior a la última notificación, este ente de control considera que la SDHT pudo haberse valido de otros medios para la notificación del cobro persuasivo como por ejemplo la información contenida en la Cámara de Comercio entre otras, por lo que se mantiene el hallazgo para esta resolución.

**Resolución 534 del 17 de octubre de 2007 y 367 de 29 de julio de 2008.**

*“Revisados los actos administrativos, se verificó que la entidad adelantó las gestiones pertinentes para el cobro persuasivo y coactivo, sin embargo, los mismos fueron devueltos por la OEF – SDH, con el concepto que la sociedad sancionada se encontraba cancelada, motivo por el cual no procedía el cobro coactivo.”*

Se revisaron los soporte aportados por la entidad y se acepta la respuesta, pero se debe tener en cuenta que en la Resolución 1132 de diciembre 18 de 2014, por medio de la cual se depura esta resolución, se realizó por la figura de pérdida de fuerza ejecutoria, la cual no corresponde conforme lo expresa la entidad en la respuesta.

**Resolución 34 de 16 de enero de 2006**

*“Mediante radicado 2007ER47006 del 30 de mayo de 2007 se recibió en OEF para el respectivo cobro coactivo, sin embargo, revisada la base SICO no se encontró con proceso activo ni en los informes de títulos devueltos.”*

La Entidad en su respuesta no aporta soporte de comunicación a la OEF en la que solicite el estado actual del proceso y realiza la depuración de la resolución, además la Entidad dice que realiza el proceso de depuración por pérdida de su



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

exigibilidad y en la Resolución 1180 de 2014 se depura por la figura de pérdida de fuerza ejecutoria. Por lo anterior se mantiene el hallazgo.

**Resolución 829 de 17 de julio de 2006, Resolución 233 de 3 de mayo de 2007, 965 de 24 de julio de 2006.**

*“Una vez revisados los expedientes se verificó que se adelantaron gestiones de cobro persuasivo contra los actos sancionatorios como se puede verificar en el cuadro anteriormente citado; sin embargo, dado que estas sanciones tenían en curso una obligación de hacer por deficiencias constructivas, las cuales requerían un seguimiento para la verificación del cumplimiento de las obras, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 540 de 1991, se generaron otras actuaciones administrativas sancionatorias por incumplimiento a la orden.”*

No se acepta la respuesta ya que si bien la entidad surtió el cobro persuasivo en la vigencia 2007, no se realizó el respectivo trámite del cobro coactivo, por lo que estas resoluciones fueron depuradas mediante las Resoluciones 213 de abril 28 de 2014 y 1132 de diciembre 18 de 2014; por otra parte para las Resoluciones 233 de 3 de mayo de 2007, 965 de 24 de julio de 2006, la entidad en la respuesta informa que *“en el trámite de seguimiento a la orden de hacer se impuso una sanción que fue posteriormente revocada y se ordenó el archivo del expediente.”*, y en la información aportada por la entidad relacionada con el estado actual de las resoluciones no se evidenció que estas últimas dos resoluciones se hubieran revocado ni archivado.

**Resolución 187 de 6 de marzo de 2009**

*“Revisado el expediente se verificó la imposibilidad de constitución del título ejecutivo, por cuanto verificada la certificación de Cámara de Comercio se evidenció que mediante Escritura Pública No. 6919 de 31 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, inscrita el 9 de abril de 2008, bajo el número 1204589 del libro IX, fue absorbida por Promover Arquitectura Gerencia y Construcción EU en Liquidación, y en consecuencia se encuentra en estado de liquidación a partir del 23 de julio de 2006, es decir, con anterioridad a la fecha de ejecutoria de la resolución sanción.”*

Se mantiene el hallazgo para esta resolución ya que si bien Promover Cabrera Parque 87 Ltda, la absorbió la Empresa Promover Arquitectura Gerencia en Construcción E.U. en Liquidación, la SDHT no realizó el traslado a la OEF como se observa en la información reportada por la entidad, para que esta realizara los trámites correspondientes en el proceso liquidatorio con esta obligación de carácter preferencial como lo son las obligaciones con el estado.

**Resolución 559 de 25 de octubre de 2007, Resolución 577 de 2 de diciembre de 2008, Resolución 25 de 12 de enero de 2007, Resolución 964 de 24 de julio**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**de 2006, Resolución 175 de 3 de marzo de 2007, Resolución 681 de 26 de diciembre de 2007 y Resolución 194 de 23 de abril de 2007.**

*“A partir de la visita realizada por la Contraloría de Bogotá el día 9 de septiembre del año 2013, la auditoria regular SDHT 2013 y visita fiscal de 2013, se iniciaron las acciones pertinentes tendientes a verificar el estado de los expedientes de aquellas obligaciones que se encontraban con multa vigente en los estados financieros, encontrando que la mayoría de los mismos reposaban en el depósito 507 del Archivo de Bogotá, en el archivo central de la entidad y en el archivo de gestión de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, como se puso en conocimiento de la Contraloría a través del oficio con radicado. 1-2013-75384 de 9 de diciembre de 2013.*

*Lo anterior, con el fin de evidenciar que varias de las resoluciones objeto de este hallazgo se encontraban en los archivos de la entidad, es decir sin gestión o trámite alguno en curso, como en diversas ocasiones se ha reiterado, y como resultado del plan de mejoramiento y la consecución del Proyecto 704 referente al fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital, se identificaron las multas que han perdido exigibilidad para proceder a su depuración.”*

Se mantiene el hallazgo para las anteriores resoluciones ya que como lo manifiesta la entidad en su respuesta estas resoluciones se encontraban en el archivo sin gestión o trámite alguno en curso, sin embargo presentan constancia de ejecutoria.

En resumen para el hallazgo 2.2.4.1., se eliminan las resoluciones 534 de 17 de octubre de 2007 y 367 de 20 de julio de 2008 a cargo de Bahía Country S.A., las restantes 21 resoluciones se mantiene, por un valor de \$66.340.545.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3. OTROS RESULTADOS

#### 3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

Con relación a este aspecto institucional, en el que existía un compromiso de mejora, para ser más eficientes en la atención de los Derechos de Petición, las Quejas y los Reclamos, presentados por la ciudadanía; es importante mencionar que la entidad, trabajó en la organización de estos requerimientos, estableciendo un sistema de clasificación, por temas, por dependencias y por tiempos; lo que le permite tener un acceso de manera más selectiva al momento de ejercer su función de control.

De igual forma, una vez organizada la clasificación, se mejoraron las alertas de vencimiento, lo que posibilita una función de control más eficiente, por la facilidad de ubicación del posible vencimiento; de otra parte, la entidad seleccionó un grupo de funcionarios para que presten apoyo directo en la labor de seguimiento y control, en cada una de las dependencias, lo que se les facilita no solo por estar ubicados directamente en cada una de ellas, sino porque la entidad los capacitó para el desempeño de esta función.

Finalmente se debe reconocer que la entidad mejoró notoriamente en el tema del manejo de estas solicitudes; no obstante, se debe mencionar que les falta un poco aún para solucionar al 100% esta falencia administrativa, por lo que deberán comprometerse en trabajar en este nuevo plan de mejoramiento, en la identificación de este pequeño porcentaje de error en el manejo, que puede considerarse como de tan solo un 7.0%, que posiblemente solo pueda ser superado en la medida que se pueda identificar su punto administrativo de origen; estos porcentajes se establecieron al analizar el total de los PQRS ingresados y que fueron atendidos por la entidad de manera eficiente.

**CUADRO No. 97  
REPORTE OFICIAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS**

PQRS QUE INGRESARON EN EL AÑO 2014	
DERECHOS DE PETICIÓN	8.723
QUEJA CONTRA CONSTRUCTORA E INMOBILIA	2.133
QUEJA CONTRA FUNCIONARIOS	42
<b>TOTAL</b>	<b>10.898</b>

Fuente: Reporte Oficial de la SDHT.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Ahora bien, es importante mencionar que la entidad reconoce que a su sistema de control; le faltan algunos ajustes, en el tema de los estándares de clasificación y codificación interna para la definición de las alertas; por ejemplo, no está diseñado para identificar los Derechos de Petición por medio de los cuales, el peticionarios desea realizar una consulta, factor que por ley le confiere un mayor plazo y un trámite diferente que a las solicitudes corrientes, por lo tanto está activando las alertas de estas solicitudes de manera inadecuada, lo que reportas una falla administrativa que no es real, a la hora de valorar el comportamiento institucional en el manejo de este tema; por lo que se debe ajustar el programa para evitar estas confusiones.

### 3.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se evidenciaron.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**4. ANEXOS**

**4.1. Anexo No. 1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	15	N.A	<b>Control Fiscal Interno:</b> 2.2.1.1.1. <b>Gestión Contractual:</b> 2.2.1.3.2. <b>Gestión Presupuestal:</b> 2.2.1.4.6.2.1, 2.2.1.4.6.3.1, 2.2.1.4.6.4.1. <b>Planes, Programas y</b> <b>Proyectos:</b> 2.2.2.1.1.1., 2.2.2.1.1.2., 2.2.2.1.1.3., 2.2.2.1.1.4., 2.2.2.1.2.1., 2.2.2.1.2.2. <b>Estados Contables:</b> 2.2.3.1.1.1, 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.2. <b>Proceso Sancionatorio de</b> <b>Multa: 2.2.4.1.</b>
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	3	N.A	<b>Gestión Contractual:</b> 2.2.1.3.2. <b>Planes, Programas y</b> <b>Proyectos:</b> 2.2.2.1.1.1. <b>Proceso Sancionatorio de</b> <b>Multa: 2.2.4.1.</b>
<b>3. PENALES</b>	0	N.A	
<b>4. FISCALES</b>	1	\$66.340.545	2.2.4.1.
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>\$66.340.545</b>	

N.A.: No Aplica